Miramos hacia delante

2017

Informe con Relevancia Prudencial

bankinter.

Índice

Índice de tablas

Resumen ejecutivo

Resumen ejecutivo

El Grupo Bankinter ha cerrado el ejercicio 2017 con un resultado récord en su historia, sustentando en el negocio con clientes, que mejora el alcanzado en 2016 incluso teniendo en cuenta los extraordinarios de ese año. El Banco continúa mostrando una rentabilidad por encima de sus competidores, confirmándose como la entidad más rentable entre los bancos cotizados españoles. Bankinter sigue sacando partido de su exitosa gestión de los riesgos, con una calidad de activos y con un perfil de riesgo que son, de nuevo, los mejores entre la banca cotizada, tal y como queda patente en su ratio de morosidad y en las exigencias de capital establecidas por el BCE tras su ejercicio de revisión y evaluación supervisora.

El Grupo mantiene como una de sus señas de identidad la optimización del capital, siendo ésta la base de un crecimiento sostenible y colocando a la entidad como una de las más solventes de Europa.

Su política de gestión, su modelo de negocio y su prudente perfil de riesgo permiten a Bankinter operar con unos niveles de capital que están holgadamente por encima de los que exigen reguladores y supervisores. Esas cualidades contribuyen a que los accionistas reciban una retribución sólida y continuada en el tiempo.

Este documento recoge información detallada sobre el capital y la gestión del riesgo del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2017. El propósito del documento es proporcionar información útil sobre el capital y el perfil de riesgo de la entidad en aras de una mayor transparencia a los agentes del mercado, y en cumplimiento de los requisitos de divulgación que se recogen en el Reglamento (UE) 575/2013, en adelante CRR.

El Grupo publica información relevante adicional en su Memoria Anual que se puede consultar en su web corporativa: webcorporativa.bankinter.

Perfil de riesgo

Uno de los objetivos fundamentales del Grupo Bankinter es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo, maximizando el valor a largo plazo para los accionistas.

El Consejo de Administración utiliza el Marco de Apetito al Riesgo como herramienta para establecer los niveles de riesgo con los que quiere operar en la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo y para seguir de manera continua los riesgos existentes y emergentes. El Proceso de Autoevaluación de Capital de la Entidad permite que el Consejo evalúe de manera periódica la adecuación presente y futura de su nivel de capital en relación con el perfil de riesgos del Grupo, así como la idoneidad de sus sistemas de control y gestión de los riesgos. Un mayor detalle del Marco de Apetito al Riesgo y del Proceso de Autoevaluación de Capital se puede consultar en los puntos 1.4.2 y 3.2, respectivamente, de este mismo informe.

Las siguientes métricas reflejan el perfil de riesgo del Grupo, y todas ellas se situaban a finales del ejercicio 2017 dentro de los umbrales de apetito al riesgo que ha marcado el Consejo de Administración:

11,8% 2016: 11,8%
Common Equity Tier 1 – CET1 (%) (Ver punto 2)

€3.709 mill 2016: €3.622 mill
Common Equity Tier 1 – CET1 (Ver punto 2)

€31.341 mill 2016: €30.764 mill
Activos Ponderados por Riesgo (Ver punto 3)

11,5% 2016: 11,2%
Common Equity Tier 1 – CET1 (%) Fully Loaded (Ver punto 2)

€495 mill 2016: €490 mill
Beneficio después de impuestos (Ver el Informe de Gestión de la Memoria Anual)

12,6% 2016: 13,5%
ROE (Ver el Informe de Gestión de la Memoria Anual)

3,5% 2016: 4,0%
Ratio de Morosidad(Ver página 182 de la Memoria Anual)

€ 28.653 mill 2016: €28.205 mill
Activos Ponderados por Riesgo de Crédito (Ver punto 3)

€ 260 mill 2016: €286 mill
Activos Ponderados por Riesgo de Mercado (Ver punto 3)

€ 2.428 mill 2016: €2.272mill
Activos Ponderados por Riesgo Operacional (Ver punto 3)

141,2% 2016:128,5%
Liquidity Coverage Ratio - LCR (Ver punto 9)

5,3% 2016: 5,4%
Ratio de Apalancamiento (Ver punto 10)

El Informe con Relevancia Prudencial proporciona detalle de las medidas regulatorias de riesgo que reflejan el perfil del riesgo del Grupo y su estrategia. La evolución de estas cifras a lo largo de 2017 recoge un incremento en los requerimientos por riesgo de crédito consecuencia del crecimiento del negocio crediticio, sobre todo con empresas, una reducción de los requerimientos del riesgo de mercado consecuencia de la evolución de la actividad registrada en la cartera de negociación y un incremento en los requerimientos por riesgo operacional, que están estrechamente relacionados con la evolución positiva de los márgenes de la cuenta de resultados, ya que el método que se utiliza para su cálculo es el método estándar.

El Grupo Bankinter se encuentra bajo supervisión directa del Banco Central Europeo, a través del Mecanismo Único de Supervisión. La revisión supervisora (SREP – Supervisory Review and Evaluation Process), que ha tenido lugar a lo largo de 2017 y que se ha centrado, entre otros temas, en la valoración de la asignación y distribución del capital interno disponible para cubrir los riesgos de la entidad y en el análisis de la robustez de las estrategias, políticas, procesos y sistemas existentes en la entidad para identificar, medir y monitorizar los riesgos inherentes a su actividad, ha concluido requiriendo al Grupo Bankinter un nivel mínimo de CET1 (incluyendo el Colchón de Conservación de Capital) del 7,125% y del 10,125% en términos de Capital Total, el nivel más bajo de todas las entidades españolas bajo su supervisión.

El nivel mínimo de CET1 requerido del 7,125% compara con el ratio CET1 del 11,83% que mantenía la entidad a cierre de 2017, lo que supone situarse 470 puntos básicos por encima de lo exigido por la institución europea para el ejercicio 2018, y distribuir el resultado obtenido en el ejercicio sin ninguna limitación.

Introducción

Introducción

El Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, junto con la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

De acuerdo con la parte octava del Capítulo primero de dicho Reglamento, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión del perfil de negocio del Grupo, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. Este informe es el reflejo de estos requerimientos para el Grupo Bankinter en el ejercicio 2017.

Este informe tiene como finalidad facilitar a los agentes de mercado la evaluación de la suficiencia de capital del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2017. En concreto contiene la información acerca de los recursos propios, las exposiciones y los procesos de evaluación del riesgo.

En su elaboración se ha tenido en cuenta lo indicado en el artículo 432.2 del Reglamento, sobre confidencialidad de la información. El Grupo Bankinter manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad ni por tener carácter reservado.

Siguiendo el procedimiento para la difusión de información aprobado por el Consejo de Administración de Bankinter el 16 de febrero de 2016, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 22 de marzo de 2018 el presente documento previa verificación por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Adicionalmente, desde marzo 2017 se publica un set de información con carácter trimestral cumpliendo los criterios establecidos en la Guía de la Autoridad Bancaria Europea Directrices Sobre Materialidad, Información Reservada/Propia, Confidencialidad y Frecuencia de la Información según el artículo 432, apartados 1 y 2 y el articulo 433 del Reglamento (UE) 575/2013.

1

Requerimientos generales de información

1. Requerimientos generales de información

1.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos del Reglamento de solvencia y circular contable

1.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Bankinter, S.A. se constituyó en junio de 1965 como entidad de crédito y en julio de 1990 adquirió su denominación actual. La Entidad tiene por objeto social el desarrollo de la actividad bancaria y está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito que operan en España.

El Banco es la cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas (fundamentalmente gestión de activos, servicios de inversión, tarjetas de crédito y negocio asegurador), y que constituyen junto a él el Grupo Bankinter. El detalle de las sociedades filiales que forman el Grupo Bankinter se pueden consultar en sus Cuentas Anuales Consolidadas (webcorporativa.bankinter.com).

1.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia y Circular contable

Los datos de este informe se refieren al Grupo consolidable de entidades de crédito Bankinter.

A efectos de la Circular de Banco de España 4/2004 (Circular Contable) y sus modificaciones posteriores, que supone la adaptación al sector de entidades de crédito de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las sociedades formarán parte del grupo consolidable público cuando la sociedad matriz ostente, directa o indirectamente, el control de las mismas. Se entiende que se ejerce el control cuando se tiene el poder de dirigir sus políticas financieras y de explotación, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo Bankinter se incluyen en la nota 13 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

El perímetro de consolidación público es diferente del perímetro de consolidación prudencial bancario, que es el pertinente a efectos de este informe, ya que éste pretende integrar sólo los riesgos típicos de las entidades de crédito, de inversión y financieras, excluyendo los riesgos derivados de la actividad aseguradora. Así queda reflejado en el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, al definir el método de consolidación prudencial.

Consecuentemente, el perímetro de consolidación prudencial del Grupo Bankinter es igual al perímetro público excluyendo las siguientes sociedades relacionadas con la actividad aseguradora, que conforman el Grupo Línea Directa Aseguradora:

- **Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.**
- **Línea Directa Asistencia, S.L.U.**
- **LDA activos, S.L.U.**
- **Moto Club LDA, S.L.U,**
- **Centro Avanzado de Reparaciones CAR, S.L.U.**
- **Ambar Medline, S.L.**
- **LDA Reparaciones, S.R.L**

Estas sociedades, que en las cuentas anuales del Grupo se integran globalmente, a efectos de solvencia y del presente informe se integran aplicando el método de la participación.

En el Anexo III se muestra el inventario de las sociedades que conforman el Grupo, indicando el perímetro de consolidación, tanto público como prudencial, aplicado en cada una de ellas e indicando aquellas sociedades que son objeto de deducción de recursos propios en aplicación del artículo 36 del Reglamento (UE) 575/2013.

1.1.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

A continuación, y tal como se prevé en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, se presenta una conciliación entre el Balance Público y el Balance a efectos de la normativa de solvencia de las entidades de crédito (Balance Prudencial) a 31 de diciembre de 2017. Con ello se pretende comparar la información contable que se publica en las Cuentas Anuales Consolidadas con la información regulatoria que se muestra en este informe.

Conciliación entre el Balance Público y el Balance Prudencial

	Balance Público	Entidades de Seguros	Ajustes y Eliminaciones	Balance Prudencial
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	5.594.779	148.917	-39.580	5.485.442
Activos Financieros mantenidos para negociar	2.734.699	-	-	2.734.699
Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	4.575.214	749.722	-10.157	3.835.649
Préstamos y partidas a cobrar	53.863.211	95.621	-28.034	53.795.624
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	2.591.774	-	-	2.591.774
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-3.563	-	-	-3.563
Derivados - Contabilidad de coberturas	241.074	-	-	241.074
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	114.586	-	-481.492	596.078
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	6.361	6.361	-	-
Activos tangibles	495.776	113.860	16.578	365.337
Activos intangibles	255.878	7.036	191.427	57.415
Activos por impuestos	422.450	45.626	-	376.823
Otros activos	214.987	71.775	-	143.212
Activos no corrientes mantenidos para la venta	225.425	-	-	225.425
TOTAL ACTIVO	**71.332.651**	**1.238.919**	**-351.257**	**70.444.990**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.993.191	-	-	1.993.191
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	63.274.666	66.688	-72.919	63.280.897
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-9.736	-	-	-9.736
Derivados - Contabilidad de coberturas	45.986	-	-	45.986
Pasivos mantenidos para la venta	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro	737.571	737.571	-	-
Provisiones	205.771	700	-	205.071
Pasivos por impuestos	352.009	83.895	13.543	254.570
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	376.055	42.894	-	333.160
TOTAL PASIVO	**66.975.511**	**931.748**	**-59.375**	**66.103.139**
Fondos Propios	4.249.619	268.306	-253.005	4.234.318
Otro resultado global acumulado	107.521	38.865	-38.877	107.533
Intereses minoritarios	-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**4.357.140**	**307.171**	**-291.882**	**4.341.851**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**71.332.651**	**1.238.919**	**-351.257**	**70.444.990**

Datos en miles de euros

Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y regulador y correspondencia entre estados financieros y categorías de riesgo reguladoras (LI1)

	Balance Público	Balance Prudencial	Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	5.594.779	5.485.442	5.485.442	-	-	-	-
Activos Financieros mantenidos para negociar	2.734.699	2.734.699	-	268.303	-	2.466.396	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	4.575.214	3.835.649	3.790.182	71	45.396	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	53.863.211	53.795.624	51.465.625	331.600	1.970.831	-	27.567
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	2.591.774	2.591.774	2.591.774	-	-	-	-
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-3.563	-3.563	-	-	-	-	-3.563
Derivados - Contabilidad de coberturas	241.074	241.074	-	241.074	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	114.586	596.078	19.793	-	-	-	576.285
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	6.361	-	-	-	-	-	-
Activos tangibles	495.776	365.337	365.337	-	-	-	-
Activos intangibles	255.878	57.415	-	-	-	-	57.415
Activos por impuestos	422.450	376.823	74.306	-	-	-	302.517
Otros activos	214.987	143.212	143.212	-	-	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	225.425	225.425	225.425	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	**71.332.651**	**70.444.990**	**64.161.097**	**841.050**	**2.016.227**	**2.466.396**	**960.221**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.993.191	1.993.191	-	320.725	-	1.671.566	900
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	63.274.666	63.280.897	-	-	857.096	-	63.280.897
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	9.736	9.736	-	-	-	-	9.736
Derivados - Contabilidad de coberturas	45.986	45.986	-	45.986	-	-	-
Pasivos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro	737.571	-	-	-	-	-	-
Provisiones	205.771	205.071	-	-	-	-	205.071
Pasivos por impuestos	352.009	254.570	-	-	-	-	254.570
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	376.055	333.160	-	-	-	-	333.160
TOTAL PASIVO	**66.994.983**	**66.122.611**		**366.711**	**857.096**	**1.671.566**	**64.084.334**

Datos en miles de euros

Principales fuentes de discrepancia entre la cuantía de las exposiciones en términos regulatorios y los valores contables en los estados financieros (LI2)

		Partidas sujetas a:			
	Total	Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Cuantía correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	69.484.769	64.161.097	841.050	2.016.227	2.466.396
Cuantía correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	-2.895.373	-	-366.711	-857.096	-1.671.566
Cuantía correspondiente a la parte de inversión en entes financieros	373.433	373.433	-	-	-
Diferencias debidas a reglas de neteo distintas, excepto las incluidas en la fila 2	-794.830	-	-	-	-794.830
Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	220.406	220.406	-	-	-
Partidas fuera de balance después de aplicar CCF's	4.560.200	4.560.200	-	-	-
Técnicas de mitigación de riesgo	-2.523.634	-2.147.317	-376.317	-	-
CCP	175.663	-	175.663	-	-
Cuantía de las exposiciones con fines reguladoras	**68.600.635**	**67.167.819**	**273.685**	**1.159.131**	**0**

Datos en miles de euros

1.1.4. Principales cambios en el perímetro del Grupo en el ejercicio 2017

En la Nota 13 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2017, se describen los principales cambios en el perímetro de consolidación público durante el ejercicio, no habiendo afectado ninguno a las sociedades integrantes del Grupo Línea Directa Aseguradora.

1.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido

No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable a las mismas.

No existe ni es previsible que exista impedimento alguno relevante, jurídico o práctico, para la transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos entre las Entidades dependientes y su dominante.

1.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado

El Grupo Bankinter solicitó al Banco de España la exención para el cumplimiento individual de los requerimientos de recursos propios para Bankinter, S.A. y Bankinter Consumer Finance E.F.C., S.A., por motivos de eficiencia y mejor gestión y dado que, por las características del Grupo, se garantiza la adecuada distribución de los fondos propios entre la matriz y la filial y la libertad de circulación de los flujos y compromisos dentro del Grupo. El Banco de España autorizó ambas exenciones mediante escrito remitido a la Entidad con fecha 8 de octubre de 2009.

1.4. Políticas y objetivos de gestión de riesgos

La calidad en la gestión del riesgo es fundamental para el negocio de cualquier entidad de crédito y, especialmente para aquellas que, como el Grupo Bankinter, desarrollan su actividad principalmente en el segmento minorista y tienen como un valor esencial la confianza de sus clientes y accionistas.

La cultura de riesgos del Grupo, basada en la prudencia y el control de los riesgos, está plenamente integrada en la gestión de los mismos. Los Órganos de Gobierno están plenamente comprometidos con dicha cultura, optando por una política de riesgos prudente que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que garantice la adecuación al perfil y apetito al riesgo del Grupo. Así, la política del Grupo Bankinter está orientada a mantener un perfil de riesgo moderado y prudente acorde con los objetivos estratégicos del Grupo.

El sistema de Gestión de Riesgos está formado por los siguientes elementos:

- Principios generales de la gestión del riesgo.
- El Marco de Apetito al Riesgo.
- El Gobierno Corporativo de la función de riesgos.
- La estructura y organización de la gestión de riesgos.
- El Modelo de Control Interno.
- La cultura de riesgos

1.4.1. Principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo Bankinter se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a las actividades que desarrolla. Por ello, una de las máximas prioridades del Consejo de Administración del Grupo es que los riesgos relevantes de todos sus negocios se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece los mecanismos y principios básicos para su adecuada gestión, de manera que se puedan alcanzar los objetivos estratégicos del Grupo, proteger los resultados y la reputación del Grupo, defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos de interés y de la sociedad en general; y garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

En este sentido se desarrollan los principios básicos de que se aplican a la gestión de riesgos, y que en resumen son:

- Consideración integral de todos los riesgos como objetivo para la adecuada gestión y control de los mismos. El perfil de riesgo objetivo del Grupo Bankinter es medio-bajo.
- Independencia de la función de riesgos respecto del negocio garantizando un adecuado nivel de autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.
- Involucración directa de los Órganos de Gobierno en la toma de decisiones.
- Control y gestión centralizada de los riesgos a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global.
- Definición clara de responsabilidades en cada una de las unidades de aceptación y de gestión del riesgo: actividades, segmentos y riesgos en los que puede incurrir y las decisiones que pueden adoptar según facultades delegadas.
- Necesidad de que las decisiones se tomen de manera colegiada, asegurando el contraste de opiniones.
- Cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de Gobierno Corporativo, instrumentando su seguimiento y medición.

Estos principios generales aplicables al control y gestión de los riesgos del Grupo Bankinter son la base y se complementan con los principios enunciados en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

1.4.2. Marco de Apetito al Riesgo

El Marco de Apetito al Riesgo es una herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo que está dispuesto a aceptar en la consecución de los objetivos estratégicos y de rentabilidad del Grupo.

Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir en el ejercicio de su actividad, en base a los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas organización y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, ámbito y complejidad de las actividades de la entidad, basándose en una práctica bancaria de calidad.
- Respeto y adecuación de la actuación del Grupo a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas, velando en todo momento por el adecuado cumplimiento de la normativa vigente.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa al riesgo crediticio, con un índice de morosidad en el rango más bajo del sistema financiero español.
- Adecuación de la cobertura de activos problemáticos.

- Adecuada remuneración del capital invertido, asegurando una rentabilidad mínima sobre la tasa libre de riesgo a lo largo del ciclo.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, de manera que, en escenarios de estrés, las pérdidas generadas tengan un impacto reducido sobre la cuenta de resultados de la entidad.
- Equilibrio de la cartera de inversión crediticia de personas físicas y personas jurídicas.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de financiación minoristas.
- Diversificación de las fuentes de financiación mayorista, tanto desde el punto de vista de instrumentos como de mercados y mantenimiento de un perfil de vencimientos equilibrado.
- Optimización del coste de la financiación minorista manteniendo una relación equilibrada con el rendimiento del crédito y la situación de tipos en el mercado.
- Empleo de un principio de diversificación de los riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos que puedan traducirse en dificultades para la entidad.
- Limitación de la actividad en sectores sensibles que puedan suponer un riesgo para la sostenibilidad de la entidad, o un impacto negativo en su reputación y/o honorabilidad.
- Moderado apetito al riesgo de tipo de interés.
- Mantenimiento de una posición estructural en divisa muy reducida.
- Control reforzado del posicionamiento reputacional del Grupo.
- Optimización del Ratio de Eficiencia.
- Maximización de la generación de valor para los accionistas a lo largo de los ciclos a través de los dividendos y de la revalorización de la acción; todo ello sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- Mantenimiento de un nivel de solvencia dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.

Para mantener este perfil de riesgo se establecen un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos objetivos y los niveles de tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir. En las métricas más relevantes se establecen adicionalmente sus objetivos a largo plazo. Estos objetivos y niveles se actualizan y se aprueban, al menos anualmente, por la Comisión de Riesgos a propuesta del Director de Riesgos / CRO.

El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo de Administración, quien define y aprueba el apetito al riesgo de la entidad. A través de los principios definidos por el Consejo se alinean el apetito al riesgo y la estrategia de la entidad.

El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de métricas de nivel 1 y nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesta la entidad. Todas ellas son objeto de seguimiento por parte del Consejo a través del reporte periódico a la Comisión de Riesgos. Las métricas de nivel 1 son las más relevantes y son objeto de un seguimiento más profundo por parte del Consejo. Las de nivel 2 complementan a las anteriores.

Todas las métricas tienen definido un objetivo, tolerancia y límite. En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la tolerancia marca el umbral a partir del cual se toman medidas de gestión, control y seguimiento reforzados para volver a la situación objetivo, y, por último, el límite es el umbral que la entidad no quiere traspasar en ningún caso.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y estructuras organizativas.

1.4.3. Gobierno Corporativo de la función de riesgos

El Grupo Bankinter cuenta con un sistema de gobierno corporativo en línea con las mejores prácticas del sector y adaptado a los requerimientos regulatorios.

El Consejo de Administración de Bankinter es el máximo órgano de decisión del Grupo, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, es el órgano encargado de aprobar el Marco de control y gestión de los riesgos, así como de efectuar el seguimiento periódico de los sistemas de información y control de Riesgos para asegurar que se cumplen los objetivos encomendados.

Para el ejercicio de estas funciones, el Consejo de Administración se apoya en dos de sus comisiones delegadas: la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Riesgos.

Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las funciones del Consejo salvo las que no puedan ser delegadas en virtud de la ley, los estatutos o el Reglamento del Consejo.

La Comisión Ejecutiva adopta decisiones para la gestión y seguimiento de todo tipo de riesgos. Entre otras, la Comisión Ejecutiva tiene facultades delegadas por parte del Consejo en materia de autorización, formalización, valoración, sanción o ratificación de operaciones de riesgo de crédito hasta un límite determinado, a partir del cual sería el Consejo de Administración el órgano con facultades suficientes para la sanción. Adicionalmente, realiza el seguimiento periódico y adopta decisiones de gestión del riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional a través del análisis de los indicadores y métricas de evolución de la cartera y del nivel de solvencia de la entidad.

La Comisión Ejecutiva delega a su vez en los siguientes Comités de primer nivel:

- Riesgo de Crédito, en el Comité Ejecutivo de Riesgos, que es el encargado de fijar los límites de delegación de facultades a órganos internos inferiores, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración. Es su responsabilidad la sanción de los riesgos individuales o de grupo, de acuerdo con el esquema de delegación establecido y efectúa un seguimiento de la calidad crediticia de los diferentes negocios del Banco, de las concentraciones de riesgo y de la evolución de los sectores más sensibles en cada momento.

- Riesgo de Negocio, en el Comité de Dirección, que tiene entre otras funciones las de proponer al Consejo y actualizar el Plan de Negocio anual, definir estrategias para el cumplimiento de objetivos, realizar su seguimiento y tomar decisiones en cuanto a las desviaciones en los mismos.

- Riesgos estructurales (liquidez, tipo de interés, divisa) y Mercado, en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), que es el órgano directamente responsable de la gestión de los riesgos globales de tipos de interés, de tipo de cambio y de liquidez, y de las políticas de financiación de la Entidad. El Comité de Activos y Pasivos es asimismo el responsable de la supervisión y seguimiento periódico de los aspectos relacionados con la gestión del capital.

La Comisión Ejecutiva se ha reunido 11 veces en 2017 (para más detalle ver el informe Anual de Gobierno Corporativo 2017 en la web corporativa).

Comisión de Riesgos

La Comisión de Riesgos, que tiene carácter consultivo, ejerce funciones de supervisión de los riesgos de la Entidad, así como de asesoramiento en materia de riesgos al Consejo de Administración. La Comisión de Riesgos tiene también encomendado el seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo.

Las principales funciones de la Comisión de Riesgos, de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales, son:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, así como asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante, el Consejo de Administración conservará la responsabilidad global respecto de los riesgos.

- Examinar si los precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Entidad.

- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, cantidad, formato y frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo de Administración.

- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si los incentivos previstos en el sistema de remuneración tienen en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

- Aprobar, a propuesta del Presidente del Consejo, del Vicepresidente, si éste fuese ejecutivo, o del Consejero Delegado, el nombramiento o sustitución del Director de Riesgos / CRO.

- Supervisar las actividades de la Unidad de Control de Riesgos, la cual informará periódicamente a la Comisión.

Durante el ejercicio 2017, la Comisión de Riesgos se reunió en 6 ocasiones (para más detalle ver el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2017 en la web corporativa).

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo dirige la actividad de Auditoría Interna. Esta Comisión incluye en su plan anual una atención primordial a los trabajos relacionados con la medición, seguimiento y gestión de los riesgos. Concretamente, evaluando y revisando el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo, los procedimientos, los sistemas de gestión de riesgos y la función de control interno, así como la efectiva implantación y eficacia de los procedimientos de control y mitigación de los riesgos.

Para el ejercicio de estas funciones, tanto por parte del Consejo de Administración como por parte de las distintas Comisiones en las que delega dichas competencias, se elaboran periódicamente un conjunto de informes entre los que destacan los siguientes:

- Informe de Solvencia
- Informe de Riesgo de Crédito
- ICAAP
- ILAAP
- Informe de liquidez
- Informe de Concentración
- Informe ALCO
- Informe de Riesgo Operacional

Adicionalmente, el Grupo Bankinter dispone en su intranet de un sistema de información de gestión en el que pone a disposición de los Órganos de Dirección y de todos sus empleados un extenso catálogo de informes que permiten entender y valorar la evolución y gestión de los distintos riesgos a través de dimensiones y niveles de agregación diversos correspondientes a las distintas Unidades de Negocio.

1.4.4. Estructura y organización de la función de gestión y control del riesgo

La estructura organizativa de Bankinter responde al principio de independencia y segregación de funciones entre las distintas unidades que asumen y gestionan los riesgos y las unidades que los siguen y los controlan. A continuación se enumeran las principales áreas intervinientes.

Riesgo de crédito

Los procesos de admisión y control de riesgo de crédito siguen una estructura jerárquica de delegación en los distintos estamentos organizativos y geográficos del banco, instrumentada en un sistema de límites y facultades personalizadas.

Por otra parte, las áreas a continuación enunciadas, tienen responsabilidades de alcance global y corporativo y dan apoyo a los órganos de gobierno del Grupo.

Dependiendo de la Dirección de Riesgos se encuentran las siguientes áreas:

- **Riesgo de Crédito:** su objetivo fundamental es la definición de las políticas de riesgos asociadas a cada uno de los segmentos. Además, tiene delegadas facultades para sancionar operaciones de clientes hasta un determinado importe. Es responsable del proceso integral de riesgo de crédito, desde la admisión, y el seguimiento hasta la recuperación.

- **Morosidad e Incidencia:** es el área responsable de dirigir y gestionar por una parte, los procesos de control, seguimiento y recobro de morosidad temprana, y por otra parte, los procesos de control, seguimiento y recobro no amistoso de la inversión de acuerdo con la normativa vigente. Para ello instaura y promueve en ambos casos sistemas automáticos que hagan la gestión más eficiente y eficaz para mejorar el recobro de las operaciones morosas, ayudándose de la estructura organizativa, los medios técnicos y el apoyo externo que se decida en cada momento.

Así mismo, es también responsable de todo lo relacionado con la política, análisis, sanción y seguimiento de refinanciaciones.

- **Activos Inmobiliarios:** Es El Área Responsable De La Fijación De Precios De Los Activos Adjudicados, Del Establecimiento De Políticas Comerciales, De La Adecuación De Los Activos Hasta Su Venta Con El Objetivo De Maximizar El Valor Para El Banco Teniendo En Cuenta Las Condiciones De Mercado En Cada Momento.

- **Gestión Global Del Riesgo**: Es El Área Responsable Del Desarrollo, Mejora, Control Y Seguimiento De Los Modelos Internos De Medición Del Riesgo Para Las Distintas Carteras Del Banco, Así Como De Los Parámetros De Riesgo Regulatorios Y Económicos. Es Responsable También De La Integración De Estos Modelos En La Gestión De Bankinter, Con El Objetivo De Optimizar La Asignación Del Capital Y Aumentar Su Rentabilidad Ajustada Al Riesgo. Los Modelos Internos Desempeñan Un Papel Clave En La Sanción, En El Cálculo De Capital Tanto Regulatorio Como Interno, En El Cálculo De Provisiones Colectivas, En Los Procesos De Recuperación Y En La Fijación De Medidas De Rentabilidad Ajustada Al Riesgo.

- **Riesgo Global:** Su Función Es Coordinar Las Distintas Áreas De Riesgos En Las Actividades Y Proyectos Relativos A Metodologías, Políticas, Procedimientos Y Normativa, Persiguiendo La Adopción De Las Mejores Prácticas De La Industria En La Medición Y Gestión De Los Distintos Riesgos, Y En Particular En La Gestión del perfil de riesgo global del Grupo.

Riesgos Estructurales y de Mercado

En dependencia de Dirección Financiera y de Mercado de Capitales se encuentran las dos siguientes unidades organizativas:

- **Tesorería y Distribución:** Esta unidad tiene por objeto la intervención en los Mercados de Capitales, con la finalidad de aprovechar las oportunidades de negocio que se presenten. Para ello utilizará todos los instrumentos financieros autorizados, ya se encuentren incluidos en la cartera de inversión, de negociación o disponible para la venta.

- **Gestión de Balance:** Dependiendo de la Dirección Financiera y de Mercado de Capitales es el área responsable de la planificación de la liquidez, de la preparación y seguimiento del plan de financiación del Grupo y de la ejecución de las operaciones de financiación mayorista. Esta área también tiene encomendada la gestión activa del tipo de interés estructural de balance con el objetivo de proteger el margen financiero y preservar el valor económico del Grupo ante variaciones de los tipos de interés.

Como área independiente de control de estos riesgos, se encuentra la unidad de:

- **Riesgo de Mercado y Control Institucional:** En dependencia del Director de Riesgos, esta área tiene como función el control y seguimiento de los riesgos estructurales (riesgo de liquidez y de tipo de interés y de cambio) y de mercado, derivados de la operativa institucional y de trading de la Entidad.

Riesgo Operacional

La gestión de primera línea de este riesgo está delegada en las distintas filiales, áreas de soporte y unidades de negocio del Grupo.

Adicionalmente, con respecto a riesgo operacional existen las siguientes unidades especializadas:

- **Riesgo Operacional:** En dependencia del Director de Riesgos, es responsable de promover y coordinar los procedimientos y herramientas para la identificación, medición, control y reporte de los riesgos operacionales, proporcionando a la organización una visión uniforme del riesgo operacional. La gestión de primera línea del riesgo operacional está delegada en las distintas filiales, áreas de soporte y unidades de negocio del grupo. Esta gestión se ejerce en ocasiones por departamentos especializados o centralizados cuando las circunstancias así lo determinan (complejidad, tamaño, procesos corporativos transversales...).

- **Área de Riesgos Tecnológicos y Seguridad Informática:** Con dependencia jerárquica del Director de Sistemas de Información y con dependencia funcional del Director de Riesgos. Sus principales responsabilidades sobre gestión de riesgos son: La formación y concienciación sobre la seguridad de la información; la coordinación de los planes de mejora sobre el entorno tecnológico; la gestión de vulnerabilidades de los sistemas; la coordinación de los sistemas certificados de gestión de riesgos; la custodia de claves criptográficas; la identificación y definición de requisitos de seguridad para los nuevos proyectos y desarrollos; la definición, aprobación y mantenimiento de las políticas y normas relativas al riesgo tecnológico; la autorización de accesos de usuarios excepcionales; la dirección de planes de continuidad de negocio, contingencia tecnológica y planes de respuesta ante incidentes; la implantación de medidas de seguridad sobre los sistemas operativos, bases de datos y middleware; la identificación y gestión de las vulnerabilidades detectadas.

Riesgo reputacional

La gestión de este riesgo está delegada en las distintas filiales, áreas de soporte y unidades de negocio del Grupo, sujeta, en su caso, a las políticas y directrices emitidas por la Unidad de Reputación Corporativa. Dicha Unidad, encuadrada en el área de "Comunicación y Responsabilidad Corporativa", es también responsable de la elaboración de métricas del riesgo reputacional, de la gestión preventiva este riesgo, y de la mitigación de posibles eventos de riesgo reputacional mediante su participación en las 'actuaciones ante crisis'.

Segunda línea de defensa

Adicionalmente a las áreas citadas anteriormente, las siguientes unidades desempeñan funciones específicas de segunda línea de defensa:

- **Control de Riesgos:** Dependiendo del Director de Riesgos tiene responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo. Se estructura y organiza en las siguientes Unidades y competencias:

  - **Unidad de Control de Riesgos:** Su misión es la de supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, y en particular garantizar que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en el sector y/o requeridas por los reguladores, y verificando que el perfil de riesgo efectivo asumido se adecua a lo establecido por la Alta Dirección. La unidad incluye un área especializada en el control de riesgos de las filiales y las organizaciones territoriales.

  - **Unidad de Validación Interna:** Se encarga de la validación de los modelos avanzados de riesgo y sus resultados, para lo cual los examina y emite informes en los que se pronuncia sobre la validez de los mismos para la gestión de los riesgos y sobre su uso en la gestión, emitiendo las recomendaciones correspondientes.

- **Unidad de Cumplimiento Normativo:** Integrada en la Secretaría General, reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y tiene entre otras las siguientes funciones: asesoramiento a la alta dirección, a los empleados y a las áreas de negocio y operativas del Grupo, supervisión y control del cumplimiento de normas de conducta, detección y gestión del riesgo de incumplimiento, y relación con las autoridades y organismos reguladores y de supervisión en las materias de su competencia.

- **Área de Control y Análisis Financiero:** Dependiente de la Dirección General de Finanzas y Mercado de Capitales, reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y tiene en sus funciones el seguimiento del marco general de control interno financiero sobre la fiabilidad de la información financiera del Grupo. Incluye en este sentido la implantación y desarrollo del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

Tercera línea de defensa.

Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, evalúa el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo, los procedimientos, los sistemas de gestión de riesgos y la función de control interno.

Igualmente, es responsable de revisar y evaluar la efectiva implantación y eficacia de los procedimientos de control y mitigación de los riesgos, manteniendo la preceptiva independencia de su gestión. Su actividad de revisión y evaluación de los procesos relacionados con los riesgos queda incorporada a sus planes de auditoría y procedimientos habituales.

1.4.5. Procesos, métodos, y sistemas de medición e información de los riesgos

A continuación se exponen brevemente los principales métodos de medición del riesgo y los procedimientos y sistemas utilizados en la gestión de los riesgos más relevantes del Grupo.

Riesgo de crédito y contraparte

Los principales procesos de gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

Admisión del riesgo

La gestión del riesgo crediticio se sustenta en la experiencia y cultura de la entidad. La concesión de operaciones de crédito se basa en una estructura descentralizada en la cual las unidades de negocio, según su nivel, experiencia, tipología de riesgo y de negocio, tienen delegados niveles máximos de importes autorizables, por encima de los cuales se escalan las operaciones a los siguientes niveles de decisión.

Las operaciones crediticias se clasifican en grupos homogéneos o categorías, en función de sus características. Estas categorías determinan el tipo de gestión interna del que son objeto las operaciones, y en particular, qué modelo interno se les aplica.

El modelo interno asigna una nota o calificación interna a la operación (en el caso de personas físicas) o al cliente (en el caso de personas jurídicas). Los modelos, fundamentados en metodologías estadísticas, permiten cuantificar el riesgo y tomar mejores decisiones en cuanto a la admisión de operaciones (tanto de forma automática como manual), asignación interna de capital y fijación de precios.

Bankinter dispone desde hace años de sistemas avanzados de tramitación electrónica de expedientes, que permiten la sanción automática para aquellas operaciones de riesgo que cumplen con determinados requisitos y en las que la calificación crediticia juega un papel fundamental. Las medidas de riesgo se combinan con la información de rentabilidad esperada de la operación, integrando así el binomio rentabilidad-riesgo en la toma de decisiones. Las operaciones no autorizadas por los sistemas automáticos son remitidas a aquellos estamentos con facultades suficientes para su análisis individual y sanción, quedando registro de dichos pasos en los sistemas.

Bankinter usa modelos internos de calificación desde 2008, con los que mide la calidad crediticia de los clientes y operaciones. Bankinter dispone de herramientas para la medición de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado y operación, cubriendo la práctica totalidad de la actividad crediticia.

La estimación de los parámetros de riesgo se basa en la experiencia histórica de la entidad, de manera que para aquellos segmentos que aún no disponen de modelos internos de estimación de riesgos, se realiza la captura de información relevante para construir en el futuro herramientas de cálculo de la probabilidad de incumplimiento.

Además de su uso en la admisión de riesgo y en la determinación de los requerimientos mínimos de capital regulatorio, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en diversas herramientas de gestión como el cálculo de rentabilidad ajustada al riesgo para la determinación del precio de las operaciones, la preclasificación de clientes, la construcción de alertas de seguimiento y el sistema de retribución del colectivo identificado.

Además, de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España, Bankinter aplica metodologías internas, utilizando parámetros de riesgo PD, LGD y EAD para el cálculo de las provisiones de la mayor parte de su cartera crediticia.

Seguimiento y control

La función de seguimiento se fundamenta en un proceso continuo, que permite detectar anticipadamente las variaciones que se puedan llegar a producir en la calidad crediticia de los clientes con el fin de anticipar y corregir las desviaciones negativas que puedan originarse. Las calificaciones de riesgo de los clientes se revisan como mínimo anualmente, con independencia de que soliciten nuevas operaciones o incrementos de límites. Bankinter cuenta con una serie de sistemas y aplicaciones, que incorporan las calificaciones crediticias y otras variables explicativas y que ayudan a los gestores a detectar síntomas de empeoramiento de la calidad de riesgo de sus clientes, con el objetivo de anticipar posibles problemas de morosidad.

También existen aplicaciones para el control de la formalización de operaciones y de la calidad de los datos introducidos en los sistemas de riesgos.

Así, se comprueba regularmente todos los contratos firmados superiores a un umbral de riesgo, para verificar la conformidad de los contratos, condiciones de sanción, intervinientes, garantías y errores de formalización con lo autorizado por los Comités de préstamos.

Por otra parte, existen sistemas automáticos de muestreo de expedientes para comprobar que los datos que se introducen en los sistemas de sanción se corresponden con los datos aportados por el cliente.

En ambos casos, se toman las medidas oportunas para la reducción de errores y para su subsanación. Con ello se incrementa la calidad de los datos y se incide en el rigor que debe presidir la cultura de riesgos.

Recuperación y gestión de la morosidad

El Grupo cuenta con un proceso robusto de gestión de las operaciones en incidencia, centralizado para las mayores posiciones y descentralizado para el resto, con el soporte de agencias de recobro y de sistemas automatizados de reclamación e información diaria de posiciones en incidencia. Para la adecuada gestión de la morosidad el Banco cuenta con la aplicación de morosidad y pronósticos donde los gestores informan de las acciones realizadas que permite un seguimiento puntual del estado de las negociaciones, los compromisos de los clientes, el plazo y el porcentaje estimado de recobro.

La entidad dispone de un exhaustivo sistema de información de gestión a disposición de los gestores, en el que se integra toda la información necesaria para la gestión del riesgo de crédito, tanto a nivel de carteras y oficinas como a nivel de operaciones.

Un mayor detalle de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito, su evolución y su medición a efectos de la normativa de solvencia se puede consultar en el apartado "4. Riesgo de crédito".

Riesgo de mercado

La gestión del riesgo de mercado de la cartera de negociación del Banco se hace a través del establecimiento de políticas y límites a la exposición de los distintos productos que pueden incluirse en la cartera de negociación, así como de medidas para limitar las pérdidas (stop loss). El Valor en Riesgo (VaR) es el principal indicador utilizado diariamente para cuantificar y controlar el riesgo de la cartera de negociación, medida que se complementa con pruebas de estrés o análisis de escenarios que permiten cuantificar las potenciales pérdidas en el valor de la cartera ante escenarios extremos.

Un mayor detalle de la exposición de la Entidad al riesgo de mercado en la cartera de negociación, su evolución y su medición a efectos de la normativa de solvencia se puede consultar en el apartado "5. Riesgo de mercado"

Riesgos estructurales de balance

Se consideran riesgos estructurales de balance el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de renta variable estructural y el riesgo de liquidez.

Riesgo de tipo de interés estructural de balance

La gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance trata de limitar el posible impacto negativo de un movimiento de los tipos de interés sobre el margen de interés de la Entidad y sobre su valor económico.

Riesgo de tipo de cambio estructural

Bankinter cuenta con herramientas para la gestión del riesgo de tipo de cambio, controlando su exposición y mitigando su impacto a través de una estructura de límites, conforme con las estrategias y políticas en esta materia. La política de la Entidad respecto a este riesgo es cubrir con derivados de tipo de cambio todas las posiciones de balance.

Riesgo de renta variable estructural

Las participaciones se registran en el balance por su valor razonable, y en el caso de Bankinter la exposición a este riesgo es mínima debido al reducido tamaño de la cartera.

Un mayor detalle de la exposición de la Entidad a los riesgos estructurales de balance, su evolución y su medición a efectos de la normativa de solvencia se puede consultar en los apartados "7. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación" y "8. Riesgo estructural de tipo de interés".

Riesgo de liquidez

El Banco realiza un seguimiento activo de la situación de liquidez y su proyección, así como de las actuaciones a realizar en situaciones tanto normales de mercado como en situaciones excepcionales, originadas bien por causas internas bien por los comportamientos de los mercados.

Un mayor detalle de la exposición de la Entidad al riesgo de liquidez, su evolución y su medición se puede consultar en el apartado "9. Riesgo de liquidez y financiación".

Riesgo operacional

Las herramientas e indicadores disponibles para la gestión de este riesgo se basan en mapas de riesgo, indicadores claves de riesgo operacional, planes de contingencia y en el mantenimiento de bases de datos de pérdidas históricas.

Un mayor detalle de la exposición de la Entidad al riesgo operacional, su evolución y su medición a efectos de la normativa de solvencia se puede consultar en el apartado "6. Riesgo operacional"

1.4.6. Modelo de control interno

El modelo de control interno de Bankinter cuenta con un sistema de tres líneas de defensa:

- La primera línea la constituyen las unidades de negocio, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas en su caso fijadas desde instancias superiores.

- La segunda línea la constituyen las unidades especialistas de control, en particular la Unidad de Control de Riesgos, la Unidad de Validación Interna, la Unidad de Cumplimiento Normativo y el Área de Control y Análisis Financiero, descritas en el apartado 1.4.4. anterior. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueve la correcta implantación de las mismas.

- La tercera línea la constituye la unidad de Auditoría Interna, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control.

1.4.7. Cultura de riesgos

La Entidad mantiene a lo largo del tiempo una fuerte cultura de gestión de los riesgos, fruto de su estrategia y perfil de riesgo tradicionalmente prudente. Dicha cultura se transmite en la práctica diaria con la deliberación y decisiones colegiadas en los distintos comités de riesgos, con una intensa y frecuente comunicación, y con sistemas de control.

A continuación se enumeran distintos elementos concretos de estas prácticas:

- Los documentos básicos aprobados por el Consejo de Administración, como el Marco de Apetito al Riesgo y el Marco, Políticas, Límites, Organización, Métodos y Procedimientos de Gestión del Riesgo, se publican y están a disposición de toda la plantilla de la Entidad, y son de obligado conocimiento por la plantilla de Riesgos.

- La función de Riesgos está presente en todas las reuniones de alto nivel en las que se examina la estrategia, planificación y evolución del negocio.

- La estructura de facultades delegadas para la autorización de operaciones de crédito es comunicada con carácter general y se actualiza periódicamente en una Circular de obligado cumplimiento por toda la plantilla de Riesgos y de las redes de Negocio.

- La plantilla de Riesgos de las Direcciones regionales recibe anualmente formación relativa a los asuntos técnicos, de negocio y organizativos más relevantes relacionados con la gestión de riesgos. Esta formación es compartida con los departamentos de los Servicios Centrales directamente relacionados con la admisión, seguimiento, control y recuperaciones.

- Las comunicaciones se basan en diversos canales internos de difusión que permiten la comunicación inmediata de cualquier novedad relativa al negocio, políticas, criterios y operativas de Riesgos.

- Los sistemas que soportan los procesos de admisión permiten la modificación de reglas de decisión con una gran agilidad y seguridad en el momento en que cambien las condiciones del entorno.

1.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión.

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran sólo una vía secundaria de recobro.

En cualquier caso, la mitigación del riesgo de crédito se consigue, en muchos casos, mediante la aportación de garantías por parte del acreditado, aceptándose tanto garantías reales (fundamentalmente garantías hipotecarias, dinerarias, pignoración de valores u otras garantías reales), como garantías personales (tanto de la contraparte como de avalistas que tengan una mejor calificación crediticia).

Para un mayor detalle ver los puntos "4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte" y "4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito".

2

Información sobre los Fondos Propios

2. Información sobre los Fondos Propios

En el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se definen los distintos niveles de capital que van a constituir los fondos propios de la Entidad bajo la normativa de solvencia, así como aquellas partidas que los conforman. El Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo establece las opciones y facultades que, en relación con los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, ejerce el Supervisor, especificando entre otras medidas los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas como fondos propios.

2.1. Elementos que conforman los Fondos Propios

De acuerdo con la normativa de solvencia, los Fondos Propios de la Entidad son iguales a la suma del Capital de Nivel 1 (Tier 1) y del Capital de Nivel 2 (Tier 2). A su vez, el Capital de Nivel 1 se compone del Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) y del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1).

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) es el capital considerado de máxima calidad por su capacidad de absorción de pérdidas. Los tenedores de instrumentos CET1 están subordinados al resto de acreedores del banco, incluyendo los tenedores de instrumentos AT1 y Tier 2.

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) sólo tiene preferencia, en la cascada de prelación de créditos en caso de insolvencia, sobre los tenedores de instrumentos CET1 quedando subordinado al resto de acreedores de la Entidad, incluidos los tenedores de instrumentos Tier 2.

Por último, el Capital de Nivel 2 (Tier 2) absorbería pérdidas tras los instrumentos CET1 y AT1, estando subordinado al resto de acreedores del banco. Por tanto, su capacidad de absorción de pérdidas es menor.

Capital de Nivel 1 Ordinario

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- El capital social del Banco.
- Las primas de emisión asociadas al capital social.
- Las ganancias acumuladas de acuerdo con el artículo 26.1.c) del Reglamento 575/2013 que puedan ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de pérdidas. También se incluyen en este concepto las reservas de entidades valoradas por el método de la participación.
- Los beneficios provisionales acumulados a lo largo del ejercicio, referidos al perímetro de consolidación prudencial, y netos de los dividendos previsibles a distribuir con cargo al resultado del ejercicio.
- Otros ingresos acumulados, que básicamente recogen los ajustes de valoración asociados a los activos financieros disponibles para la venta, los provenientes de diferencias de cambio y de las entidades valoradas por el método de la participación, así como el resto de ajustes por valoración.

Hay que resaltar que la Regulación deja en manos de las Autoridades Competentes la incorporación progresiva de estos ajustes, definiéndose en el Reglamento (UE) 2016/445 el porcentaje de los ajustes de valoración que se van a incorporar a lo largo del calendario de aplicación progresiva de la normativa de solvencia.

Ajustes de valoración	2016	2017	2018
Ganancias	60%	80%	100%
Pérdidas	60%	80%	100%

El Capital de Nivel 1 Ordinario así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Los activos intangibles.
- Las tenencias de instrumentos computables como Capital de Nivel 1 Ordinario que la entidad o cualquier entidad del grupo posea directa, indirecta o sintéticamente, incluidas las acciones que la entidad tenga la obligación real o contingente de adquirir en virtud de cualquier compromiso contractual.
- El déficit de provisiones, si existiera, resultante de la comparación del cálculo de las pérdidas esperadas para aquellas exposiciones cuyos requerimientos mínimos de capital se calculen mediante métodos internos (IRB) con las provisiones asociadas a dichas exposiciones.
- El importe de las participaciones en entidades del sector financiero, incluyendo empresas aseguradoras, en las que la entidad mantenga una inversión significativa en estas entidades, que superen el límite del 10% del CET1 de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento (UE) 575/2013.

- Los ajustes de valoración adicional que resultan de la valoración prudencial de las posiciones contabilizadas a valor razonable según el artículo 105 del Reglamento (UE) 575/2013.

- El importe de las partidas que deban deducirse de los elementos de Capital de Nivel 1 Adicional que excedan del Capital del Nivel 1 Adicional de la Entidad.

- En la regulación se define la posibilidad de que las Autoridades Competentes de los Estados Miembros establezcan un calendario de aplicación progresiva de las anteriores deducciones hasta 2019. En concreto, en el Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo se establece que las deducciones anteriores, a excepción de la deducción por la tenencia de instrumentos CET1 propios y el exceso de deducciones del Capital de Nivel 1 Adicional que se deducen al 100% desde la entrada en vigor de la normativa de solvencia, se apliquen en un porcentaje según el siguiente calendario:

Deducciones	2016	2017	2018
Activos intangibles	60%	80%	100%
Déficit de provisiones en carteras IRB	60%	80%	100%
Importe de las participaciones significativas en entidades del sector financiero que superen el 10% del CET1	60%	80%	100%

El resto del importe a deducir, se ajustará del Capital de Nivel 1 Adicional y del Capital de Nivel 2.

Capital de Nivel 1 Adicional

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 1 Adicional, que son valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las características que establece el artículo 52 del Reglamento (UE) 575/2013. La prelación de estos instrumentos es inferior a la de los instrumentos de Capital de Nivel 2 en caso de insolvencia.

- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

En el Anexo I se detallan las características de las emisiones de valores eventualmente convertibles que forman parte del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a 31 de diciembre de 2017.

El Capital de Nivel 1 Adicional, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos AT1 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

Además de lo anterior, durante el periodo de aplicación progresiva de la normativa de solvencia, y tal y como se detalla en el Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo, se deducirán del Capital de Nivel 1 Adicional los siguientes porcentajes de las partidas que no se deducen transitoriamente del Capital de Nivel 1 Ordinario.

Deducciones	2016	2017	2018
Activos intangibles	40%	20%	0%
Déficit de provisiones en carteras IRB	20%	10%	0%
Importe de las participaciones significativas en entidades del sector financiero que superen el 10% del CET1	20%	10%	0%

En caso de no existir suficiente importe de Capital de Nivel 1 Adicional del que deducir estas partidas transitoriamente, el exceso de deducciones se deducirá directamente del Capital de Nivel 1 Ordinario.

El resto del importe a deducir, que no se ha deducido del Capital de Nivel 1 Ordinario, se deducirá del Capital de Nivel 2.

Capital de Nivel 2

El Capital de Nivel 2 (T2) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 2, que son obligaciones subordinadas que cumplen las características establecidas en el artículo 63 del Reglamento (UE) 575/2013. Estos instrumentos se sitúan, en el orden de prelación de créditos en caso de insolvencia, por detrás de los acreedores comunes.

- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

Hay que tener en cuenta que, según la normativa, las emisiones de instrumentos Tier 2 elegibles para las que restan menos de cinco años hasta su vencimiento empiezan a perder computabilidad como Capital de Nivel 2 a razón de un 20% anual.

En abril de 2017 se realizó una emisión de bonos subordinados Tier 2 de 500 millones de euros. Bankinter recibió autorización por parte del Banco Central Europeo para la computabilidad de esta emisión como Capital de Nivel 2 (Tier 2). En el Anexo I se detallan las características de las emisiones de obligaciones subordinadas que forman parte del Capital de Nivel 2 a 31 de diciembre de 2017.

El saldo vivo computable de las emisiones elegibles como Tier 2 ascendía a 31 de diciembre de 2016 a 273.661 miles de euros y a 697.018 miles de euros a 31 de diciembre de 2017.

El Capital de Nivel 2 así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos Tier 2 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

Además de lo anterior, durante el periodo de aplicación progresiva de la normativa de solvencia, y tal y como se detalla en el Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo, se deducirán del Capital de Nivel 2 los siguientes porcentajes de las partidas que no se deducen transitoriamente del Capital de Nivel 1 Ordinario ni del Capital de Nivel 1 Adicional:

Deducciones	2016	2017	2018
Déficit de provisiones en carteras IRB	20%	10%	0%
Importe de las participaciones significativas en entidades del sector financiero que superen el 10% del CET1	20%	10%	0%

2.2. Importe de los Fondos Propios

El detalle y composición de los Fondos Propios del Grupo Bankinter es el siguiente:

Importe de los RRPP Computables

	2017	2016
Capital de Nivel 1 Ordinario: instrumentos y reservas	**4.235.676**	**3.969.531**
Instrumentos de capital y primas de emisión	1.453.925	1.453.925
Ganancias acumuladas	2.449.177	2.159.105
Otros ingresos acumulados	84.971	66.392
Beneficios provisionales netos de dividendos previsibles	247.603	290.109
Capital de Nivel 1 Ordinario: ajustes reglamentarios	**-527.124**	**-347.493**
Ajustes de valor adicionales	-2.731	-2.824
Activos intangibles	-186.408	-124.450
Déficit de provisiones en las carteras IRB	-306.825	-189.301
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios	-5.381	-8.606
Participaciones en entidades financieras	-25.779	-22.311
Deducciones de Capital de Nivel 1 adicional que superen el Capital de Nivel 1 Adicional	-	-
Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)	**3.708.552**	**3.622.038**
Capital de Nivel 1 Adicional: instrumentos	**199.000**	**199.000**
Instrumentos computables AT1	199.000	199.000
Capital de Nivel 1 Adicional: ajustes reglamentarios	**-88.177**	**-153.504**
Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional	-88.177	-153.504
Capital de Nivel 1 Adicional (AT1)	**110.823**	**45.496**
Capital de Nivel 1 (CET1 + AT1)	**3.819.375**	**3.667.534**
Capital de Nivel 2: instrumentos	**697.018**	**273.661**
Instrumentos computables Tier 2	697.018	273.661
Capital de Nivel 2: ajustes reglamentarios	**-41.576**	**-70.537**
Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional	-41.576	-70.537
Capital de Nivel 2	**655.443**	**203.123**
Capital Total (Capital de Nivel 1 + Capital de Nivel 2)	**4.474.817**	**3.870.657**
Activos Ponderados por Riesgo	**31.341.324**	**30.763.509**
CET 1 phased-in (%)	**11,83%**	**11,77%**
Tier 1 phased-in (%)	**12,19%**	**11,92%**
Capital Total phased-in (%)	**14,28%**	**12,58%**

Datos en miles de euros

El incremento de Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) en el ejercicio 2017 se explica fundamentalmente por la retención de parte del resultado del ejercicio y por la evolución de las deducciones.

La variación en el ejercicio en Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) proviene de la evolución de las deducciones transitorias del Capital de Nivel 1 Adicional.

En cuanto al Capital de Nivel 2 (Tier 2), se ha incrementado fundamentalmente por la realización en abril 2017 de una emisión de deuda subordinada (Tier 2) de 500 millones, que ha compensado parcialmente la reducción del valor computable como Tier 2 de determinadas emisiones de deuda subordinada que están perdiendo parte de su consideración como capital porque se aproxima su vencimiento.

Los activos ponderados por riesgo se incrementan en el ejercicio 2017 debido a la evolución del negocio ordinario de la Entidad.

Considerando la aplicación completa de la normativa de solvencia, es decir, sin considerar la aplicación de ajustes transitorios, lo que se conoce como "Fully Loaded", el ratio de Capital de Nivel 1 Ordinario o CET1 ascendería a 31 de diciembre de 2017 a un 11,5%.

Se muestra a continuación la conciliación entre los Fondos Propios reflejados en los estados financieros públicos y el capital regulatorio a efectos de solvencia:

Conciliación entre Fondos Propios contables y Capital Regulatorio

Elementos computables	2017	2016
Capital desembolsado	269.660	269.660
Prima de emisión	1.184.265	1.184.265
Reservas	2.439.004	2.175.832
Otros elementos de patrimonio neto	10.161	6.462
Acciones propias	-813	-132
Resultado atribuido	495.207	490.109
Dividendos a cuenta	-163.177	-138.677
Total Fondos Propios (Balance Público)	**4.234.307**	**3.987.518**
Otro resultado global acumulado	107.521	109.858
Total Patrimonio neto (Balance Público)	**4.341.828**	**4.097.376**
Acciones y participaciones preferentes computables	199.000	199.000
Fondos de comercio y otros intangibles		
Financiación acciones propias	-4.568	-8.474
Ajustes por valoración no computables como Tier 1	-22.550	-43.466
Resto de ajustes	-84.426	-61.323
Diferencias de perímetro	11	-23.188
Tier 1 (antes de deducciones)	**4.429.294**	**4.159.925**
(-) Deducciones CET1	**-521.742**	**-338.886**
(-) Deducciones AT1	**-88.177**	**-153.504**
Tier 1	**3.819.375**	**3.667.534**

Datos en miles de euros

2.3. Colchones de Capital

La Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (CRD IV) forma junto con el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), la normativa de solvencia aplicable a las entidades de crédito europeas. Los contenidos de la Directiva se han recogido en España en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en ella se recoge el establecimiento de colchones de capital (buffers) adicionales por encima de los niveles regulatorios mínimos que fija el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Se establecen hasta un total de cinco colchones de capital adicionales a los requerimientos mínimos de capital:

- **Colchón de conservación de capital:** El objetivo de este colchón es asegurar que las entidades tienen un capital suficiente en cantidad y calidad para absorber las pérdidas en un entorno económico de estrés manteniéndose por encima de los requerimientos mínimos. Para asegurar este objetivo, el colchón de capital debe estar compuesto por Capital de Nivel 1 ordinario (CET).

- **Colchón de conservación anticíclico:** No es un colchón permanente, sino que se requerirá únicamente en momentos en que la actividad crediticia esté creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción. Tiene como objetivo actuar como freno de este crecimiento excesivo, paliando los posibles efectos de burbujas económicas. En períodos de crecimiento normal del crédito, este colchón es cero.

- **Colchón contra riesgos sistémicos:** Tiene como fin prevenir o evitar los riesgos sistémicos o macroprudenciales a largo plazo. Estos riesgos se entenderán como aquellos que podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real.

- **Colchón de entidades sistémicas (EISM):** Se establece para aquellas entidades que debido a su tamaño, su grado de interconexión con las demás entidades o la falta de sustitución de sus servicios y actividades, supone un riesgo sistémico, ya que su caída puede afectar al sistema financiero en su conjunto.

- **Colchón de otras entidades sistémicas (OEIS):** Se establece para entidades cuya caída puede afectar al sistema financiero, si bien, en menor medida que las anteriores y por ello los requisitos son menores.

Dos de los colchones que se recogen en la Ley tienen un carácter no discrecional: el de conservación de capital y el previsto para entidades de importancia sistémica mundial, siendo común en todas las jurisdicciones de la Unión Europea. Banco de España tiene discrecionalidad para fijar un colchón para otras entidades de importancia sistémica, el colchón de conservación anticíclico y el colchón contra riesgos sistémicos.

El colchón de conservación de capital es de aplicación progresiva desde 2016 hasta 2019 a razón de un 0,625% anual hasta alcanzar el 2,5%. A continuación se muestran las exigencias regulatorias para los ejercicios 2017, 2018 y 2019:

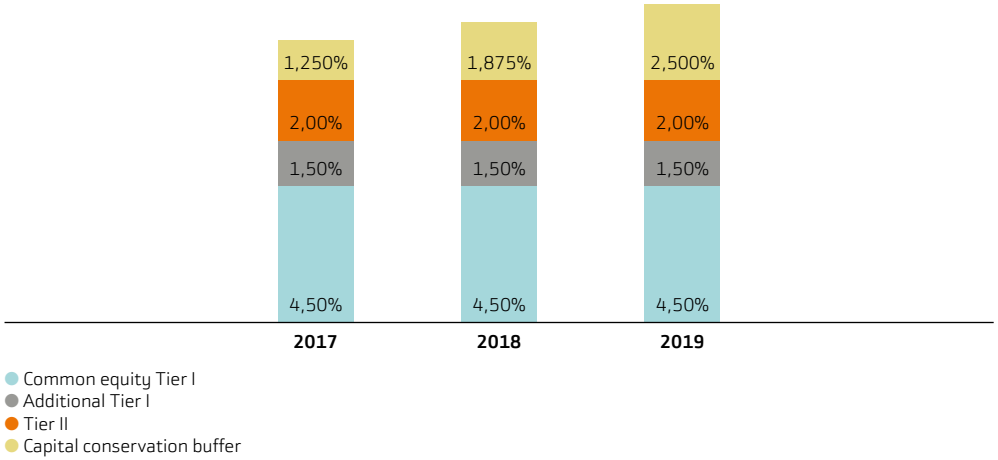

Los colchones para entidades sistémicas y otras entidades sistémicas no son de aplicación para Bankinter, por lo que no tiene requerimientos adicionales por estos conceptos. Adicionalmente, Banco de España ha fijado un colchón anticíclico del 0% para 2017 al no considerar que exista un riesgo de un crecimiento excesivo del crédito y no ha establecido requisitos contra riesgos sistémicos.

En 2017, la Entidad únicamente estaba sujeta al colchón de conservación de capital, que tal y como se ha comentado es un requerimiento de aplicación progresiva hasta 2019. No obstante, la entidad mantiene una gestión activa del capital que asegura el cumplimiento de los requerimientos y permitirá anticiparse a las implantaciones progresivas de los colchones o incrementos en los requerimientos debidos a los cambios contemplados por los ciclos del mercado.

3

Información sobre los requerimientos de recursos propios

3. Información sobre los requerimientos de recursos propios

En el Título II de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se definen los requisitos de capital por riesgo de crédito, el Título III se refiere a los requisitos de fondos propios por riesgo operativo y el Título IV a los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado. En los siguientes Títulos se especifican los requisitos de fondos propios por riesgo de liquidación y por riesgo de ajuste de valoración del crédito.

3.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo

A continuación se muestra el total de exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

En los activos ponderados por riesgo de crédito se incluyen las posiciones titulización, las posiciones de renta variable que no se contabilizan en la cartera de negociación, y las participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% del CET1 y los activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

Requerimientos mínimos de capital por tipo de riesgo

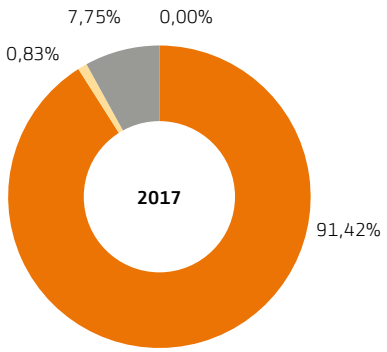

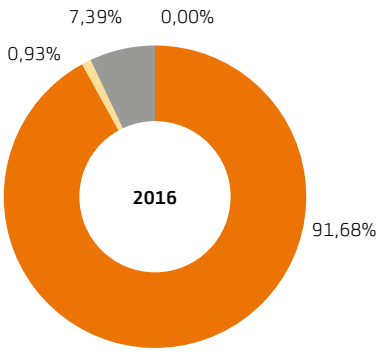

- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional
- Riesgo por ajuste de valoración de crédito

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por tipo de riesgo:

Presentación de los RWA (OV1)

	RWA		Capital
Presentación de los RWA	**2017**	**2016**	**2017**
Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	**27.302.431**	**26.853.989**	**2.184.194**
Del cual, con el método estándar (SA)	21.111.279	20.425.238	1.688.902
Del cual, con el método foundation IRB (FIRB)	642.894	615.755	51.432
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	5.548.258	5.812.996	443.861
Riesgo de crédito de contraparte	**78.305**	**88.713**	**6.264**
Del cual, con el método estándar	77.521	87.660	6.202
Del cual, importe de exposición al riesgo por contribución al fondo de garantía para impagos de una ECC	488	582	39
Del cual, CVA	296	471	24
Riesgo de liquidación	**-**	**-**	**-**
Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	**339.034**	**351.463**	**27.123**
De las cuales, con el método IRB	339.034	351.463	27.123
De las cuales, con el método SA			
Riesgo de mercado	**260.021**	**285.876**	**20.802**
Del cual, con el método estándar (SA)	260.021	285.876	20.802
Grandes exposiciones	**-**	**-**	**-**
Riesgo operacional	**2.427.950**	**2.272.380**	**194.236**
Del cual, con el Método Estándar	2.427.950	2.272.380	194.236
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)	**933.583**	**911.087**	**74.687**
Ajuste mínimo ("suelo")	**-**	**-**	**-**
Total 31.341.324 30.763.509			**2.507.306**

Datos en miles de euros

3.2. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital

Uno de los requisitos incluidos en la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, es que las entidades deben de llevar a cabo, al menos anualmente, un proceso de autoevaluación de capital siguiendo las directrices que en dicha Directiva se establecen. Bankinter realiza su proceso de autoevaluación de capital de acuerdo con las directrices marcadas por los supervisores y reguladores.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital el Banco evalúa los siguientes aspectos:

- **Perfil de riesgos del Grupo:** se realiza una valoración del riesgo inherente y residual de los distintos riesgos a los que está expuesta la entidad, así como la tendencia que presentan. Se hace una cuantificación interna, tanto cuantitativa como cualitativa de los riesgos (crédito, mercado, operacional, liquidez...) y de cuál sería el capital necesario para cubrirlos.

- **Sistemas de gobierno, gestión y control de riesgos:** en el proceso se evalúa tanto el sistema y los procedimientos de gobierno corporativo del Banco como los procesos de gestión y control de cada uno de los riesgos relevantes, y su adecuación al perfil de riesgos de la Entidad.

  Para la evaluación del sistema de gobierno corporativo se utiliza la "Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre Gobierno Interno", y en la revisión la gestión y control de los riesgos se evalúa la cultura de riesgos de la Entidad, su reflejo en la organización de la función, sus políticas y procedimientos en materia de riesgos, así como los procedimientos relativos al control interno y a la auditoría interna.

- Objetivo de recursos propios: que se establece en términos de Common Equity Tier 1, y se compara con los niveles de capital existente. Estos objetivos los marca el Consejo de Administración y los sigue periódicamente.

- Planificación de capital: se resume y valora el plan de capital del Grupo a medio plazo, incluyendo las acciones previstas en plan estratégico y de negocio y la política de dividendos y de capitalización. El plan de capital se somete a escenarios de estrés para valorar la resistencia de los niveles de capital de la Entidad en situaciones adversas.

- Programa de actuación futura: que recoge las acciones previstas para corregir cualquier debilidad identificada en el proceso de autoevaluación, pero también cualquier acción prevista para mejorar la gestión y el control de los riesgos.

El Proceso de Autoevaluación de Capital se realiza anualmente e implica a múltiples áreas de la Entidad. El proceso se concreta en el Informe de Autoevaluación de Capital, que es aprobado por el Consejo de Administración y remitido al Supervisor. Este informe es la base del diálogo con el Supervisor sobre el perfil de riesgos, la suficiencia de capital y los planes a medio plazo de la Entidad.

4

Riesgo de crédito

4. Riesgo de crédito

4.1. Definiciones contables

4.1.1. Definición de morosidad y posiciones deterioradas

En la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondiente al ejercicio 2017 se definen los conceptos de posiciones en mora y activos deteriorados así como se describen los planteamientos y métodos para determinar el deterioro de los activos financieros.

Las posiciones en mora o dudosas se definen como aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos; y los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.

También se incluirán en esta categoría los importes de todas las operaciones de un cliente cuando los saldos clasificados "en mora" sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Por otra parte, se consideran activos deteriorados los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas.

4.1.2. Métodos para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes

En la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, concretamente en las notas 10 "Préstamos y partidas a cobrar", 45"Políticas y gestión de riesgos" y 47" Exposición al sector de construcción y promoción", se detalla la situación y evolución del riesgo de crédito del Grupo, incluyendo las posiciones deterioradas y no deterioradas, los saldos impagados y su antigüedad, las garantías y mejoras crediticias o los movimientos en los ajustes por deterioro.

Métodos empleados para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

- En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que supongan un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

- En el caso de instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a recuperar su valor en libros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta, y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance consolidado, aunque el Grupo pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

Pérdidas por deterioro determinadas individualmente

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados. Dichos flujos de efectivo futuros se estiman en base, entre otros factores, a su riesgo de crédito o modificaciones contractuales que afecten al principal.

En el caso de instrumentos de deuda cotizados se puede utilizar, como substituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, su valor de mercado siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Grupo.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes que el Grupo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de análisis y que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para todos los instrumentos de deuda de aquellos clientes que cumplan el criterio de significatividad establecido. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

Pérdidas por deterioro determinadas colectivamente

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, excluida la cartera de negociación, en situación normal o en situación dudosa pero por debajo del umbral de significatividad, se estiman colectivamente mediante el uso de modelos internos desarrollados en Bankinter. Más concretamente:

La estimación se realiza para grupos o colectivos homogéneos, que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de pérdidas estimadas pero no incurridas en la cartera normal. En la cartera dudosa, las pérdidas estimadas se basan principalmente en la recuperabilidad futura de las garantías y colaterales. Para estas estimaciones se utiliza información histórica e información macroeconómica que conlleve estimaciones precisas del momento futuro cercano (visión point in time).

El Grupo Bankinter ha establecido procedimientos de contraste periódico de la fiabilidad y coherencia de los resultados de sus métodos de estimación colectiva de las coberturas por riesgo de crédito, mediante pruebas retrospectivas (backtesting), que evalúan su precisión a través de su comparación a posteriori con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones.

El Grupo Bankinter sigue los criterios establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España modificada por la Circular 4/2016 para el cálculo del deterioro de su cartera crediticia, y por tanto, cumple los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 39 (NIC 39) para instrumentos financieros, y en la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37) para garantías financieras y compromisos irrevocables de préstamo.

Métodos empleados para determinar provisiones por riesgos y compromisos contingentes

Los riesgos y compromisos contingentes dudosos, excepto los avales y demás cauciones, se provisionarán por un importe igual a la estimación de las cuantías que se espera desembolsar que se consideren no recuperables. En el cálculo de las provisiones, se aplicarán criterios parecidos a los fijados para los activos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente.

4.1.3. Criterios para dar de baja o mantener en balance los activos objeto de titulización

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc., el instrumento financiero transferido se da de baja del balance reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, etc., el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado. Los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero, se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una

opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, etc., se distingue entre:

- Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido.

El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

4.1.4. Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance

Cuando el activo financiero transferido cause baja del balance íntegramente, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre su valor en libros y la suma de la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y cualquier resultado acumulado reconocido directamente como "otro resultado global acumulado" en el patrimonio neto atribuible al activo financiero transferido.

En la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, nota 26 "Transferencia de Activos Financieros" se detallan la evolución y situación de las titulizaciones realizadas por Bankinter, S.A., así como si han sido dadas de baja de balance o se mantienen en él.

4.2. Información sobre los riesgos de crédito

De acuerdo con el capítulo 2, del Título II, del Reglamento 575/2013 se entiende por exposición todas las partidas de activo y las cuentas de orden que incorporen riesgo de crédito y que no hayan sido deducidas de los Fondos Propios. De ese modo, se incluyen, entre otros, las partidas de crédito a la clientela, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales e instituciones financieras, avales y compromisos contingentes, derivados financieros y cesión y adquisición temporal de activos.

En el presente apartado se muestra información sobre las exposiciones originales al riesgo de crédito y contraparte del grupo con los siguientes desgloses:

- Exposiciones originales y valor medio de las mismas
- Distribución geográfica de las exposiciones originales
- Distribución de las exposiciones originales por sectores
- Distribución de las exposiciones originales por vencimiento residual
- Exposiciones deterioradas
- Calidad crediticia de los activos.

4.2.1. Valor medio de las exposiciones

En el siguiente cuadro se muestra el saldo de la exposición original neta de provisiones y el valor medio de la misma, antes de aplicar los factores de conversión crediticia (CCF) durante el 2017, tanto para método estándar como para avanzado. Tal y como se recoge en la normativa, las exposiciones originales sólo se ajustan por provisiones cuando se utiliza el método estándar.

Valor total y medio de las exposiciones originales (CRB-B)

Valor medio de las exposiciones netas	Exposición neta a 31/12/2017	Exposición media de 2017
Administraciones centrales	-	-
Entidades financieras	-	-
Empresas	1.399.911	1.317.784
Del cual : financiación especializada	980.945	866.456
Del cual: PYME	263.145	223.083
Minoristas	27.251.062	27.034.051
Garantizados con bienes inmuebles	23.524.679	23.279.536
PYME	1.748.917	1.563.052
No PYME	21.775.761	21.716.484
Renovables admisibles	0	-
Otros minoristas	3.726.384	3.754.516
PYME	3.466.712	3.484.901
No PYME	259.671	269.615
Renta variable	-	-
Total método IRB (*)	**28.650.974**	**28.351.835**
Administraciones centrales	11.647.082	11.254.750
Administraciones regionales o autoridades locales	1.312.609	1.329.680
Entes del sector público	124.291	95.818
Bancos multilaterales de desarrollo	10.524	13.874
Organismos Internacionales	0	-
Entidades financieras	2.905.673	2.685.354
Empresas	28.226.689	27.684.579
De las que PYME	10.711.588	10.482.419
Minoristas	7.785.221	6.382.773
De las que PYME	2.762.658	1.173.969
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	6.243.927	5.787.184
De las que PYME	4.611.262	3.690.853
Situación de impago	973.388	961.869
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	29.985	-
Bonos garantizados	0	5.003
Instituciones y empresas C/P	0	558.171
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	0	-
Renta variable	95.440	107.627
Otras exposiciones (**)	1.100.859	1.855.365
Total método estándar	**60.455.688**	**58.744.226**
Total	**89.106.661**	**87.096.062**

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.2. Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación se detalla la distribución de la exposición original neta de provisiones por áreas geográficas.

Distribución geográfica de las exposiciones originales (CRB- C)

Distribución geográfica de las exposiciones netas	ESPAÑA	PORTUGAL	RESTO	TOTAL
Administraciones centrales	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-
Empresas	1.394.434	-	5.477	1.399.911
Minoristas	22.856.640	3.716.797	677.625	27.251.062
Renta variable	-	-	-	-
Total método IRB (*)	**24.251.074**	**3.716.797**	**683.102**	**28.650.973**
Administraciones centrales	11.402.422	61.094	183.565	11.647.082
Administraciones regionales o autoridades locales	1.311.499	1.111	-	1.312.609
Entes del sector público	97.746	26.546	-	124.291
Bancos multilaterales de desarrollo	10.524	-	-	10.524
Organismos Internacionales	-	-	-	-
Entidades financieras	1.872.689	63.673	969.310	2.905.673
Empresas	25.599.172	749.610	1.877.908	28.226.690
Minoristas	6.882.244	840.307	62.670	7.785.220
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	5.925.534	139.303	179.090	6.243.927
Situación de impago	921.913	44.778	6.696	973.387
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	29.985	-	-	29.985
Bonos garantizados	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-
Renta variable	88.419	7.021	-	95.440
Otras exposiciones (**)	1.094.188	6.672	-	1.100.859
Total método estándar	**55.236.335**	**1.940.113**	**3.279.239**	**60.455.688**
Total	**79.487.410**	**5.656.910**	**3.962.341**	**89.106.661**

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.3. Distribución de las exposiciones por sectores

En este cuadro se expone la distribución por sectores económicos de la exposición neta de provisiones y antes de aplicar los factores de conversión (CCF) en el momento de incumplimiento:

Distribución por sectores de las exposiciones originales (CRB- D)

Distribución de la exposición por sectores	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Industrias extractivas	Industria manufacturera	Suministro de energía eléctrica	Suministro de agua	Construcción	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Actividades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades administrativas	Administración Pública y defensa; S.Social obligatoria	Educación	Actividades sanitarias	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	Otros servicios	Total
Admones. centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Empresas	1%	-	2%	1%	-	72%	3%	8%	1%	1%	2%	2%	5%	0%	1%	0%	1%	1%	1.399.911
Minoristas	-	-	3%	0%	0%	2%	5%	1%	1%	1%	2%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	81%	27.251.062
Renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Total método IRB (*)	**0%**	**0%**	**3%**	**0%**	**0%**	**5%**	**5%**	**2%**	**1%**	**1%**	**2%**	**2%**	**1%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**77%**	**28.650.974**
Admones. centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	98%	-	-	-	1%	11.647.082
Admones. regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	1%	-	-	-	-	-	-	98%	0%	1%	0%	0%	1.312.609
Entes del sector público	0%	-	1%	-	-	6%	-	0%	-	14%	-	0%	36%	38%	-	-	-	5%	124.291
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	10.524
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	2.905.673
Empresas	1%	-	24%	3%	1%	6%	18%	6%	3%	2%	5%	6%	4%	0%	0%	1%	1%	18%	28.226.689
Minoristas	1%	-	5%	0%	0%	2%	6%	1%	1%	1%	2%	1%	1%	0%	1%	0%	0%	77%	7.785.221
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	1%	-	3%	-	-	8%	5%	4%	9%	1%	37%	4%	2%	-	0%	1%	0%	25%	6.243.927
Situación de impago	2%	-	31%	-	0%	12%	10%	1%	2%	1%	8%	3%	2%	0%	1%	0%	0%	27%	973.388
Riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29.985
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Participaciones en org. de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	95.440
Otras exp. (**)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	1.100.859
Total método estándar	**1%**	**0%**	**13%**	**2%**	**1%**	**4%**	**10%**	**4%**	**2%**	**1%**	**6%**	**3%**	**2%**	**21%**	**0%**	**1%**	**0%**	**28%**	**60.455.688**
Total	**1%**	**0%**	**10%**	**1%**	**0%**	**5%**	**8%**	**3%**	**2%**	**1%**	**5%**	**3%**	**2%**	**14%**	**0%**	**0%**	**0%**	**44%**	**89.106.661**

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.4. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual

A continuación se muestra la distribución de la exposición original neta en el momento del incumplimiento por vencimiento residual de la exposición:

Distribución por vencimiento residual de la exposición original (CRB- E)

Distribución de las exposiciones netas por vencimiento residual	A la vista	<= 1 año	> 1 año <= 5 años	> 5 años	Sin vencimiento	Total
Admones. centrales	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-
Empresas	49	10.243	321.451	1.035.434	32.734	1.399.911
Minoristas	6.388	358.308	3.708.331	22.943.349	234.686	27.251.062
Renta variable	-	-	-	-	-	-
Total método IRB (*)	**6.437**	**368.551**	**4.029.782**	**23.978.783**	**267.421**	**28.650.974**
Administraciones centrales	-	10.183.841	1.234.486	215.732	13.023	11.647.082
Admones. regionales o autoridades locales	-	673.865	482.464	156.267	13	1.312.609
Entes del sector público	-	5.775	85.533	29.825	3.158	124.291
Bancos multilaterales de desarrollo	-	42	10.482	-	-	10.524
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	6	1.453.585	1.388.178	4.396	59.508	2.905.673
Empresas	4.602	2.049.013	20.157.545	4.302.605	1.712.923	28.226.689
Minoristas	4.623	597.270	2.105.603	531.382	4.546.342	7.785.221
Hipotecas sobre bienes inmuebles		9.062	844.676	5.381.562	8.628	6.243.927
Situación de impago	5.281	273.305	214.546	400.929	79.325	973.387
Riesgos especialmente elevados	-	29.985	-	-	-	29.985
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-
Renta variable	-	95.440				95.440
Otras exposiciones (**)	-	1.100.859				1.100.859
Total método estándar	**14.512**	**16.472.043**	**26.523.513**	**11.022.699**	**6.422.920**	**60.455.688**
Total	**20.949**	**16.840.594**	**30.553.295**	**35.001.482**	**6.690.341**	**89.106.661**

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.5. Correcciones de valor por deterioro de activos y pérdidas por deterioro de activos financieros

El siguiente cuadro muestra el movimiento que se ha producido durante el ejercicio 2017 en las pérdidas por deterioro de los activos financieros:

Movimiento de las pérdidas por deterioro de activos financieros (CR2-A)

2017	Correcciones de valor acumuladas
Inicio del ejercicio	1.130.486
Dotaciones netas con cargo a resultados	**163.511**
- Dotaciones con cargo a resultados	363.571
- Recuperación de dotaciones con abono a resultados	-200.060
Utilizaciones de fondos	-286.167
Incorporación por diferencias de negocio	-46.861
Diferencias de cambio y otros movimientos	-57.252
Cierre del ejercicio	903.717

Datos en miles de euros

A continuación se muestra el movimiento en el saldo de los activos financieros clasificados como dudosos de préstamos y partidas a cobrar:

Movimiento de la exposición en balance de activos clasificados como dudosos (CR2-B)

Exposiciones clasificadas como dudosas(*)	Valor contable bruto
Saldo Inicio del ejercicio	2.262.064
Incorporación por combinación de negocios	-
Entradas netas	-72.750
Traspasos a fallidos	-198.601
Saldo a cierre del ejercicio	1.990.713

Datos en miles de euros

(*) En este cuadro se hace referencia al defaulted contable.

En el siguiente cuadro se muestra la antigüedad de las exposiciones susceptibles de deterioro de valor cuando estén dichas exposiciones vencidas, esto es cuando un importe del principal, intereses o comisiones no haya sido abonado en la fecha de vencimiento.

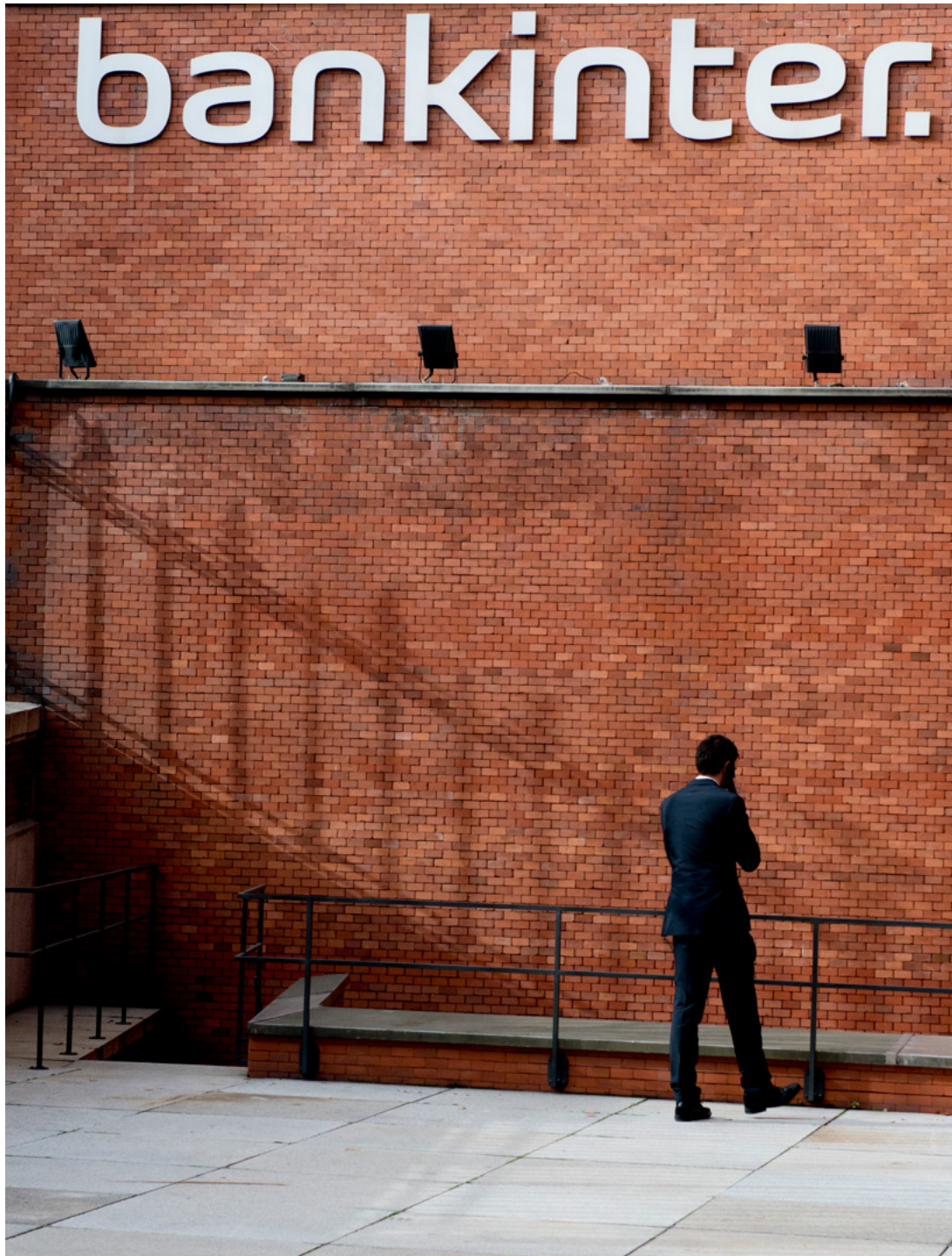

Antigüedad de las exposiciones con saldos vencidos (CR1 D)

	Importe en libros bruto					
2017	<= 30 días	> 30 días <= 60 días	> 60 días <= 90 días	> 90 días <= 180 días	> 180 días <= 1 año	> 1 año
Préstamos	798.117	197.422	166.018	-	286	2
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Total	**798.117**	**197.422**	**166.018**	**-**	**286**	**2**

Datos en miles de euros

Y a continuación se muestra un cuadro con el volumen de morosidad, refinanciaciones y estructuraciones a cierre del ejercicio 2017:

Volumen de morosidad, refinanciaciones y estructuraciones (CR1 E)

	Importe en libros bruto de exposiciones sin incumplimiento y con incumplimiento						
		Del cual sin incumplimiento pero vencidas > 30 días <= 90 días	Del cual sin incumplimiento refinanciado	Del cual con incumplimiento			
2017					Del cual con impago	Del cual con deterioro de valor	Del cual refinanciado
Préstamos	59.348.345	364.259	676.362	1.768.660	1.768.660	1.768.372	530.835
Valores rep. deuda	2.949.335	-	-	4.577	4.577	4.577	-
Exposiciones fuera balance	17.498.223	-	-	39.195	39.195	-	-

	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones				Garantías recibidas	
	Del cual exposiciones sin incumplimiento		Del cual exposiciones con incumplimiento			
2017		Del cual refinanciado		Del cual refinanciado	En exposiciones con incumplimiento	Del cual exposiciones refinanciadas
Préstamos	-137.200	-12.049	-475.958	-129.888	1.100.157	948.866
Valores rep. deuda	-505	-	-1	-	-	-
Exposiciones fuera balance	-13.729	-	-7.781	-	8.818	-

Datos en miles de euros

4.2.6. Calidad crediticia de los activos

En este apartado se presenta información sobre la calidad crediticia de las exposiciones desglosada por:

- Categorías de exposición.
- Sector de actividad.
- Área geográfica.

Calidad crediticia de las exposiciones en balance por categoría y producto (CR1-A)

2017	Exposiciones en balance		Ajustes de valor por R. crédito	Valores netos (**)
	Exposiciones en default	Exposiciones no en default		
Administraciones centrales				
Entidades financieras				
Empresas	50.757	570.401	15.211	605.947
Del cual : financiación especializada	21.697	370.240	7.380	384.556
Del cual: PYME	2.898	135.660	544	138.014
Minoristas	1.060.378	23.368.391	205.194	24.223.575
Garantizados con bienes inmuebles	880.991	21.572.015	121.676	22.331.329
PYME	224.814	1.479.976	28.176	1.676.614
No PYME	656.177	20.092.039	93.501	20.654.716
Renovables admisibles				
Otros minoristas	179.388	1.796.376	83.518	1.892.245
PYME	146.460	1.595.895	69.195	1.673.159
No PYME	32.928	200.481	14.323	219.086
Renta variable				
Total método IRB	**1.111.135**	**23.938.792**	**220.406**	**24.829.521**
Administraciones centrales	-	11.418.576	70	11.418.507
Admones regionales o autoridades locales	-	706.297	20	706.277
Entes del sector público	-	50.564	4.515	46.049
Bancos multilaterales de desarrollo	-	10.972	448	10.524
Organismos Internacionales	-	-	-	-
Entidades financieras	-	2.433.519	139	2.433.381
Empresas	-	13.655.850	88.080	13.567.770
Del cual PYME	-	5.133.597	58.605	5.074.992
Minoristas	-	3.591.351	71.785	3.519.567
Del cual PYME	-	617.986	25.295	592.691
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	6.087.604	41.764	6.045.840
Del cual PYME	-	3.546.308	36.370	3.509.938
Exposiciones en situación de mora (*)	1.204.910	-	474.099	730.811
Riesgos especialmente elevados	-	29.985	-	29.985
Bonos garantizados	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-
Renta variable	-	95.440	-	95.440
Otras exposiciones	-	1.100.859	-	1.100.859
Total método estándar	**1.204.910**	**39.181.019**	**680.920**	**39.705.009**
Total(***)	**2.316.045**	**63.119.810**	**901.325**	**64.534.530**

Datos en miles de euros

(*) La línea de "Exposiciones en situación de mora" en el método STD es el sumatorio de todas las exposiciones en mora y se incluye para reflejar el ajuste específico por riesgo de crédito para las exposiciones en mora
(**)El valor neto es igual a la suma de las exposiciones en balance menos los ajustes de valor por riesgo de crédito.
(***)En el total no se incluye las provisiones asociadas a las titulizaciones con transferencia de riesgo.

Calidad crediticia de las exposiciones por sector de actividad (CR1 B)

2017	Exposición en balance: Exposiciones en default	Exposición en balance: Exposiciones no en default	Ajustes de valor por riesgo de crédito	Valores netos (*)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	25.227	470.997	8.572	487.652
Industrias extractivas	2.433	71.270	545	73.157
Industria manufacturera	304.550	4.096.737	99.876	4.301.411
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	8.993	598.911	3.987	603.917
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y de contaminación	8.650	137.754	8.246	138.158
Construcción	246.776	2.107.682	172.217	2.182.241
Comercio al por mayor y al por menos	231.436	3.545.822	116.907	3.660.352
Transporte y almacenamiento	31.097	1.460.614	17.098	1.474.614
Hostelería	53.042	1.157.145	23.563	1.186.624
Información y comunicaciones	24.387	463.087	11.265	476.209
Actividades inmobiliarias	174.491	3.742.377	60.989	3.855.879
Actividades profesionales, científicas y técnicas	90.616	1.374.439	51.807	1.413.248
Actividades administrativas y servicios auxiliares	34.021	936.550	14.559	956.013
Administración Pública y defensa; S.S.obligatoria	-	12.124.873	5.065	12.119.808
Educación	10.701	102.262	2.306	110.657
Actividades sanitarias y de servicios sociales	12.515	265.406	6.218	271.703
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	12.471	212.605	7.095	217.981
Otros servicios	1.044.640	30.251.280	291.010	31.004.909
Total (**)	**2.316.045**	**63.119.810**	**901.325**	**64.534.530**

Datos en miles de euros

(*)El valor neto es igual a la suma de las exposiciones en balance menos los ajustes de valor por riesgo de crédito.

(**) En el total no se incluye las provisiones asociadas a las titulizaciones con transferencia de riesgo.

Calidad crediticia de las exposiciones por área geográfica (CR1 C)

	Exposición en balance			
2017	Exposiciones en defaulted	Exposiciones en non- defaulted	Ajustes de valor por riesgo de crédito	Valor neto(*)
España	1.913.677	55.491.377	582.170	56.822.885
Portugal	369.112	4.765.093	312.109	4.822.096
Resto	33.256	2.863.340	7.047	2.889.549
Total (**)	**2.316.045**	**63.119.810**	**901.325**	**64.534.530**

Datos en miles de euros

(*)El valor neto es igual a la suma de las exposiciones en balance menos los ajustes de valor por riesgo de crédito.

(**)En el total no se incluye las provisiones asociadas a las titulizaciones con transferencia de riesgo.

4.3. Información sobre el riesgo de contraparte

Según el capítulo 6, del título II, del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, el riesgo de contraparte es el riesgo de que la contrapartida pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en alguno de estos tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra o de préstamos de valores y operaciones con liquidación diferida.

Los límites con cada una de las contrapartes son establecidos por la Dirección de Riesgos tras el análisis de la operativa de la contrapartida y de la situación macroeconómica y se presentan para su aprobación a la Comisión de Riesgos. Los límites se establecen en función del plazo de las operaciones a las que se expone la Entidad.

El control de estos límites recae en la unidad de Riesgo de Mercado y Control Institucional, que es independiente de las unidades de negocio. Para dicho control se utiliza la misma plataforma operativa de Tesorería. El consumo de las operaciones al amparo de los límites se mide en términos de valor de mercado (mark to market) más el riesgo potencial futuro y teniendo en cuenta los mitigantes que existan (acuerdos de netting, colaterales).

4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte

El objetivo principal en la gestión del riesgo de contraparte en el Grupo Bankinter es el alineamiento de la seguridad con los objetivos de negocio de la Entidad.

El Grupo tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA o Credit Support Annex) con la mayoría de las contrapartes con las que opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o aportando colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que el grupo le adeuda, en función de cual sea la liquidación de la operación.

Bankinter dispone una herramienta diseñada especialmente para el tratamiento y la gestión de los contratos de colaterales firmados bilateralmente con las contrapartidas. Esta aplicación permite realizar la gestión del colateral tanto a nivel de transacción (útil para controlar y monitorizar el estado de operaciones puntuales) como a nivel de posición, proporcionando información agregada según diferentes parámetros o características. Se realiza un seguimiento diario de los valores de mercado de las operaciones sujetas a dichos contratos y de los depósitos realizados por las contrapartes. Una vez calculado el importe de colateral a entregar o recibir, se realiza la demanda de colateral o se atiende la demanda recibida de la contraparte con la periodicidad fijada en el contrato, generalmente diaria. El Back Office de Tesorería comunica diariamente a las áreas de Riesgos de Mercado y Control Institucional y Gestión de Colaterales si existen diferencias en el cálculo de la valoración con las contrapartidas para su análisis y seguimiento.

El rating externo de la entidad está estrechamente relacionado con el nivel de colateral que debe de aportar en operaciones sujetas a CSA. Una rebaja en la calidad crediticia de una entidad por debajo de un determinado nivel, implicaría que, en caso de que la liquidación de la operación supusiese la aportación de garantías, la cantidad a aportar sería superior. En el caso concreto de Bankinter, una rebaja de su rating externo por debajo del grado de inversión implicaría aportar 14,8 millones de euros adicionales para los contratos CSA activos a 31 de diciembre de 2017.

4.3.2. Política con respecto al riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación inversa (wrong way risk)

Los derivados pueden presentar efectos adversos de correlación inversa entre la garantía y el garante, pero al recibir la totalidad del colateral en efectivo no existe riesgo alguno a cierre de año.

4.3.3. Importes del riesgo de contraparte

El método aplicado en Bankinter para calcular los requerimientos de capital por riesgo de contraparte es el Método de valoración de la posición a precios de mercado que se describe en el capítulo 6, del título II, del Reglamento 575/2013. La exposición al riesgo de contraparte se mide añadiendo al valor de mercado (Mark to Market) del instrumento una estimación del riesgo potencial futuro (que es el resultado de multiplicar el nominal de la operación por un factor (add-on) concreto dependiendo del tipo de instrumento y de su vencimiento). La exposición se mitiga, en su caso, con los colaterales aportados por la contraparte.

La exposición total frente al riesgo de contraparte ascendió a 305.780 miles de euros a diciembre 2017, incluyendo la exposición de las operaciones con pacto de recompra.

En el siguiente cuadro se indica un detalle sobre el valor razonable positivo bruto, garantías recibidas y exposición neta de los contratos de derivados y operaciones de recompra para el ejercicio 2017, información que incluye la parte de la contribución al fondo de garantía de impagos de una CCP. La exposición de este concepto es de 24.383 miles de euros.

Impacto de los acuerdos de compensación y de los colaterales sobre los valores de exposición (CCR5- A)

Impacto de los acuerdos de compensación y de los colaterales en las exposiciones 2017	Valor razonable positivo bruto	Efectos positivos por acuerdos de compensación	Exposición crediticia después de la compensación (*)	Colateral	Exposición neta después de acuerdos de compensación y garantías recibidas
Derivados	423.669	249.847	598.832	334.510	264.322
Operaciones de recompra	3.375.925	3.334.467	41.459	-	41.459
Compensación entre productos	-	-	-	-	-
Total	**3.799.594**	**3.584.313**	**640.291**	**334.510**	**305.780**

Datos en miles de euros

(*) Incluye el valor potencial futuro

A continuación incluimos el desglose del colateral empleado en operaciones con derivados a cierre de 2017.

Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte (CCR5-B)

	Colateral empleado en operaciones con derivados				Colateral empleado en SFT	
	Valor razonable del colateral recibido		Valor razonable del colateral entregado			
Composición del colateral	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado	Valor razonable del colateral recibido	Valor razonable del colateral entregado
Efectivo - moneda local	113.080	-	97.022	-	1.537	1.053
Efectivo - otras monedas	-	-	-	-	-	-
Deuda soberana nacional	-	-	-	-	-	-
Otra deuda soberana	-	-	-	-	-	-
Deuda de agencias públicas	-	-	-	-	-	-
Bonos corporativos	-	-	-	-	-	-
Acciones	-	-	-	-	-	-
Otro colateral	-	-	-	-	-	-
Total	**113.080**	**-**	**97.022**	**-**	**1.537**	**1.053**

Datos en miles de euros

El detalle de la exposición y de los activos ponderados por riesgo de contraparte de los derivados OTC así como de las operaciones con pacto de recompra para el ejercicio 2017 es el siguiente:

Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contraparte por método (CCR1)

Exposición por método	Nocional	Coste de reposición/ Valor actual de mercado	Potencial exposición crediticia futura	EEPE	Multiplicador	EAD después de CRM	RWAs
Valoración a precios de mercado		108.565	193.924			98.022	54.308
Total							54.308

Datos en miles de euros

Exposiciones del riesgo de contraparte bajo el método estándar (CCR3)

Clases de exposición (*)	0%	50%	75%	100%	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	205	-	-	-	205
Entidades	40.131	1.476	-	-	41.607
Empresas	-	-	-	45.650	45.650
Exposiciones minoristas	-	-	10.560	-	10.560
Total	**40.336**	**1.476**	**10.560**	**45.650**	**98.022**

Datos en miles de euros

(*)En el cuadro se muestran exclusivamente las categorías y los porcentajes de RW en las que el Grupo tiene exposición.

En cuanto a las operaciones que se liquidan a través de Cámaras de Compensación, los activos ponderados por riesgo serían de 24.024 miles de euros, teniendo en cuenta la parte de la contribución al fondo de garantía de impagos.

Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (CCR8)

Exposición a Cámaras de Contrapartida Central	EAD (después de CRM)	RWA
Exposición a QCCP (total)	**207.758**	**24.024**
Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales:	183.375	23.536
(i) Derivados OTC	82.428	1.649
(ii) Derivados negociados en bolsa	99.631	21.888
(iii) Operaciones de financiación con valores	1.317	-
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	-
Margen inicial no segregado	-	-
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	24.383	488
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	-	-
Exposición a CCP no admisibles (total)	**-**	**-**

Datos en miles de euros

Por último, cabe decir que la Entidad no tiene exposiciones en derivados de crédito a cierre de año.

4.3.4. Requerimientos por recargo de CVA

El ajuste por valoración del crédito (CVA) es la diferencia entre la valoración libre de riesgo y la valoración real de la cartera incorporando el riesgo de crédito de la contraparte. Por tanto, el requerimiento del capital por CVA pretende cubrir las pérdidas provocadas por variaciones en el valor de mercado de la cartera por variaciones del CVA.

A continuación, se muestran los importes relativos a los ajustes por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2017:

Requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito, CVA (CCR2)

Requerimientos CVA	EAD después de CRM	RWA
Total de carteras sujetas a requerimiento de capital por CVA Avanzado	**0**	**0**
(i) Componente VaR (incluido multiplicador x3)	-	-
(ii) Componente VaR tensionado (incluido multiplicador x3)	-	-
Total de carteras sujetas a requerimientos de capital por CVA Estándar	**2.046**	**296**
Método original		
Total sujeto al requermiento de capital por CVA	**2.046**	**296**

Datos en miles de euros

4.4. Información sobre el método estándar

Tal y como se recoge en el capítulo 2, del título II del Reglamento (UE) 575/2013, el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito utilizando la metodología estándar, se basa en la categoría a la que se asigne la exposición y en su calidad crediticia. La calidad crediticia vendrá determinada por referencia a los ratings externos que las agencias de calificación crediticia externa (External Credit Assessment Institutions o ECAI) otorgan a los titulares o a las operaciones.

4.4.1. Información de las agencias de calificación externa

Las agencias de calificación crediticia externa (ECAI) designadas por el Grupo para determinar ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las agencias de rating Standard & Poor's, Moody's, Fitch Ratings y DBRS Ratings.

En aquellos casos en los que para una contraparte u operación existan calificaciones por diferentes agencias de rating, Bankinter sigue el procedimiento recogido en el artículo 138 del Reglamento, en donde se establece lo siguiente:

- Por un lado, cuando haya dos calificaciones crediticias distintas se aplicará la ponderación de riesgo más alta.
- En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias se tendrán en cuenta las dos ponderaciones de riesgo más bajas. Si ambas ponderaciones fueran diferentes, se utilizará la ponderación más alta de las dos.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de las distintas agencias de calificación son las correspondientes a "Administraciones y Bancos Centrales", "Entes del Sector Público", "Instituciones financieras", "Empresas" y "Bonos garantizados". A continuación, se muestra la correspondencia entre las calificaciones de riesgo de las distintas agencias de calificación y las ponderaciones de riesgo aplicadas en función de la categoría de la exposición:

Nivel de calidad crediticia	Ratings externos a largo plazo				Ponderación de riesgo				
	S&P	Moody´s	Fitch	DBRS	Admones. y Bancos Centrales	Entes del Sector Público	Entidades calificadas	Empresas	Bonos garantizados
1	AAA-AA	Aaa-Aa	AAA-AA	AAA-AA	0%	20%	20%	20%	10%
2	A	A	A	A	20%	50%	50%	50%	20%
3	BBB	Baa	BBB	BBB	50%	100%	100%	100%	20%
4	BB	Ba	BB	BB	100%	100%	100%	100%	50%
5	B	B	B	B	100%	100%	100%	150%	50%
6	<B	<B	<B	<B	150%	150%	150%	150%	100%

Nivel de calidad crediticia	Ratings externos a largo plazo				Entidades calificadas	Empresas
	S&P	Moody´s	Fitch	DBRS		
1	A-1+	P-1	F1+	R-1 H/M	20%	20%
2	A-1	P-2	F1+	R-1 L	50%	50%
3	A-2/A-3	P-3	F2-F3	R2-R3	100%	100%
4	<A-3	NP	<F3	R4-R5-D	150%	150%
5					150%	150%
6					150%	150%

4.4.2. Asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores

Actualmente, no existe en la Entidad un proceso para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

4.4.3. Valores de exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito

Tal y como se recoge en el capítulo 4 del título II del Reglamento, las entidades pueden reconocer en el cálculo de sus requerimientos de capital por riesgo de crédito la mitigación de riesgo por aquellas garantías reales, garantías personales y acuerdos de compensación asociadas a las operaciones que cumplan los criterios y requisitos que se recogen en la norma.

En función del tipo de garantía utilizada, la reducción del riesgo de crédito se puede ver reflejada bien en el valor de la exposición, bien en la ponderación de riesgo aplicada.

A continuación, se muestran las exposiciones netas de provisiones antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por categorías y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte.

Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para su mitigación (CRM) (CR4)

Efectos de las técnicas de reducción de riesgo de crédito bajo método estándar 2017	Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones después de CCF y CRM		RWA y densidad de RWA	
Clases de activos	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWA	Densidad de RWA
Administraciones centrales	11.418.520	228.562	11.418.520	105.171	-	0,00%
Administraciones regionales o autoridades locales	706.277	606.332	706.277	3.539	222	0,03%
Entes del sector público	46.049	78.242	46.049	32.569	13.108	16,67%
Bancos multilaterales de desarrollo	10.524	-	10.517	-	-	0,00%
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	2.433.423	472.250	2.433.423	146.685	1.161.675	45,02%
Empresas	13.580.990	14.645.699	12.523.588	2.754.818	13.896.184	90,95%
Minoristas	3.542.264	4.242.956	3.178.053	131.534	2.248.071	67,93%
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	6.046.623	197.304	5.624.494	86.313	2.299.196	40,26%
Situación de impago	732.796	240.592	639.122	13.255	739.877	113,41%
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	29.985	-	29.985	-	44.977	150,00%
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-
Renta variable	95.440	-	95.440	-	95.440	100,00%
Otras exposiciones (*)	1.100.859	-	1.100.859	-	1.546.111	140,45%
Total	**39.743.751**	**20.711.937**	**37.806.329**	**3.273.883**	**22.044.862**	**53,66%**

Datos en miles de euros

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

El aumento de activos ponderados por riesgo a lo largo del ejercicio se debe principalmente a la evolución del negocio crediticio, que ha incrementado la exposición a las distintas categorías regulatorias.

4.4.4. Valores de exposiciones desglosadas por ponderaciones de riesgo

A continuación se muestran las exposiciones después de la aplicación de factores de conversión y de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por ponderaciones de riesgo y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte:

Método estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo (CR5)

2017	Ponderaciones								
Clases de activos	0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	Total	del cual sin rating
Administraciones centrales	11.523.692	-	-	-	-	-	-	11.523.692	-
Administraciones regionales o autoridades locales	708.705	1.111	-	-	-	-	-	709.815	375.993
Entes del sector público	65.510	-	-	-	-	13.108	-	78.618	55.915
Bancos multilaterales de desarrollo	10.517	-	-	-	-	-	-	10.517	10.517
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	17.902	823.671	-	1.483.188		255.347	-	2.580.108	1.459.753
Empresas	-	199.260	-	859.412	-	14.162.827	56.907	15.278.406	14.014.014
Minoristas	-	-	-	-	3.309.587	-	-	3.309.587	3.309.587
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	1.755.025	3.479.197	311.343	165.243	-	5.710.807	5.702.369
Situación de impago	-	-	-	-	-	477.377	175.000	652.377	652.372
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	29.985	29.985	-
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-		-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-	-	-	29.985
Renta variable	-	-	-	-	-	95.440	-	95.440	95.440
Otras exposiciones (*)	19.256	122.230	-	-	-	584.512	-	1.100.859	1.100.859
Total	**12.345.582**	**1.146.271**	**1.755.025**	**5.821.796**	**3.620.930**	**15.753.855**	**261.891**	**41.080.212**	**26.806.806**

Datos en miles de euros

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros por debajo del umbral del 10% del CET1.

4.5. Información sobre el método IRB

4.5.1. Información general

Tal y como se recoge en el capítulo 3 del título II del Reglamento (UE) 575/2013. para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo bajo el método basado en modelos internos (Internal Rating Based o IRB) las entidades utilizan sus propios parámetros de riesgo.

El Grupo Bankinter utiliza modelos internos propios para estimar los parámetros de riesgo de su cartera crediticia: la probabilidad de incumplimiento de las operaciones que concede, la exposición en caso de incumplimiento y la pérdida que generarían dichas operaciones. Estos modelos se utilizan para la admisión y el seguimiento de las operaciones crediticias, pero también para otros procesos del Banco como la estimación del precio de las operaciones o el cálculo de los requerimientos del capital por riesgo de crédito.

Autorización del Banco de España para la utilización del método IRB y para el plan de aplicación sucesiva del mismo

El Grupo dispone de la autorización del Supervisor para la utilización de los modelos de calificación interna en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito desde el año 2008.

Actualmente, Bankinter dispone de autorización para la utilización del método IRB en las siguientes carteras de España:

- Hipotecas sobre vivienda de personas físicas
- Segundas hipotecas sobre viviendas de personas físicas
- Grandes hipotecas de personas físicas
- Préstamos y créditos consumo de personas físicas
- Empresas pequeñas
- Empresas medianas
- Financiación especializada promotor

Así como en la cartera de hipotecas sobre vivienda de personas físicas en Portugal.

Estas carteras recibieron la aprobación del Supervisor para el cálculo interno de los parámetros[1] de probabilidad de incumplimiento (Probability of Default o PD), pérdida en caso de incumplimiento (Loss Given Default o LGD) y factor de conversión crediticia (Credit Conversion Factor o CCF). Dichos parámetros son específicos de cada cartera y se revisan anualmente como requiere la normativa.

Asimismo, Bankinter ha consensuado con el Supervisor un plan de aplicación sucesiva (roll out) que prevé la incorporación progresiva en el método IRB, previa autorización específica, de las siguientes carteras de España:

- Préstamos Personales Bankinter Consumer Finance
- Tarjetas Bankinter Consumer Finance
- Tarjetas Bankinter
- Resto de operaciones de personas físicas
- Empresas grandes
- Empresas muy grandes

Y de Portugal:

- Préstamos y créditos consumo de personas físicas BK y BKCF
- Empresas pequeñas
- Empresas medianas
- Empresas grandes
- Empresas muy grandes
- Financiación especializada
- Tarjetas BK y BKCF

1 En el caso de Financiación especializada no se usan parámetros de PD, LGD y CCF, sino que se utiliza el método "Slotting Criteria" y donde se asignan sus grados y valor residual en función de los requerimientos normativos (CRR art 153.5 y 258.6)

- Resto de operaciones de personas físicas

Por otra parte, Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a las siguientes carteras de España:

- Sector Público Administración Central
- Sector Público Administración Territorial
- Entidades Financieras
- Renta variable
- Descubiertos en cuenta corriente de personas físicas

Y de la misma forma, la Entidad aplicará, con carácter permanente, el método estándar a las exposiciones relativas a las siguientes carteras en Portugal:

- Sector Público Administración Central
- Sector Público Administración Territorial
- Entidades financieras
- Descubiertos en cuenta corriente de personas físicas

Los modelos de calificación interna se desarrollan por la Unidad de Modelos Predictivos, dependiente del área de Gestión Global del Riesgo. Estos modelos se presentan para su aprobación y modificación en el Comité de Modelos. Para llevar a cabo su implantación, los modelos internos con una mayor materialidad, deben ser aprobados además de por el comité anterior, por el Comité Ejecutivo de Riesgos.

La revisión interna y mantenimiento de los modelos, así como su revisión independiente, se realiza como mínimo anualmente, siguiendo la Política de Modelos aplicada por el Grupo. Además, como parte de la revisión se realizan periódicamente pruebas de contraste (back testing) y pruebas de esfuerzo en escenarios adversos (stress testing).

El Grupo Bankinter dispone de una escala maestra de ratings de 17 niveles más el nivel de default que, siguiendo las recomendaciones para su publicación recogidas en el documento final "Directrices sobre los requisitos de divulgación establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013", publicado en diciembre de 2016 por la EBA, ha reducido a 7 niveles más el nivel de default. La escala maestra utilizada a efectos de este informe es la siguiente:

Niveles de la escala maestra	PD mínima (%)	PD máxima (%)
1	0,00%	<0,15%
2	0,15%	<0,25%
3	0,25%	<0,50%
4	0,50%	<0,75%
5	0,75%	<2,50%
6	2,50%	<10,00%
7	10,00%	<100,00%
Riesgos en situación de incumplimiento (8)	100,00%	100,00%

Sistemas internos de calificación

Bankinter ha desarrollado modelos internos tanto para las carteras que ya disponen de autorización para la utilización del método IRB en el cálculo de sus requerimientos de capital como para las que se encuentran incluidas en el plan de aplicación sucesiva (roll out) del método IRB. La calificación se establece tanto a nivel operación como a nivel cliente. Los modelos internos que califican operaciones (modelos de scoring) se utilizan en las carteras de personas físicas mientras que los modelos que califican a nivel cliente (modelos de rating) se aplican fundamentalmente a personas jurídicas. Los modelos internos se han desarrollado utilizando metodologías estadísticas y se han completado con criterio experto.

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación viene determinada tanto por su pérdida esperada como por su pérdida inesperada. Mientras que las pérdidas esperadas se cubren habitualmente con provisiones, las pérdidas inesperadas deben cubrirse con capital. La estimación de la pérdida inesperada que se desprende de los modelos es, por tanto, la base del cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno de las exposiciones, y hace referencia a una pérdida poco probable que, por tanto, debe ser cubierta con fondos propios.

Tanto para las pérdidas esperadas como las inesperadas, se estima la exposición en caso de incumplimiento de la operación utilizando los parámetros internos de:

- Probabilidad de incumplimiento (PD)
- Severidad (LGD)
- Factor de conversión crediticia (CCF)

En la estimación de parámetros regulatorios, la probabilidad de incumplimiento (PD) se calcula utilizando información histórica de un ciclo económico completo (enfoque "through the cycle") mientras que la severidad (LGD) y el factor de conversión crediticia (CCF) se estiman utilizando los datos relativos a un periodo de recesión (enfoque "downturn"). Desde el punto de vista de gestión, se estiman los parámetros utilizando una metodología que tiene en cuenta la parte del ciclo económico en la que nos encontramos en la actualidad (enfoque "point in time").

Cada una de las categorías internas de riesgo, agrupa posiciones que desde el punto de vista del riesgo son suficientemente homogéneas entre sí, y a la vez suficientemente diferenciadas de otras categorías para permitir su modelización estadística.

Los modelos se encuentran implementados en las aplicaciones operativas del Grupo, y están ampliamente integrados en la gestión. Sus principales usos son:

- El cálculo de los requerimientos de capital regulatorio y las pérdidas esperadas.
- La admisión y sanción de operaciones.
- La fijación del precio de la operación y su rentabilidad estimada.
- El seguimiento de la calidad crediticia de las carteras.

Además, los modelos se utilizan también para fines comerciales (campañas de operaciones preconcedidas, alertas CRM) y en los procesos de alerta temprana de incidencia y recobro de las operaciones en incidencia.

En los últimos años se han desarrollado también modelos de estimación colectiva de cobertura por riesgo de crédito (provisiones), según los requerimientos de la Circular 4/2016 de Banco de España2. Estos modelos, aunque presentan diferencias con los modelos IRB, están alineados con éstos en los elementos fundamentales.

Las calificaciones internas son clave en el proceso de admisión de operaciones, bien formando parte de los algoritmos automáticos de sanción, o bien como información de base para la decisión en aquellas operaciones que se sancionan manualmente. En las operaciones de los segmentos minoristas, el modelo de calificación de operaciones (modelos de scoring) ya tiene en cuenta las garantías que mitigan el riesgo de la misma. En los modelos de calificación del cliente (modelos de rating), que se utilizan fundamentalmente para la sanción de operaciones de personas jurídicas, la mitigación del riesgo mediante garantías reales se recoge en el parámetro de severidad (LGD) de la operación.

2 Se han desarrollado asimismo modelos bajo los requerimientos de la circular 4/2017 que reemplaza a la mencionada 4/2016 y que entrarán en vigor en 2018.

Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones

En el caso de exposiciones frente a personas físicas, en el momento de la sanción la mayoría de operaciones se califican a través del modelo interno que les corresponda (en función del tipo de operación), el cual está integrado en el sistema de estudio y sanción automática que tramita las operaciones. El modelo utiliza la información introducida en la propuesta de la operación, la información del comportamiento del cliente disponible en las bases internas de la entidad y otra información disponible en bases externas.

La calificación obtenida del modelo interno forma parte del algoritmo que sanciona automáticamente la operación, y que incorpora las políticas de riesgos de la entidad. La operación es autorizada, denegada o bien es remitida a un proceso de sanción manual. En este proceso, a todas las operaciones así calificadas se les asocia una probabilidad de incumplimiento (PD), una severidad (LGD) y un factor de conversión crediticia (CCF).

En el caso de exposiciones frente a empresas, los sistemas recogen características de la operación y del cliente y los remiten al módulo de calificación de operaciones, que les asigna una calificación según el modelo interno que les corresponda por sus características. Los modelos de calificación de empresas son modelos a nivel cliente, y en base a ellos se asigna una probabilidad de incumplimiento (PD) a las operaciones.

Esta calificación forma parte de la regla de sanción que determina la operación como autorizada, denegada o no sancionable (en cuyo caso se informa la calificación y se deriva la operación a un proceso de sanción manual). Cuando la sanción es manual, la calificación forma parte de la información que se tiene en cuenta para autorizar o denegar la operación, y se asocia informáticamente a la operación cuando ésta, en caso de haber sido aprobada, se formaliza.

Bankinter revisa las calificaciones asignadas a los clientes al menos anualmente y además, se produce una actualización de las mismas cada vez que se produce un evento de actualización de información (por ejemplo, la presentación de nuevos estados financieros).

Para la asociación de una severidad (LGD) y un factor de conversión crediticia (CCF) se tienen en cuenta principalmente las características de la operación: el tipo de producto, la garantía, etc.

En el caso de financiaciones especializadas el proceso es similar al anterior descrito. En particular, cabe destacar que Bankinter dispone de un riguroso proceso de admisión, en el cual se incluye un amplio cuestionario subjetivo relativo a las características del cliente y del proyecto a financiar, que sirve de base a la calificación de la operación, la cual se incorpora como información relevante para la decisión de sanción de la operación. Las políticas de riesgo para la admisión de estas operaciones son muy estrictas.

En todas las operaciones pertenecientes a categorías que disponen de modelo interno, tanto de personas físicas como jurídicas, una vez que la operación se sanciona, la calificación, los parámetros de riesgo y sus actualizaciones, quedan plenamente integrados en la información relativa al cliente y a la operación, siendo utilizadas en los distintos procesos de gestión (cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno, sistemas de medición de la rentabilidad ajustada al riesgo, seguimiento de la calidad crediticia de las carteras, etc.).

4.5.2. Probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera.

En el siguiente cuadro se muestra información sobre tasas y probabilidades de incumplimiento para las carteras del Grupo Bankinter que cuentan con autorización para utilizar el enfoque IRB a efectos de cálculo de requerimientos de capital. En ninguna de ellas se han producido cambios sustanciales en el último año.

Backtesting de PD por carteras de exposición (CR9)

Empresas

Intervalos de DP	Equivalente de calificación externa	PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Nº deudores 2017	Nº deudores 2016	Deudores en situación de incumplimiento en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
0.00 a < 0.15 %	AAA a BBB+	0.04%	0.05%	65	57	-	0.00%
0.15 a < 0.25 %	BBB+ a BBB	0.24%	0.24%	47	52	-	0.57%
0.25 a < 0.50 %	BBB a BB+	0.44%	0.42%	232	241	-	0.58%
0.50 a < 0.75 %	BB+ a BB	-	-	-	-	-	1.81%
0.75 a < 2.50 %	BB a B+	1.16%	1.17%	303	311	7	2.57%
2.50 a < 10.0 %	B+ a B-	3.80%	4.42%	198	250	9	3.51%
10.00 a < 100 %	B- a C	19.79%	18.74%	19	30	5	13.71%
100% (Incumplimiento)	D	100.00%	100.00%	54	55	-	100.00%

Hipotecas

Intervalos de DP	Equivalente de calificación externa	PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Nº deudores 2017	Nº deudores 2016	Deudores en situación de incumplimiento en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
0.00 a < 0.15 %	AAA a BBB+	0.11%	0.11%	37.823	35.661	61	0.19%
0.15 a < 0.25 %	BBB+ a BBB	0.22%	0.22%	13.604	25.467	27	0.35%
0.25 a < 0.50 %	BBB a BB+	0.32%	0.32%	57.344	42.290	86	0.57%
0.50 a < 0.75 %	BB+ a BB	0.60%	0.61%	37.517	35.847	98	0.77%
0.75 a < 2.50 %	BB a B+	1.40%	1.40%	47.842	45.950	312	1.37%
2.50 a < 10.0 %	B+ a B-	4.86%	4.76%	12.482	11.536	339	3.42%
10.00 a < 100 %	B- a C	19.42%	22.46%	2.662	2.779	429	15.93%
100% (Incumplimiento)	D	100.00%	100.00%	7.330	7.439	-	100.00%

Minoristas

Intervalos de DP	Equivalente de calificación externa	PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Nº deudores 2017	Nº deudores 2016	Deudores en situación de incumplimiento en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
0.00 a < 0.15 %	AAA a BBB+	0.06%	0.08%	4.180	3.702	31	0.17%
0.15 a < 0.25 %	BBB+ a BBB	0.24%	0.24%	2.118	1.841	19	0.14%
0.25 a < 0.50 %	BBB a BB+	0.43%	0.40%	12.222	11.592	345	0.44%
0.50 a < 0.75 %	BB+ a BB	0.53%	0.53%	1.352	1.392	5	0.63%
0.75 a < 2.50 %	BB a B+	1.21%	1.30%	19.266	21.267	1.082	1.60%
2.50 a < 10.0 %	B+ a B-	4.71%	5.11%	20.256	23.318	4.023	4.25%
10.00 a < 100 %	B- a C	17.67%	18.14%	3.433	3.631	2.392	12.39%
100% (Incumplimiento)	D	100.00%	100.00%	8.574	8.186	-	100.00%

4.5.3. Valores de exposición por categorías y grados deudores

En los siguientes cuadros se muestra la exposición y los parámetros de riesgo de aquellas operaciones en las que se utiliza el método de las calificaciones internas (IRB) a efectos del cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito, distribuidas por categorías de exposición a cierre de 2017. La información se muestra diferenciada para aquellas categorías en las que se

utiliza estimaciones propias de todos los parámetros (método IRB avanzado) y para las que se emplea el método IRB básico para la asignación de la ponderación de riesgo (método "slotting criteria"):

Exposiciones bajo el método IRB avanzado

Categoría	Exposición Original	Exposición después de aplicación de CRM dentro balance	Exposición después de aplicación de CRM fuera balance	EAD	PD media	LGD media	RWA	Densidad de RWA
Empresas(*)	418.966	264.514	121.327	296.130	12.32%	48.04%	208.586	70.44%
Hipotecas	23.524.679	22.447.978	1.074.216	22.486.218	5.11%	16.48%	4.251.396	18.91%
Minoristas	3.726.384	2.111.270	1.848.427	2.618.819	9.99%	51.66%	1.088.277	41.56%
Total	**27.670.029**	**24.823.762**	**3.043.970**	**25.401.166**	**5.69%**	**20.47%**	**5.548.258**	**21.84%**

Datos en miles de euros

(*) Nótese que la exposición (EAD) en empresas bajo el método IRB no alcanza el 2% de la exposición total a empresas (para el 98% se utiliza el método estándar). En caso de que para toda la exposición (EAD) de carteras de empresas que se encuentra actualmente en roll- out se utilizase el método IRB, la PD media de empresas se situaría en el 3,9%, la LGD media por debajo del 40% y la densidad media de RWA por debajo del 52%.

Exposiciones bajo método IRB básico ("Slotting criteria")

2017 Categoría	Exposición original	Exposición después de aplicación de CRM dentro balance	Exposición después de aplicación de CRM fuera de balance	EAD	RWA	Pérdida esperada
Financiación especializada	980.945	391.936	589.008	686.440	642.894	23.496

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra, para aquellas categorías que utilizan modelos IRB avanzado, la exposición y los parámetros de riesgo por grado de deudor. Los niveles que se han utilizado se corresponden con los recomendados en el documento final sobre las directrices de los requisitos de divulgación establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013 publicado por la EBA.

Exposiciones bajo el método IRB avanzado (CR6)

Empresas

2017	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	Promedio CCF	EAD después de CRM y CCF	PD media	Nº de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	EL	Provisiones
1	3.686	6.282	16.82%	11.831	0.04%	65	47.73%	1.038	1.877	15.87%	2	5
2	5.427	5.487	18.49%	15.040	0.24%	47	47.58%	826	5.136	34.15%	16	8
3	23.508	17.646	26.67%	47.914	0.44%	232	48.58%	794	26.585	55.49%	98	29
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	117.815	144.020	21.98%	124.360	1.16%	303	45.55%	854	102.589	82.49%	653	205
6	44.736	14.259	22.59%	60.365	3.80%	198	40.01%	1.091	62.756	103.96%	934	116
7	4.978	494	41.82%	5.155	19.79%	19	35.97%	898	7.033	136.44%	348	180
8	29.072	1.556	18.97%	31.466	100.00%	54	81.73%	774	2.609	8.29%	25.613	7.289
Total	**229.222**	**189.744**	**22.51%**	**296.130**	**12.32%**	**918**	**48.78%**	**891**	**208.586**	**70.44%**	**27.663**	**7.832**

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades
(**) El vencimiento está expresado en número de días

Hipotecas

Escala	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	Promedio CCF	EAD después de CRM y CCF	PD media	Nº de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	EL	Provisiones
1	4.209.412	245.527	0.54%	4.221.853	0.11%	37.823	17.13%	-	216.637	5.13%	865	1.597
2	1.264.366	194.021	1.68%	1.274.113	0.22%	13.604	10.55%	-	59.096	4.64%	276	473
3	4.976.971	256.333	1.84%	5.029.109	0.32%	57.344	16.11%	-	485.613	9.66%	2.542	2.439
4	3.876.346	185.565	2.61%	3.882.097	0.60%	37.517	13.76%	-	498.444	12.84%	3.145	1.633
5	5.337.512	151.518	3.68%	5.262.042	1.40%	47.842	15.99%	-	1.384.032	26.30%	11.966	3.529
6	1.607.656	29.194	3.64%	1.626.244	4.86%	12.482	18.40%	-	899.733	55.33%	14.658	4.484
7	299.752	6.165	4.09%	301.462	19.42%	2.662	18.83%	-	273.931	90.87%	11.448	3.474
8	880.991	3.352	2.96%	889.298	100.00%	7.330	36.68%	-	433.911	48.79%	325.428	103.174
Total	**22.453.006**	**1.071.673**	**2.35%**	**22.486.218**	**5.11%**	**216.604**	**16.57%**	**-**	**4.251.396**	**18.91%**	**370.327**	**121.676**
Del que Portugal	**3.695.360**	**21.437**	**0.00%**	**3.695.360**	**5.42%**	**50.402**	**23.97%**	**-**	**1.077.592**	**29.16%**	**46.554**	**43.944**

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades

Minoristas

2017	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	Promedio CCF	EAD después de CRM y CCF	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	EL	Provisiones
1	79.717	193.418	26.87%	115.812	0.06%	4.180	51.06%	-	8.137	7.03%	34	51
2	66.466	166.616	33.05%	111.288	0.24%	2.118	51.32%	-	20.945	18.82%	135	48
3	321.346	447.328	30.60%	455.750	0.43%	12.222	49.30%	-	119.981	26.33%	960	243
4	22.577	5.044	27.14%	24.803	0.53%	1.352	52.43%	-	9.302	37.50%	68	45
5	601.249	441.281	31.13%	810.488	1.21%	19.266	49.79%	-	364.332	44.95%	4.856	1.125
6	616.721	388.482	33.66%	805.129	4.71%	20.256	49.41%	-	475.734	59.09%	18.816	5.473
7	88.582	42.968	29.74%	102.164	17.67%	3.433	47.56%	-	82.218	80.48%	8.650	3.708
8	179.106	65.484	20.56%	193.386	100.00%	8.574	77.01%	-	7.629	3.94%	148.925	72.824
Total	**1.975.763**	**1.750.621**	**32.55%**	**2.618.819**	**9.99%**	**71.401**	**51.66%**	**-**	**1.088.277**	**41.56%**	**182.444**	**83.518**

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades

4.5.4. Variaciones del periodo en términos de activos ponderados por riesgo en modelos IRB avanzado

A continuación, se muestra las principales variaciones que se han producido a lo largo del año en los activos ponderados por riesgo en el método IRB avanzado.

Variaciones de RWA bajo el método IRB (CR8)

Variaciones de RWA	Cuantía de los RWA	Requerimientos de capital
RWA cierre 2016	**5.812.996**	**465.040**
Tamaño del activo	47.701	3.816
Calidad de los activos	-275.404	-22.032
Actualización del modelo	-37.034	-2.963
RWA cierre 2017	**5.548.258**	**443.861**

Datos en miles de euros

La disminución de los activos ponderados por riesgo se debe fundamentalmente a la mejora del perfil de riesgo en las carteras IRB.

4.5.5. Análisis comparativo de las estimaciones realizadas.

En los siguientes gráficos se compara la pérdida esperada (PE) regulatoria calculada con los modelos internos, aprobados por el regulador, con la pérdida efectiva observada entre los años 2003 a 2016. En los gráficos se presenta la siguiente información:

- **Pérdida esperada regulatoria.** Es la pérdida esperada calculada como resultado de multiplicar la probabilidad de default ajustada a ciclo por la severidad en el peor momento del ciclo o downturn (LGD DT).

- **Pérdida esperada regulatoria con add-on.** Se calcula aplicando a la pérdida esperada regulatoria un factor de conservadurismo exigido por el Supervisor a la perdida esperada regulatoria de determinadas carteras.

- **Pérdida esperada efectiva.** Se calcula como la frecuencia anual de default observada multiplicada por la severidad point in time estimada (LGD PiT) para el periodo 2003 – 2016. En los procesos recuperatorios no cerrados se incluye una estimación de la severidad final.

- **Media pérdida esperada efectiva.** Es el promedio de las pérdidas efectivas de cada año desde 2003 a 2016.

En los gráficos se observa cómo el efecto de la crisis económica ha motivado un aumento de la pérdida efectiva durante los años 2009 a 2012. Además, se observa que la pérdida efectiva en los primeros años del periodo observado es bastante inferior a la pérdida regulatoria, superándola en el peor momento de la crisis, hecho coherente con el objetivo regulatorio.

La comparación se ha realizado para las carteras de hipotecas sobre viviendas de personas físicas, préstamos y créditos consumo con garantía personal de personas físicas, empresas pequeñas y empresas medianas.

Hipotecas sobre viviendas de personas físicas

En el gráfico se puede apreciar que la pérdida esperada efectiva en hipotecas sobre viviendas de las carteras minoristas es menor que la regulatoria, excepto en los años 2009 a 2012 donde se alcanza el máximo de pérdida esperada efectiva. A partir de ese momento la tendencia es decreciente, aunque todavía no ha alcanzado los valores anteriores a la crisis. La pérdida esperada regulatoria parece suficientemente conservadora comparada con la media de la efectiva.

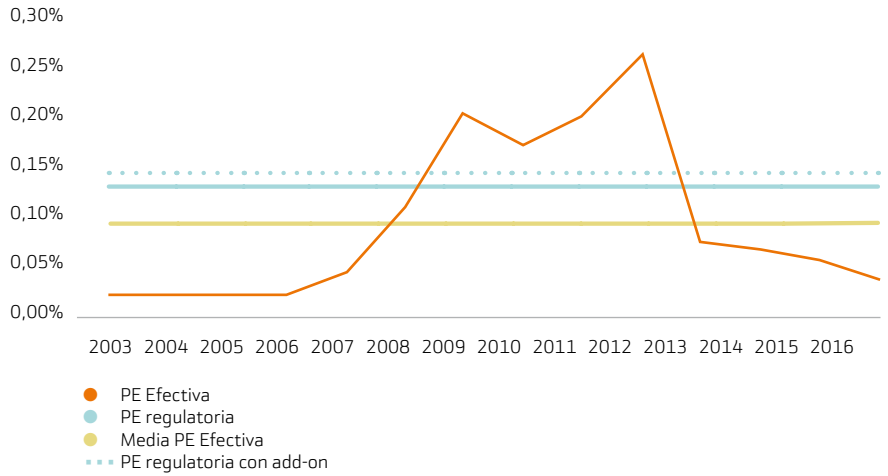

Si se compara con la información presentada en el Informe con relevancia prudencial del ejercicio anterior se observa que, al añadir los datos del año 2016, la pérdida esperada regulatoria y la media de la pérdida efectiva se mantienen en valores similares. Además, se mantiene la pérdida esperada regulatoria con add-on o factor de conservadurismo adicional solicitado por el Supervisor. La pérdida esperada efectiva cambia en algunos años debido al parámetro de LGD, ya que, aunque las pérdidas se asignan al año en que se inicia cada incumplimiento, en los incumplimientos que siguen en proceso de recuperación, se añaden anualmente los flujos de recobro que se hayan producido y se actualizan las estimaciones conservadoras de pérdidas finales.

Esta variación se hace más apreciable en el año 2012, ya que durante los años de crisis el plazo de recobro se ha alargado significativamente. De forma conservadora, la estimación de pérdidas de los incumplimientos con más de 4 años en proceso de recuperación se realiza considerando incobrable la deuda pendiente; aunque en la realidad se siguen produciendo recobros con posterioridad a dicho plazo.

Préstamos y créditos consumo con garantía personal de personas físicas

El gráfico muestra el crecimiento de la pérdida esperada efectiva durante la crisis económica de los años 2007 a 2014, llegando a superar el valor de la pérdida esperada regulatoria en varios ejercicios de ese periodo. A pesar de ello, la pérdida esperada regulatoria sigue a suficiente distancia de la media de la pérdida esperada efectiva.

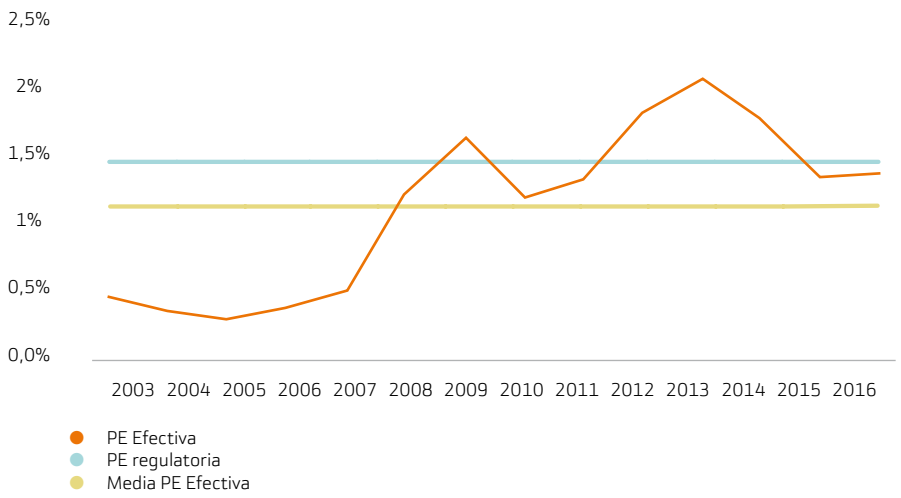

Al comparar la información con la presentada en el Informe con relevancia prudencial del ejercicio anterior se observa que la media de la pérdida esperada efectiva se mantiene y, la pérdida esperada regulatoria es ligeramente mayor. Se produce además un aumento de la pérdida esperada efectiva de los años 2014 y 2015 ya que, de forma conservadora, la estimación de pérdidas de los incumplimientos con más de 2 años en proceso de recuperación se realiza considerando incobrable la deuda pendiente. No obstante, se observa el inicio de un descenso en la pérdida esperada efectiva desde el ejercicio 2014 que habrá que seguir para ver si sigue decreciendo.

Empresas pequeñas

En el gráfico se observa que el máximo de la pérdida esperada efectiva se alcanzó en el año 2009. A partir de este año se ha producido un descenso continuo con un pequeño repunte en 2012, si bien todavía no se han alcanzado hasta ahora los valores de antes de la crisis.

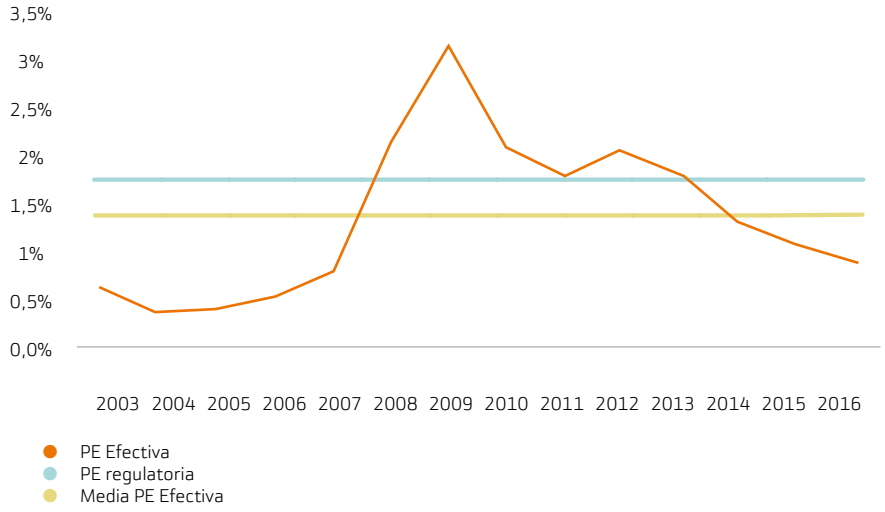

Si se compara con la información que se presentó en el informe con relevancia prudencial del ejercicio anterior se observa que, al añadir los datos de 2016, la pérdida esperada regulatoria y la media efectiva bajan ligeramente. La pérdida esperada efectiva cambia en algunos años debido al parámetro de lgd, ya que, al igual que en las hipotecas de vivienda de personas físicas, aunque las pérdidas se asignan al año en que se inicia cada incumplimiento, en los incumplimientos que siguen en proceso de recuperación, se añaden anualmente los flujos de recobro que se hayan producido y se actualizan las estimaciones conservadoras de pérdidas finales.

La variación de la pérdida esperada efectiva se hace más apreciable en el año 2014, ya que durante los años de crisis el plazo de recobro se ha alargado significativamente, De forma conservadora, la estimación de pérdidas de los incumplimientos en proceso de recuperación (con más de 4 años en el caso de hipotecarios y 2 años si tienen garantía personal) se realiza

considerando incobrable la deuda pendiente; aunque en la realidad se siguen produciendo recobros con posterioridad a dicho plazo.

Empresas medianas

Por último, se presenta el gráfico de la cartera de empresas medianas, En esta cartera el máximo de pérdida efectiva también se alcanzó en el año 2009 y luego inició una tendencia descendente, aunque se ha producido un repunte en el año 2012.

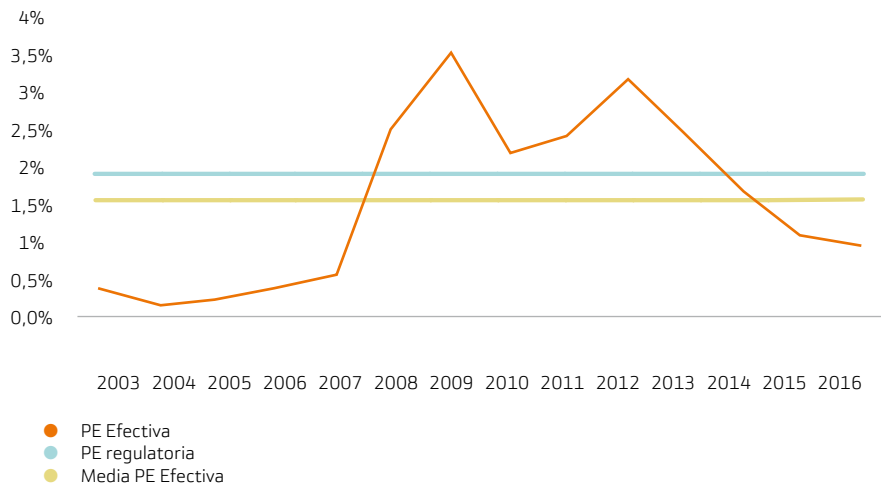

Actualmente, se observa una tendencia descendente bastante notable, aunque sin alcanzar, de momento, los valores anteriores de la crisis.

Si se compara con la información presentada en el Informe con relevancia prudencial del ejercicio anterior se observa que, al añadir los datos del año 2016, la pérdida esperada regulatoria y la media de la pérdida esperada bajan ligeramente. La pérdida esperada efectiva cambia en algunos años debido al parámetro de LGD en el que anualmente se actualizan los cálculos de años anteriores, añadiéndose los flujos de recobro que se hayan producido en los incumplimientos en proceso.

Al igual que en las empresas pequeñas la variación de la pérdida efectiva se hace más notable en el año 2014, ya que durante los años de crisis el plazo de recobro se ha alargado significativamente. De forma conservadora, la estimación de pérdidas de los incumplimientos en proceso de recuperación (con más de 4 años en el caso hipotecario y 2 años si tienen garantía

personal) se realiza considerando incobrable la deuda pendiente; aunque en la realidad se siguen produciendo recobros con posterioridad a dicho plazo.

4.5.6. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada

Según se indica en el Reglamento 575/2013, deben de clasificarse como exposiciones de financiación especializada aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que la exposición se asuma frente a una entidad creada específicamente para financiar y operar con activos físicos.
- Que las disposiciones contractuales concedan al prestamista un importante grado de control sobre los activos y las rentas que generan.
- Que la principal fuente de reembolso de la obligación se base en la renta generada por los activos financiados.

El Reglamento clasifica las exposiciones en cinco categorías teniendo en cuenta diversos factores como su solidez financiera, el entorno político y jurídico, las características de la operación o la solidez del patrocinador o promotor.

En el siguiente cuadro se muestran las exposiciones asignadas a cada una de las ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada a 31 de diciembre de 2017:

Financiación especializada en IRB (CR10)

Categorías reguladoras	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	RW	Importe de la exposición	RWAs	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	-	-	50%	-	-	-
	igual o superior a 2,5 años	25.000	34.368	70%	42.184	29.529	169
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	-	-	70%	-	-	-
	igual o superior a 2,5 años	268.745	463.474	90%	500.482	450.434	4.004
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	-	-	115%	-	-	-
	igual o superior a 2,5 años	54.860	70.995	115%	90.358	103.911	2.530
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	-	-	250%	-	-	-
	igual o superior a 2,5 años	21.635	3.947	250%	23.608	59.020	1.889
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	-	127	-	63	-	32
	igual o superior a 2,5 años	21.697	16.098	-	29.746	-	14.873
Total	**Inferior a 2,5 años**	**-**	**127**		**63**	**-**	**32**
	igual o superior a 2,5 años	**391.936**	**588.882**		**686.377**	**642.894**	**23.464**

Datos en miles de euros

4.6. Titulizaciones

4.6.1. Características generales

Se entiende por titulización, a efectos del Reglamento 575/2013, una operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en dos o más tramos transmisibles independientemente y que presenta las siguientes características:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

La evaluación de estas características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización se realizará atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

Se denomina **titulización sintética** a aquella en la que la división del riesgo de crédito en tramos y su transmisión se lleva a cabo mediante la compra de protección crediticia sobre las exposiciones titulizadas, bien sea a través de derivados de crédito o garantías.

Se denomina **titulización tradicional** a aquella que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un "vehículo de finalidad especial de titulización" que emite títulos. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.

De acuerdo con esta definición, a 31 de diciembre de 2017 el Grupo tiene vivas 11 operaciones de titulización tradicional y una operación de titulización sintética.

Objetivos del Grupo en relación a su actividad de titulización

Durante algunos años, las titulizaciones tradicionales tuvieron un papel relevante en la financiación del crecimiento y la gestión de la liquidez en el medio/largo plazo. Este programa se complementaba con el resto de instrumentos de financiación y capital, diversificando de esta manera la apelación a los mercados mayoristas.

El objetivo principal de la titulización ha sido servir como instrumento para la gestión eficiente del balance, como fuente de liquidez a un coste competitivo y como herramienta de gestión de capital regulatorio, a través de la transferencia de riesgo.

Funciones desempeñadas por el Grupo en los procesos de titulización y grado de implicación

El Grupo Bankinter interviene en las operaciones de titulización como entidad originadora, que participa en el acuerdo inicial de creación de las obligaciones u obligaciones potenciales del deudor o deudor potencial, y da lugar a la titulización de la exposición.

También participa como contrapartida en los contratos de agente de pagos y administrador de los préstamos, así como contraparte en un contrato de permuta de tipos de interés en determinados Fondos de Titulización, en virtud del cual el Fondo realizará pagos a Bankinter calculados sobre el tipo de interés de referencia de los Préstamos Hipotecarios Participados, y como contrapartida Bankinter realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos.

Bankinter, desde el inicio de su actividad de titulización ha mantenido unos adecuados estándares de gestión del riesgo sobre las operaciones titulizadas, aplicando los mismos criterios de concesión, seguimiento y recuperación tanto a las operaciones titulizadas como a las no titulizadas.

Bankinter no ha realizado nuevas emisiones en 2017 ni ha añadido o sustituido posiciones subyacentes en sus emisiones ya existentes. Desde el inicio de su actividad de titulización, Bankinter ha mantenido los mismos estándares de gestión de riesgo para sus operaciones titulizadas y no titulizadas.

Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en sus actividades de titulización

En caso de que se haya producido mediante el proceso de titulización una transferencia significativa del riesgo, tal y como recoge el Reglamento (UE) 575/2013 en sus artículos 243 y 244, las exposiciones de titulización que mantiene la Entidad se podrán tratar bajo el Marco de Titulización que establece la normativa de solvencia. En caso contrario, las exposiciones de titulización se tratarán como si no hubiesen sido objeto de titulización.

Los requerimientos de recursos propios bajo el Marco de Titulización de las posiciones de titulización mantenidas se calculan aplicando al valor de la exposición de cada posición, la ponderación de riesgo correspondiente en función del enfoque empleado por la entidad para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de la cartera titulizada (estándar o IRB):

- Método estándar: se aplica este método cuando para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito de todos o la mayoría de activos subyacentes de la emisión se utilice el método estándar. El método se basa en la asignación de las ponderaciones definidas en el Reglamento en función de la evaluación crediticia externa de la posición.

Niveles de calidad crediticia	Ratings a corto plazo	Ratings a largo plazo	Posiciones de titulización	Posiciones de retitulización
1	A-1+ A-1	AAA a AA-	20%	40%
2	A-2	A+ a A-	50%	100%
3	A-3	BBB+ a BBB-	100%	225%
4	N/A	BB+ a BB-	350%	650%
Resto de Niveles			1250%	1250%

- Método IRB: se aplica este método cuando para el cálculo de los requerimientos por riesgo de crédito de los activos subyacentes de la titulización se utilicen modelos internos, en su totalidad o de manera predominante. La Entidad aplica el método basado en calificaciones externas (Risk Based Approach o RBA) para aquellas posiciones de titulización en las que actúa como Entidad originadora. Este método también se basa en la asignación de ponderaciones en función del rating externo de la posición, pero es mucho más sensible al riesgo.

Niveles de calidad crediticia	Rating	Tramo de mayor prelación y nº efectivo de posiciones >6	Nº efectivo de posiciones >6 y tramo subordinado	Nº efectivo de posiciones <6	Tramo de mayor prelación	Tramo Subordinados
1	AAA	7%	12%	20%	20%	30%
2	AA+. AA. AA-	8%	15%	25%	25%	40%
3	A+	10%	18%	35%	35%	50%
4	A	12%	20%	35%	40%	65%
5	A-	20%	35%	35%	60%	100%
6	BBB+	35%	50%	50%	100%	150%
7	BBB	60%	75%	75%	150%	225%
8	BBB-	100%	100%	100%	200%	350%
9	BB+	250%	250%	250%	300%	500%
10	BB	425%	425%	425%	500%	650%
11	BB-	650%	650%	650%	750%	850%
Resto de Niveles y Posiciones no calificadas		1250%	1250%	1250%	1250%	1250%

Las entidades originadoras pueden limitar el consumo de sus posiciones de titulización en una emisión al que generarían las exposiciones subyacentes si no hubiesen sido titulizadas.

La entidad sigue de cerca la evolución del riesgo de crédito de los activos subyacentes de sus posiciones originadas, ya que el comportamiento de los mismos puede incidir directamente en el consumo de capital de las posiciones de titulización que mantiene en balance.

4.6.2. Titulizaciones originadas

Agencias de calificación empleadas

Las agencias de calificación que han intervenido en las emisiones originadas por Bankinter son S&P, Moody´s, Fitch y DBRS.

En todos los fondos de titulización, las agencias han evaluado el riesgo de toda la estructura de la emisión:

- Concediendo ratings a todos los tramos de los bonos.
- Otorgando el volumen de mejora de crédito.
- Estableciendo los trigers necesarios.

En todas las emisiones, además del rating inicial, las agencias realizan un seguimiento periódico del comportamiento de los activos subyacentes y de la estructura del fondo y actualizan los ratings de los bonos para recoger la mejora o el empeoramiento de su nivel de riesgo crediticio.

Actividad de titulización en el Grupo

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo tiene vivas 11 operaciones de titulización tradicional y una operación de titulización sintética. El Grupo no actúa como patrocinador en ninguna emisión de titulización.

En el siguiente cuadro se muestran los saldos vivos de los activos subyacentes de las emisiones de titulización originadas por la Entidad por tipología de activo.

Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (SEC1)

2017	Banco que actúa como originador			Banco que actúa como inversor		
	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal
Minorista (total) - de las cuales	**2.531.876**	**81.847**	**2.613.723**	**-**	**-**	**-**
Hipotecaria para adquisición de vivienda	2.530.281	81.847	2.612.129	-	-	-
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones minoristas	1.595	-	1.595	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-
Mayoristas (total) - de las cuales	**59.252**	**-**	**59.252**	**-**	**-**	**-**
Préstamos a empresas	57.244	-	57.244	-	-	-
Hipotecaria comercial	2.008	-	2.008	-	-	-
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones mayoristas	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-

Datos en miles de euros

Durante el ejercicio 2017 Bankinter no ha originado ninguna operación de titulización y, por tanto, no se han reconocido resultados por esta actividad. La Entidad tampoco tiene activos pendientes de titulización.

A cierre de ejercicio 2017, todas las posiciones de titulización de la Entidad estaban registradas en la cartera de inversión. No existen posiciones de titulización en la cartera de negociación.

A continuación, se muestra el detalle de las posiciones de titulización mantenidas en balance en las que la entidad actúa como originadora, y en las que se cumple la condición de transferencia significativa y efectiva del riesgo, distribuidas por la ponderación asignada en función de la calidad crediticia de cada una de las posiciones:

Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital (banco que actúa como originador o patrocinador) (SEC3)

	Valor de la exposición (Por intervalo de RW)					Valor de la exposición (por método regulador)				RWA (por método regulador)				Requerimientos de capital después del techo			
2017	<=20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250%	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250%	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250%
Exposición total	**910.958**	**59.239**	**28.821**	**18.756**	**141.357**	**1.159.131**	**-**	**-**	**-**	**44.890**	**-**	**-**	**294.144**	**3.591**	**-**	**-**	**23.532**
Titulización tradicional	**910.958**	**59.239**	**28.821**	**18.756**	**141.357**	**1.159.131**	**-**	**-**	**-**	**44.890**	**-**	**-**	**294.144**	**3.591**	**-**	**-**	**23.532**
De la cual. titulización	910.958	59.239	28.821	18.756	141.357	1.159.131	-	-	-	44.890	-	-	294.144	3.591	-	-	23.532
De la cual. subyacente minorista	910.958	59.239	28.821	18.756	141.357	1.159.131	-	-	-	44.890	-	-	294.144	3.591	-	-	23.532
De la cual. subyacente mayorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De la cual. retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De la cual. preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De la cual. no preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Titulización sintética	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	
De la cual. titulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De la cual. subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De la cual. subyacente mayorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De la cual. retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De la cual. preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De la cual. no preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Datos en miles de euros

Cabe destacar que, para todas las titulizaciones a las que les es aplicable una ponderación del 1.250%. la entidad calcula sus exposiciones ponderadas por riesgo en lugar de deducir la exposición de recursos propios

Los activos ponderados por riesgo a cierre de 2017 han sido 339.034 miles de euros, frente a los 351.463 del ejercicio anterior. La variación se debe principalmente a la evolución del saldo de los bonos titulizados que van amortizándose y a cambios en el modelo de IRB hipotecas que se aplica para calcular los requerimientos mínimos de capital de las posiciones titulizadas y que actúa como techo.

4.6.3. Titulizaciones inversoras

A 31 de diciembre de 2017 no hay ninguna titulización en la que Bankinter actúe como inversor.

4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito

El capítulo 4 del Título II del Reglamento 575/2013 establece las técnicas de reducción del riesgo de crédito admisibles en la reducción de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, así como el cálculo del efecto mitigante que éstas tienen en las exposiciones por riesgo de crédito.

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran sólo una vía secundaria de recobro.

En relación con la instrumentación y gestión de las garantías que cubren y mitigan la exposición al riesgo de crédito, el Grupo Bankinter cuenta con sólidos procesos que garantizan la efectividad de dichas coberturas.

4.7.1. Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance

En relación con las operaciones de mercado de capitales, las garantías de los instrumentos de la cartera de negociación están incluidas en las cláusulas de los propios instrumentos financieros. En cambio, la operativa de derivados que Bankinter mantiene con sus contrapartidas, se rige por lo establecido en Acuerdos Marco Internacionales (ISDA o CMOF) que incorporan la compensación de operaciones fuera de balance. Además, Bankinter tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA) con la mayoría de las contrapartes con las que opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o aportando colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que Bankinter le adeuda, en función de cuál sea la liquidación de la operación.

La utilización de estas técnicas de mitigación (netting más acuerdos de colaterales) supone una disminución en la exposición total del riesgo de contrapartida.

4.7.2. Coberturas basadas en garantías reales

Se consideran garantías reales aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden prestarse no sólo por el cliente sino también por una tercera persona.

Las garantías reales que pueden ser consideradas técnicas de mitigación del riesgo de crédito según el Reglamento son, entre otras, las siguientes:

- Depósitos de efectivo en la entidad acreedora o instrumentos asimilados al efectivo mantenidos por ésta.
- Títulos de deuda emitidos por administraciones centrales o bancos centrales con una evaluación crediticia por parte de una ECAI o agencia de crédito a la exportación reconocida.
- Títulos de deuda emitidos por entidades con una evaluación crediticia por parte de una ECAI que corresponda como mínimo al nivel 3 de calidad crediticia.
- Acciones o bonos convertibles incluidos en alguno de los principales índices bursátiles.
- Oro.

Los activos financieros que son pignorados quedan asociados mediante un sistema informático a las posiciones de riesgo, garantizando así el bloqueo de su disposición. Así mismo, el sistema informático actualiza automáticamente la valoración de estas posiciones a precios de mercado.

Entre los tipos de garantías reales aceptados por Bankinter destaca principalmente la hipoteca sobre la primera vivienda.

Existe un robusto proceso hipotecario que tiene como base las tasaciones por expertos independientes. Se procede periódicamente a la selección de las empresas tasadoras externas que estén homologadas por el Banco de España. El proceso que se sigue en la tasación es absolutamente independiente de la red Comercial. Se lleva a cabo de manera centralizada y se realiza una asignación aleatoria de las empresas tasadoras para cada valoración. De esta manera está garantizado que las operaciones de cualquier oficina han sido valoradas por diferentes sociedades de tasación.

La política de riesgos determina que los bienes objeto de hipoteca deben estar situados en zonas consolidadas, emplazamientos urbanos, donde exista un mercado inmobiliario amplio de oferta y demanda que permita la rápida gestión de venta en caso necesario. Este criterio se mantiene tanto para las viviendas como para los locales y oficinas que sirven de garantía del riesgo crediticio. Una vez formalizada la operación, el proceso hipotecario instaurado en Bankinter garantiza la correcta instrumentalización de la garantía en escritura pública y su inscripción en el registro correspondiente. Además, existen procesos de actualización periódica del valor de las tasaciones durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

El grupo Bankinter emplea también como garantías reales, a efectos de reducir el riesgo de crédito de las operaciones, los depósitos dinerarios, los valores tanto de renta fija como de renta variable que coticen en mercados oficiales y los fondos de inversión, primándose la liquidez de las garantías aportadas.

Técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CR3)

	Exposiciones no cubiertas	Total exposiciones cubiertas	Exposiciones garantizadas con colateral	Exposiciones mitigadas con garantías financieras
Total exposición IRB	**4.845.645**	**23.805.328**	**23.595.439**	**209.890**
De los cuales. en situación de incumplimiento	436.313	761.680	761.680	-
Total exposición STD	**53.846.893**	**6.608.795**	**6.398.905**	**209.890**
De los cuales. en situación de incumplimiento	406.888	566.500	483.865	82.635

Datos en miles de euros

En la tabla anterior se expone la exposición cubierta por tipo de garantía y por método de cálculo, sólo en los casos en los que la garantía haya podido ser utilizada para reducir los requerimientos de capital. En los modelos internos (IRB), se considera el efecto de las garantías reales en el cálculo de la severidad (LGD) de las exposiciones, siendo su efecto habitual una reducción de dicho parámetro de riesgo como corresponde a un elemento de mitigación del riesgo.

Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante Credit Default Swaps (CDS), no son habituales en la operativa del Grupo, no existiendo ninguna operación a 31 de diciembre de 2017.

4.7.3. Concentraciones de riesgo

Bankinter tiene establecidos a efectos de gestión unos límites de concentración de riesgos sensiblemente más rigurosos que los regulatorios.

Debido a las políticas de gestión del riesgo que sigue el Banco y los acuerdos de compensación y colaterales firmados con la práctica totalidad de las contrapartes, no existen concentraciones relevantes de riesgos.

5

Riesgo de mercado en la cartera de negociación

5. Riesgo de mercado en la cartera de negociación

El riesgo de mercado recoge la posibilidad de pérdidas asociadas a las fluctuaciones en el valor de las posiciones mantenidas en la actividad de negociación. Este riesgo proviene de la variación de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y materias primas.

El título IV del Reglamento (UE) 575/2013 detalla el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado en la cartera de negociación.

5.1. Diferencias en la cartera de negociación a efectos del Reglamento 575/2013 de Solvencia y la Circular Contable

De acuerdo con el capítulo 3, del título I del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se considera cartera de negociación a la integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la Entidad mantenga con la intención de negociación o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera.

A estos efectos, la cartera de negociación regulatoria definida por el Grupo Bankinter recoge las posiciones gestionadas desde las unidades de trading de la sala de tesorería del Grupo con ánimo de realizarlas en el corto plazo para obtener ganancias.

La cartera de negociación contable, definida en la norma vigésimosegunda de la Circular 4/2004 (a efectos de estados financieros) y en su modificación posterior (Circular 4/2016), no se limita a un área de negocio concreta, sino que obedece a los criterios establecidos por la norma contable. En la cartera de negociación contable, además, también se incluyen operaciones que no tienen cabida contable en otras carteras y se incluyen en la cartera de negociación aunque no supongan un riesgo de mercado para Bankinter.

En esta cartera se incluyen los activos y pasivos financieros que cumplen alguna se las siguientes características:

Activos financieros

- Se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo.
- Son parte de una cartera de instrumentos financieros, identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera, ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable de acuerdo con lo señalado en las normas trigésima primera y trigésima segunda de la Circular 4/2004.

Pasivos financieros

- Se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo.
- Son posiciones cortas de valores.
- Forman parte de una cartera de instrumentos financieros, identificados y gestionados conjuntamente para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.

Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera, ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

5.2. Características del sistema de gestión del riesgo y modelos utilizados

El Consejo de Administración delega en la Dirección de Finanzas y Mercado de Capitales la actuación por cuenta propia en los mercados financieros, la cual se realiza a través de su Área de Trading. La actividad de negociación tiene como finalidad aprovechar las oportunidades de negocio que se presentan, utilizando los instrumentos financieros más apropiados en cada momento, incluidos los derivados sobre tipos de interés, tipos de cambio y renta variable. Los instrumentos financieros con los que se negocia deben ser, con carácter general, suficientemente líquidos y disponer de instrumentos de cobertura. El riesgo que puede derivarse de la gestión de las cuentas propias está asociado al cambio en la valoración de mercado de las posiciones como consecuencia de movimientos de los tipos de interés, bolsa, cambio, volatilidad y de spread de crédito.

El Consejo de Administración del Grupo Bankinter aprueba, anualmente, los límites y procedimientos de medición interna del riesgo para cada uno de los productos y mercados en los que opera el Área de Trading.

El Área de Riesgos de Mercado y Control Institucional, dependiente de la Dirección de Riesgos, tiene la función independiente de medir, seguir y controlar los riesgos de mercado de la Entidad y los límites establecidos por el Consejo. Para ello se utiliza el cálculo VaR (Value at Risk) por simulación histórica, con un 95% de confianza y un horizonte temporal de un día. Este cálculo

supone la estimación de las posibles pérdidas, consecuencia de cambios en el valor de las posiciones de la Entidad en activos financieros, posiciones de trading, que se pueden producir como consecuencia de la variación de factores como los tipos de interés, tipos de cambio, diferenciales crediticios o cotizaciones de bolsa en el caso de que se produjesen los mismos movimientos acaecidos en los últimos 12 meses.

Mediante esta metodología, se revalúan todas las posiciones de la operativa de negociación bajo las diferentes condiciones de mercado que se producen todos los días durante los doce meses anteriores a la fecha de cálculo. Una vez obtenidos los resultados en términos económicos, se toma el escenario correspondiente al intervalo de confianza del 95%, sobre el que están fijados todos los límites.

Los límites de VaR son aprobados anualmente por el Consejo de Administración. La utilización de los límites de riesgo durante el ejercicio se ha mantenido dentro de los máximos de VaR aprobados sin llegar a sobrepasarlos. Periódicamente, se informa al Consejo de Administración y al Comité de Activos y Pasivos de los niveles de utilización de estos límites a través de informes específicos.

En el cuadro adjunto se informa de los valores de VaR por factor de riesgo al cierre del ejercicio 2017 de las posiciones de trading:

VaR por factores de riesgo	
VaR Tipo de Interés	0,57
VaR Renta Variable	0,44
VaR Tipo de Cambio	0,03
VaR Volatilidad	0,44
VaR de Crédito	0,00
Total VaR	**0,61**

Datos en millones de euros

Nivel de Confianza 95% y horizonte temporal de 1 día

En 2017 se ha producido un mantenimiento de los niveles de VaR.

Como prueba complementaria al VaR, se utilizan pruebas de esfuerzo (stress testing) en escenarios extremos. Las estimaciones de stress testing cuantifican la pérdida potencial que tendría el valor de la cartera como consecuencia de movimientos extremos de los factores de riesgo a los que está expuesta la misma. Los escenarios de stress testing se obtienen a partir del análisis del comportamiento de estos factores de riesgo en situaciones históricas, simulando el impacto que podrían tener estos escenarios de movimientos extremos de los tipos de interés, de las bolsas, de los tipos de cambio, crédito y cambios significativos de la volatilidad en la cartera actual. Por otro lado, se simulan también los movimientos observados de crisis históricas relevantes. Adicionalmente, se amplía el análisis de stress testing al añadir supuestos específicos que se basan en expectativas de movimientos que se pueden producir en los mercados financieros, y se intenta simular las circunstancias más adversas para las posiciones tomadas en la operativa de negociación.

A lo largo del último año, se ha creado una nueva mesa de estructuración de productos enfocados a la distribución. El subyacente de estos productos es la renta variable, tanto índices como títulos concretos. Esta actividad se puede ver afectada por incrementos de la volatilidad en los mercados de renta variable, por lo cual se le han adjudicado unos límites modestos y utiliza parte del VaR de volatilidad total de la actividad de negociación. Otras mesas, como la de tipos de interés, divisa y renta variable, también pueden verse afectadas por el factor de volatilidad. Por ello, todas estas mesas de negociación computan en el límite global de volatilidad.

En el siguiente cuadro se recogen los datos estimados de stress testing de las posiciones de trading de la Entidad al cierre del ejercicio 2017, realizados con el escenario de movimientos más extremos de las distintas variables de riesgo.

Stress Testing 2017	Medio	Último
Stress Tipo de Interés	2,85	5,00
Stress Renta Variable	3,36	0,99
Stress Tipo de Cambio	0,57	1,02
Stress Volatilidad	6,35	11,90
Stress Crédito	0,00	0,00
Stress Crédito-Relativo	3,34	5,20
Total Pérdidas Estimadas	**16,48**	**24,11**

Datos en millones de euros

Mediante el estrés del crédito relativo se tensionan las condiciones en los mercados de deuda pública del Tesoro Español respecto a otros Tesoros que los mercados financieros puedan considerar de menor riesgo. El resultado del peor de los escenarios es el que se refleja en el cuadro anterior.

Por estrés de crédito se considera la operativa en CDS, la cual se mantuvo a cero en 2017.

Al calcular el VaR a un día con confianza al 95%, se espera que las pérdidas generadas por la actividad de negociación se encuentren por debajo de la cifra de VaR en un 95% de los días. De cara a tener una estimación de las pérdidas que se pudieran sufrir los días que se excede al

VaR, se calcula diariamente "expected shortfall" o VaR condicional. Este VaR nos da la estimación media de pérdidas en caso de producirse alguno de los escenarios registrados en ese 5% de días restantes.

Periódicamente, se realizan pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos utilizados mediante cálculos de contraste (back testing) para valorar la calibración de los mismos. Estas pruebas han resultado satisfactorias.

A continuación, se adjunta un gráfico que recoge la bondad del modelo de VaR analizado a través del back testing, realizado sobre las principales actividades de trading.

Back testing (MR4)

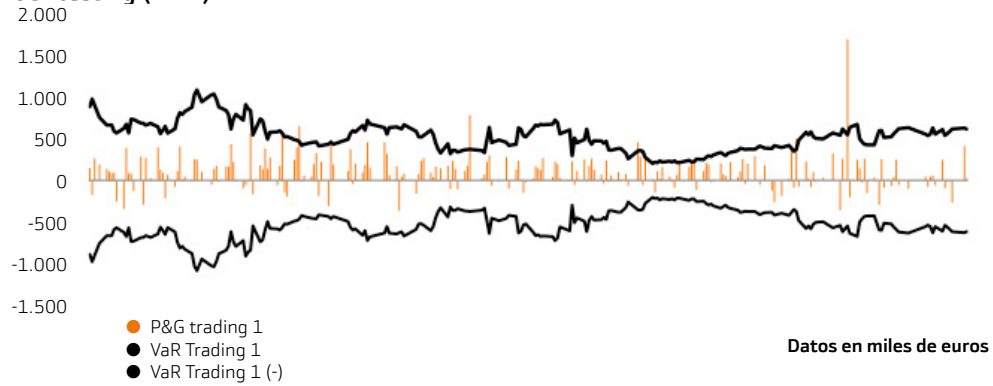

Datos en miles de euros

5.3. Requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado

El método empleado por Bankinter en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado es el método estándar. Los requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado serán la agregación de los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición, por riesgo de tipo de cambio y por riesgo de materias primas.

Bankinter no ha estado expuesto al riesgo de materias primas durante el 2016 y su exposición al riesgo de tipo de cambio es reducida, por lo que de acuerdo con el capítulo 3 del Título IV del Reglamento sus requerimientos por este tipo de riesgo pueden considerarse nulos.

Según lo establecido en el título IV del Reglamento(UE) 575/2013, los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición serán la suma de los requisitos de fondos propios por riesgo general y específico de sus posiciones en instrumentos de deuda y renta variable de la cartera de negociación. El riesgo general es aquel que se deriva de un cambio en la valoración de la cartera debido a movimientos generales en los mercados y el riesgo específico es el derivado de un cambio en la valoración de los instrumentos de la cartera debido a causas relativas al emisor del valor o al emisor del subyacente.

La exposición a esta tipología de riesgo sigue representando un porcentaje muy bajo en el conjunto de riesgos de la Entidad. Los importes de los activos ponderados por riesgos y de los requerimientos de fondos propios para cada tipo de instrumento a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

Riesgo de mercado bajo método estándar (MR1)

2017	RWA	Consumo
Productos directos		
Riesgo de tipo de interés (general y específico)	246.891	19.751
Riesgo de posiciones accionariales (general y específico)	9.847	788
Riesgo de divisas	-	-
Riesgo de materias primas	-	-
Opciones		
Método simplificado	-	-
Método Delta - plus	3.283	263
Método basado en escenarios	-	-
Titulización	-	-
Total	**260.021**	**20.802**

Datos en miles de euros

De acuerdo con el artículo 351 del Reglamento 575/2013, los requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio pueden considerarse nulos cuando la suma de las posiciones globales netas en divisas y oro no supere el 2% de los recursos propios computables. El Grupo no mantiene posiciones en oro y la posición en divisa es muy reducida, no superándose el umbral del 2% establecido en la norma, por lo que los requerimientos se consideran nulos.

6

Riesgo operacional

6. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas financieras, originadas por fallos o falta de adecuación de procesos, personas, sistemas internos o por acontecimientos externos.

El Grupo calcula las exposiciones ponderadas por riesgo operacional utilizando el método estándar de acuerdo el capítulo 1, del título III, del Reglamento 575/2013 y de acuerdo con la Guía de aplicación del método estándar de Riesgo Operacional publicada por el Banco de España.

El Banco cumple con los requisitos establecidos en la normativa para la aplicación de este método: dispone de un sistema de evaluación y gestión del riesgo operativo integrado en la gestión, y la Alta Dirección recibe periódicamente informes sobre riesgo operacional. La gestión de riesgo operacional se describe en el apartado siguiente.

Para estimar los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional, el Banco distribuye sus ingresos relevantes en función de las líneas de negocio que establece el Reglamento y les aplica la ponderación correspondiente. Los requerimientos totales se calculan como la media de los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional de los tres últimos años.

6.1. Gestión del riesgo operacional

El modelo de gestión del riesgo operacional incorpora las mejores prácticas del sector compartidas en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO), que es un grupo de intercambio de experiencias formado por los principales bancos que operan en España.

Con el fin de lograr un esquema eficiente de gestión del riesgo operacional, la Entidad establece los siguientes principios básicos de actuación:

- Gestión orientada a la mitigación preventiva de los mayores riesgos operacionales.
- Descentralización del modelo de gestión, para que la responsabilidad de la gestión del riesgo recaiga en un primer nivel en las respectivas unidades de negocio y soporte.
- Revisión periódica de la situación y grado de gestión de los riesgos operacionales de cada unidad, realizando un análisis de los mismos.

Estos principios se recogen en el documento "Marco de Control y Gestión de Riesgos" del Grupo, aprobado por el Consejo de Administración.

En cuanto a los elementos en los que se basa la gestión del Riesgo Operacional cabe citar los siguientes:

- Identificación y evaluación de los riesgos mediante desarrollos de mapas, en los que estima la importancia de los mismos, así como una valoración de la adecuación de sus entornos de control.
- Registro de los eventos de pérdidas producidos en la Entidad. La base de datos de pérdidas recoge la información cuantitativa de las pérdidas económicas generadas como consecuencia de los sucesos de riesgo operacional producidos en los últimos años. En ella se clasifican y documentan las pérdidas operacionales, generándose la información histórica necesaria para estudiar su evolución, valorar su posible correlación con indicadores y validar en su caso la eficacia de los planes de mitigación implantados. En esta base de datos se recogen todos los eventos de pérdida, sin umbrales mínimos.
- Realización de acciones correctivas, solicitando a las unidades responsables un análisis del incidente y las medidas a adoptar para su corrección, para todos los eventos de pérdida superiores a 6.000 euros.
- Seguimiento de riesgo mediante indicadores clave. Estos indicadores son series de datos sobre la situación o evolución de aspectos relacionados con la estructura, procedimientos y actividad de la Entidad sobre los que extraer conclusiones de cara a intentar predecir o corregir situaciones futuras.
- Generación y difusión de información de gestión adecuada a las necesidades de cada órgano de gobierno con responsabilidad en la gestión del riesgo operacional.

6.2. Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional

A continuación, se muestra los requerimientos de capital por riesgo operacional a cierre del ejercicio 2017.

Requerimientos de capital por riesgo operacional

	2017
Indicador relevante por factor Beta	207.096
Activos ponderados por Riesgo Operacional	2.427.950
Requerimientos de capital por riesgo operacional	**194.236**

Datos en miles de euros

6.3. Perfil de riesgo operacional del Grupo

En los siguientes gráficos se muestra el perfil de riesgo operacional de Bankinter a través de la distribución histórica de las pérdidas operacionales por distintos ejes de análisis:

Gráfico Distribución porcentual por Tipo de Riesgo

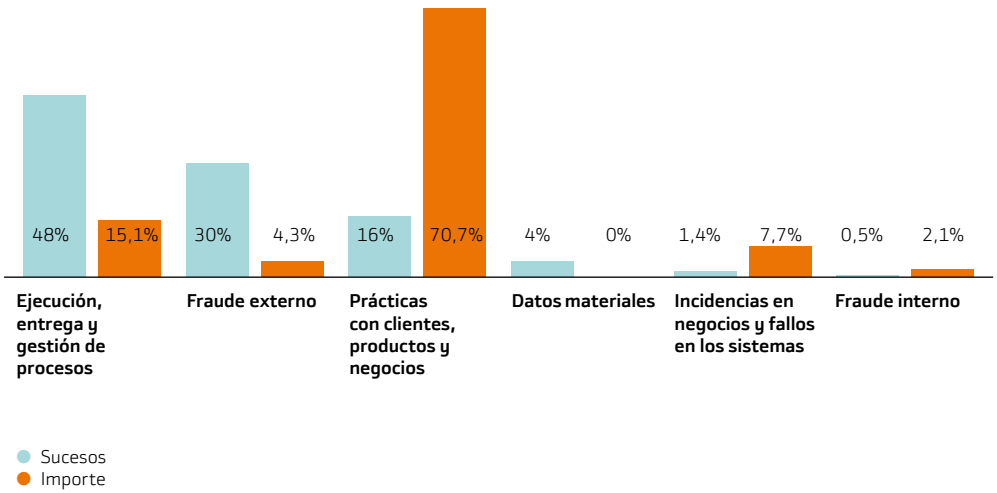

Se observa una concentración de pérdidas por número de eventos en la "Ejecución, entrega y gestión procesos" y en "Fraude externo". Las "Prácticas comerciales", con un menor número de eventos, concentran los mayores importes.

Gráfico Distribución porcentual por Línea de Negocio

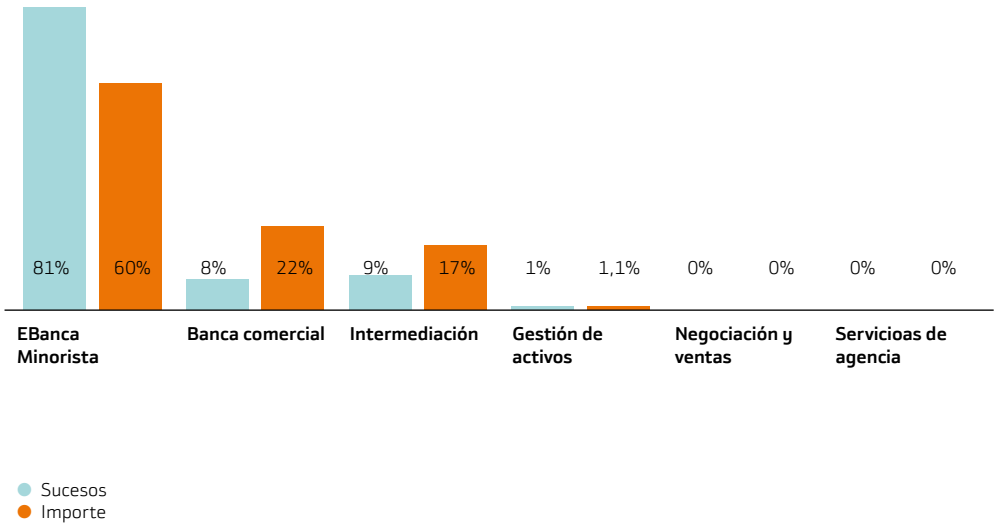

Consecuente con el modelo de negocio de la entidad, el mayor número de eventos de pérdida se concentra en la línea de "Banca Minorista", si bien el importe en esta línea es contenido. Le siguen las líneas de "Banca Comercial" e "Intermediación Minorista", con menor número de eventos, pero con un mayor importe medio de pérdida.

Gráfico Distribución porcentual por intervalos de Importes

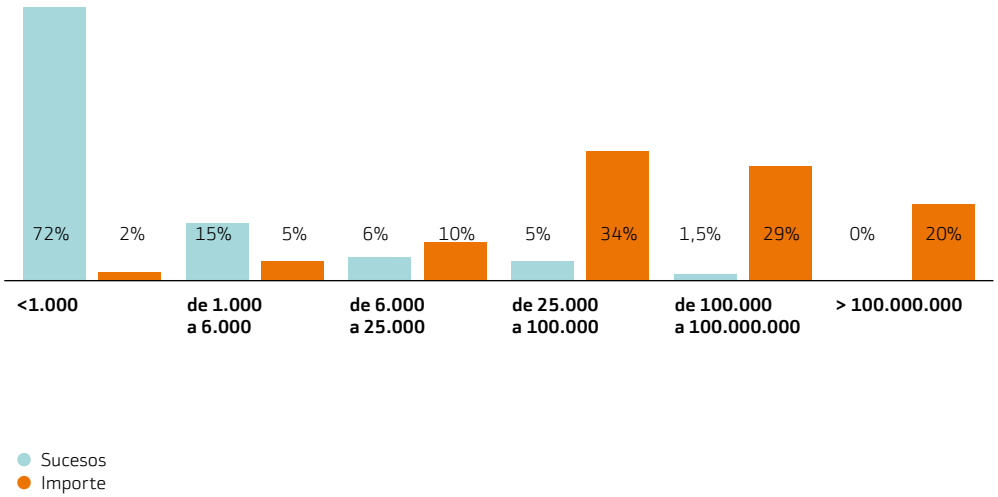

En este gráfico se observa que la mayoría de eventos por riesgo operacional que registra la entidad, aproximadamente el 72%, es de importe muy reducido (inferior a mil euros). Los eventos de pérdida con impactos más relevante en la cuenta de resultados (más de 100.000 euros) no alcanzan el 2% del total de eventos de pérdida operacionales.

6.4. Gobierno del modelo de riesgo operacional

La estructura de gobierno del Riesgo Operacional en Bankinter se apoya en los siguientes elementos:

Áreas de Soporte y Unidades de Negocio

Los directores de las áreas y unidades de negocio son responsables de la gestión del riesgo operacional en sus respectivos centros. Entre sus cometidos se encuentran los siguientes:

- La gestión de los riesgos operacionales de la unidad y en concreto, la identificación, la valoración, el control, y la mitigación de los riesgos sobre los que tienen capacidad de actuación.
- El registro y gestión de los eventos de riesgo operacional, así como la comunicación de sus pérdidas.
- El estudio, definición, priorización y financiación de planes de mitigación de sus riesgos operacionales.
- El mantenimiento y pruebas de los planes de continuidad de negocio que tutela.

Unidad de Riesgo Operacional (URO)

Esta unidad está integrada en la Dirección de Riesgos y están dentro de sus funciones:

- Promover la gestión de los riesgos operacionales en las áreas y unidades, impulsando su identificación, la asignación de su tutela, la formalización de controles, la generación de indicadores, la confección de planes de mitigación y la actuación ante nuevas pérdidas o riesgos significativos.
- Facilitar la metodología, herramientas y procedimientos necesarios para la gestión del riesgo operacional.
- Promover la construcción de planes de contingencia y continuidad de negocio.
- Velar por la correcta y completa recogida de las pérdidas operacionales.
- Proporcionar a la organización una visión uniforme de la exposición al riesgo operacional.
- Proponer cambios en el Marco de Gestión del Riesgo Operacional.

Unidad de Control de Riesgos

Como segunda línea de defensa, la Unidad de Control de Riesgos tiene como principal objetivo garantizar el control efectivo de todos los tipos de riesgos de la entidad, incluyendo el riesgo operacional. Para ello revisa el adecuado cumplimiento de lo establecido al respecto en los correspondientes marcos de gestión, políticas, procedimientos y normativas, tanto internas como externas.

Auditoría Interna

Auditoría Interna revisa y evalúa anualmente el Marco de Gestión del Riesgo Operacional, su adecuación a la legislación vigente, y la eficacia y efectividad de su implantación.

Comisión de Riesgos

Es un órgano delegado del Consejo de Administración. Le corresponde aprobar las políticas y el marco de gestión de Riesgo Operacional, así como establecer, limitar y seguir el apetito de riesgo operacional que en cada momento Bankinter está dispuesto a asumir.

La Comisión de Riesgos es la responsable de crear la estructura y cultura organizativas que promueven una gestión eficaz del Riesgo Operacional en Bankinter.

7

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

7. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

7.1. Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y con fines estratégicos

Las exposiciones de renta variable que no figuran en la cartera de negociación se encuentran en la cartera de Activos Financieros Disponibles para la Venta y en la cartera de Participaciones. En la nota 5 (g) de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se detalla el tratamiento contable de ambas carteras.

7.1.1. Carteras mantenidas con ánimo de venta

La cartera mantenida con ánimo de venta se corresponde contablemente con la categoría de Activos Financieros Disponibles para la Venta. Su objetivo principal es generar plusvalías.

En el caso de instrumentos de capital, esta cartera incluirá los instrumentos de capital de entidades que no sean estratégicas, que no estén clasificados como dependientes o asociados, y que no se hayan incluido en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

7.1.2. Carteras mantenidas con fines estratégicos

Esta cartera se incluye contablemente dentro de la cartera de Participaciones.

Un instrumento de capital se considerará una inversión estratégica cuando se haya realizado con la intención de mantener una relación operativa o comercial por darse alguna de estas situaciones, pero sin que tenga una influencia significativa:

- Representación en el Consejo de Administración u órgano equivalente de la entidad participada.
- Participación en el proceso de fijación de políticas.
- Intercambio de personal de la alta dirección.
- Existencia de transacciones significativas entre la entidad inversora y la participada.
- Suministro de información técnica de carácter esencial.

7.2. Políticas contables y valoración de instrumentos

Los instrumentos de capital asignados a la cartera de Participaciones se integran en el balance por el método de la participación. Los instrumentos de capital incluidos en la cartera de Activos Financieros Disponibles para la Venta se registran por su valor razonable, tanto en su reconocimiento inicial como en valoraciones posteriores.

Los cambios de valor se registran en patrimonio neto, salvo que existan evidencias objetivas de que el descenso de valor se deba al deterioro del activo donde los importes registrados se eliminarán del patrimonio y se llevarán a la cuenta de resultados.

En el reconocimiento inicial, la mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo. Cuando estos precios no estén disponibles se acudirá a otras técnicas de valoración (como transacciones recientes o modelos matemáticos suficientemente contrastados).

Para valoraciones posteriores, se recurrirá a los siguientes métodos según la jerarquía de valor razonable que se define en la Circular 4/2004 y en su modificación posterior, la Circular 4/2016:

- **Jerarquía "Nivel 1".** recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento, es decir, sin modificar o reorganizar de diferente forma.
- **Jerarquía "Nivel 2".** recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares.
- **Jerarquía "Nivel 3"** incluye datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En la nota 44 de la Memoria Consolidada se presenta el valor razonable de dichos instrumentos de patrimonio y su método de valoración según su jerarquía de valor razonable.

Para la renta variable negociada en mercados organizados el valor en libros, el valor razonable y el valor de cotización no presentan diferencias entre sí.

7.3. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital

A continuación, se muestra el valor en libros de las carteras mantenidas con ánimo de venta y las carteras mantenidas con fines estratégicos:

Activos Financieros disponibles para la venta		Participaciones		
		Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Entidades del Grupo
2016	107.533	93.156	14.605	492.909
2017	105.635	94.993	14.627	486.459

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se indican los saldos contables de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación desglosados por tipo de instrumento:

	2017	2016
Participaciones en instrumentos de capital	Valor en Libros	Valor en Libros
Instrumentos Cotizados	3.320	29.824
Instrumentos no Cotizados	698.394	678.379
Total	**701.714**	**708.203**

Datos en miles de euros

Así mismo, los resultados registrados por operaciones financieras con este tipo de instrumentos de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a 31 de diciembre de 2017 y 2016, son 5.634 y 21.114 miles de euros respectivamente.

Además, durante el ejercicio 2017 el Grupo ha registrado deterioros por importe de 1.423 miles de euros frente a los 15.580 miles de euros del 2016, registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el ejercicio 2017 la Entidad registró ajustes por valoración de la cartera de disponible para la venta referentes a instrumentos de capital por un importe de 4.850 miles de euros. De esta cuantía, se incluyó el 80% como CET1, tal y como se enuncia en el Reglamento (EU) 2016/445 del Banco Central Europeo.

Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a renta variable, a excepción de las participaciones en entidades del sector financiero en las que la entidad mantenga una participación significativa (como es el caso de las participaciones que la entidad mantiene en aseguradoras). Se debe deducir lo que supere el umbral del 10% de CET1, que en 2017 suponía 32.224 miles de euros, y el importe de la participación por debajo del 10% de CET1 se pondera por riesgo al 250%.

Los activos ponderados por riesgo de los instrumentos de capital y las participaciones, incluyendo el importe de las participaciones en entidades financieras por debajo del umbral del 10% de CET1, ascendieron a 1.093.793 miles de euros a cierre de 2017 frente a los 1.032.879 miles de euros en el cierre de 2016.

8

Riesgo estructural de tipo de interés

8. Riesgo estructural de tipo de interés

8.1. Naturaleza del riesgo de interés e hipótesis claves

El riesgo de interés estructural es la exposición de la Entidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y repreciaciones de las partidas del balance. Este riesgo es parte sustancial del negocio bancario y puede afectar en gran medida al margen financiero y al valor económico de la Entidad. En consecuencia, una gestión del riesgo de interés que lo mantenga en niveles prudentes es esencial para la seguridad y fortaleza del Banco. De esta forma se consigue:

- Evitar pérdidas inesperadas debido al impacto de movimientos de tipos de interés en el margen financiero y en el valor económico.

- Adoptar estrategias de inversión y cobertura que logren un equilibrio a corto (margen financiero) y a largo plazo (valor económico) del impacto financiero derivado de movimientos en los tipos de interés.

Para controlar la exposición al riesgo estructural de tipo de interés, el Banco tiene establecida una estructura de límites que se revisa y aprueba anualmente por el Consejo de Administración, conforme con las estrategias y políticas de Bankinter en esta materia.

Bankinter cuenta con herramientas para la gestión y el control del riesgo de interés estructural. La medición se realiza con una periodicidad mensual y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo son las siguientes:

- Los pasivos a la vista se clasifican según su tipo de remuneración en cuentas no remuneradas, referenciadas a Euribor y administradas, cuyo tipo de interés no está referenciado a ningún índice y se actualiza en base a decisiones comerciales de la entidad. A partir de datos históricos y en base a modelos econométricos se estima para cada grupo su duración y sensibilidad a variaciones de tipos de interés.

- La modelización de los prepagos es fundamental para la determinación de los flujos de un préstamo hipotecario, pues en este tipo de instrumento el cliente tiene la opción de hacer un prepago en cualquier momento de la vida del préstamo. Para modelizar dicho comportamiento se realiza un análisis sobre datos históricos y se incluye como variable el nivel de tipos de interés. Dado el nivel actual de tipos bajos, se considera que el incentivo del cliente a realizar un prepago es mínimo, por lo que no se está considerando ninguna tasa de prepago en los modelos de tipos de interés como medida prudencial.

8.2. Variaciones en los tipos de interés

A continuación, se especifican las principales medidas utilizadas por el Banco que permiten gestionar y controlar el perfil de riesgo de tipos de interés aprobado por el Consejo de Administración.

Sensibilidad del Margen Financiero

Con carácter mensual se realizan medidas dinámicas de simulación de la exposición del margen financiero ante distintos escenarios de variación de los tipos de interés, para un horizonte temporal de 12 meses. La sensibilidad del margen financiero se obtiene como diferencia entre el margen financiero proyectado con las curvas de mercado a cada fecha de análisis y el proyectado con las curvas de tipos de interés modificadas bajo distintos escenarios, tanto de movimientos paralelos de los tipos como de cambios en la pendiente de la curva.

El Consejo de Administración establece anualmente una referencia en términos de sensibilidad al margen financiero ante movimientos paralelos de 100 pb en las curvas de tipos de interés hasta el plazo de 12 meses. La sensibilidad ante este escenario se sigue por el Comité de Activos y Pasivos.

La exposición al riesgo de tipo de interés del margen financiero de Bankinter ante variaciones en paralelo de 100 puntos básicos en los tipos de interés de mercado es de aproximadamente un +10,9% para subidas de tipos y -11,7% para bajadas, ambas para un horizonte de 12 meses.

Adicionalmente, con frecuencia mensual se realiza un análisis de backtesting del modelo, contrastando las variaciones en el margen financiero estimadas y realizadas.

Sensibilidad del Valor Económico

Se trata de una medida complementaria a la anterior y se calcula con periodicidad mensual. Permite cuantificar la exposición del valor económico del Grupo Bankinter al riesgo de tipo de interés, y se obtiene por diferencia entre el valor actual neto de las partidas sensibles a los tipos de interés calculado con las curvas de tipos bajo distintos escenarios y la curva de tipos cotizada en el mercado en cada fecha de análisis.

La sensibilidad del valor económico ante un incremento paralelo de 100 puntos básicos se situaba a cierre de 2017 en un +13,0% de sus Recursos Propios. Dado el nivel actual de tipos, se ha limitado el movimiento a la baja a 25 puntos básicos paralelos y la variación del valor económico se situaría en un -2,9% de los Recursos Propios. La sensibilidad ante este escenario se mide, se controla y se presenta al Comité de Activos y Pasivos.

9

Riesgo de liquidez y financiación

9. Riesgo de liquidez y financiación

9.1. Gobernanza y monitorización del riesgo de liquidez y financiación

El Riesgo de liquidez estructural se asocia a la capacidad de una entidad financiera para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora, El Grupo Bankinter realiza un seguimiento activo de la situación de liquidez y su proyección, así como de las actuaciones a realizar en situaciones tanto normales de mercado como en situaciones excepcionales originadas por causas internas o por los comportamientos de los mercados.

La gestión de este riesgo es responsabilidad del Comité de Activos y Pasivos por delegación del Consejo de Administración.

Los principios, estrategias y prácticas de gestión de la liquidez se recogen en el Marco de Planificación de Liquidez que fue aprobado por el Consejo de Administración.

El objetivo fundamental de la gestión del riesgo de liquidez es que la Entidad mantenga fondos suficientes para hacer frente a todos sus compromisos por un largo periodo de tiempo en cualesquiera condiciones de mercado.

El cumplimiento de dicho objetivo se encuentra sujeto a las siguientes restricciones:

- Seguir reduciendo el gap comercial y en consecuencia la dependencia de los mercados mayoristas.
- Diversificar las fuentes de financiación mayorista, tanto desde el punto de vista de instrumentos como de mercados.
- Estar presente en los mercados mayoristas, emitiendo de forma frecuente según las necesidades y oportunidades de mercado.
- Ofrecer máxima transparencia a los inversores, facilitando regularmente información de la Entidad.
- Contar con un adecuado perfil de vencimientos mayoristas, evitando concentraciones.
- Mantener un colchón de activos líquidos suficiente para hacer frente a un posible cierre de mercados mayoristas.
- Las métricas definidas para valorar el riesgo de liquidez se describen en el Marco de Apetito al Riesgo y están divididas en dos niveles:

Nivel 1

a) LCR a 90 días

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 90 días.

b) Deposit to Loan

Es la relación entre inversión crediticia neta y recursos estables de clientes, asegurando que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento.

c) Buffer de liquidez total (primera + segunda línea de liquidez + capacidad de emisión de cédulas)

Se trata del importe de activos que pueden liquidarse con facilidad para hacer frente a las necesidades de liquidez, añadiéndole la capacidad de emisión de cédulas hipotecarias.

Nivel 2

a) Gap comercial

Se define como la parte de inversión a clientes que no es financiada con recursos minoristas, sino que se financia por los fondos captados en los mercados mayoristas y por los fondos propios de la entidad.

b) Límite concentración de vencimientos de emisiones

Es lo que supone las emisiones mayoristas con vencimiento inferior a 6 meses sobre el total de emisiones vivas vendidas en mercado.

c) Ratio financiación mayorista a corto plazo

Es la financiación mayorista a corto plazo sobre total de financiación mayorista.

d) Financiación mayorista con vencimiento inferior a 12 meses en relación a los activos líquidos

Muestra lo que supone la financiación mayorista con vencimiento a 12 meses en relación a los activos líquidos de la Entidad.

e) Ratio LCR a 30 días

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 30 días.

f) NSFR

Coeficiente de financiación estable disponible sobre financiación estable requerida.

g) Concentración de Depósitos

Coeficiente entre los 10 mayores depositantes y el total de recursos de clientes. Mide el riesgo de liquidez derivado de la concentración de saldos de pasivo.

El Grupo Bankinter cuenta con diferentes herramientas de análisis y seguimiento de la situación de liquidez a corto y largo plazo. Estas herramientas son estáticas y dinámicas. Igualmente, se realizan ejercicios de contraste (back testing) sobre las proyecciones realizadas.

Además de lo mencionado anteriormente, el área de Riesgos de Mercado y Control Institucional controla el riesgo de liquidez mediante la verificación del cumplimiento de los límites fijados por el Consejo de Administración, y delegados en los responsables de su gestión y en el Comité de Activos y Pasivos.

9.2. Perspectivas de liquidez y financiación

Durante 2017 el gap comercial (diferencia entre inversión y recursos de clientes) del negocio de España se redujo en 261 millones, provocado fundamentalmente por el crecimiento de recursos de clientes de 1.798 millones que ha superado las necesidades de liquidez generadas por el crecimiento de la inversión crediticia. Por su parte, el negocio de Portugal ha incrementado su gap comercial en 316 millones debido al notable incremento de la inversión de clientes. De esta forma, el gap del negocio bancario total se ha mantenido en los niveles muy parecidos al ejercicio anterior.

El porcentaje de la inversión crediticia que está financiada por recursos de clientes se situó a cierre de ejercicio en el 90,6%.

Respecto a la financiación mayorista, la única emisión pública realizada ha sido la de € 500 millones de deuda subordinada Tier 2 desembolsada en abril de 2017.

Los vencimientos de financiación mayorista están distribuidos en el tiempo de forma que se minimicen las dificultades de refinanciación.

Durante este ejercicio el ratio de cobertura de liquidez a corto plazo (LCR) se ha situado ampliamente por encima del grado de cumplimiento regulatorio establecido para este periodo en el 80%. Para 2018 dicho requerimiento se incrementará al 100%. Bankinter cuenta con una cartera de activos líquidos que le ha permitido situarse en ratios de LCR por encima del 100%.

Respecto al ratio de financiación estable neta (NSFR), dada la composición equilibrada y estable de la financiación llevada a cabo por el Grupo Bankinter para cubrir sus necesidades, ha permitido situarse a cierre del ejercicio por encima del 100%, en concreto en el 116,2%.

Para el año 2018 se espera seguir creciendo de manera equilibrada en inversión y recursos limitando la dependencia de los mercados mayoristas. Los vencimientos de este ejercicio ascienden a 590 millones de euros que serán refinanciados en los mercados mayoristas de largo plazo.

No se espera un incremento sustancial de actividad en emisiones de corto plazo para clientes institucionales ni que vuelvan a captarse fondos por medio de la titulización de activos.

10

Apalancamiento

10. Apalancamiento

10.1. Definición y composición del ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

Tal y como se define en el Reglamento (EU) 575/2013, que fue modificado por el Reglamento Delegado (EU) 2015/62, este ratio es el cociente entre el Capital de Nivel 1 y la exposición total. A continuación, se detallan los elementos que determinan el importe del ratio:

- Capital de Nivel I: calculado según la normativa de solvencia. Incluye capital, reservas, beneficios no distribuidos y ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta.

- Exposición: tal y como se define en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 (que modificó la forma de cálculo de la exposición de la CRR), es la suma de los activos de balance, partidas fuera de balance, exposiciones en derivados y financiación de valores y deducciones de Tier I.

  a) Activos de balance: se incluye el saldo contable de los activos financieros. En este apartado no se incluyen ni los derivados, ni la financiación de valores (que se tratarán en los apartados siguientes).

  b) Exposiciones en derivados: se incluye el coste de reposición tras la aplicación de acuerdos de compensación y colaterales recibidos y el riesgo potencial futuro (add_on) teniendo en cuenta los acuerdos de compensación contractual.

  c) Exposición de operaciones de financiación de valores: se incluye, además del valor de la exposición, una adición por riesgo de crédito de contraparte.

  d) Partidas fuera de balance: hace referencia a los riesgos y compromisos contingentes, aplicándose un suelo a los factores de conversión del 10%, tal y como se establece en el artículo 429.10 del Reglamento Delegado (UE) 62/2015.

  e) Deducciones Tier I: importes que han sido deducidos en la determinación de capital Tier I para asegurar consistencia entre la medida de capital y la exposición, y que, por tanto, minoran la exposición del ratio de apalancamiento. Estas deducciones se muestran en el punto 2 del presente informe.

  f) El margen de variación en efectivo pagado por operaciones en derivados según el artículo 429 bis. apartado 3.

Ratio de apalancamiento del Grupo phase-in y fully-loaded a cierre de diciembre 2017 y 2016

	2017		2016	
	Phase-in	Fully-loaded	Phase-in	Fully-loaded
Tier I	3.819.375	3.788.835	3.668.534	3.625.767
Exposición	72.754.857	72.703.105	68.351.382	68.308.616
Ratio apalancamiento	5,25%	5,21%	5,37%	5,31%

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra una conciliación entre los estados financieros del Grupo y la exposición considerada en el cálculo del ratio de apalancamiento de 2017:

Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento (LRSum)

	Importe pertinente
Activos totales según los estados financieros publicados	71.332.651
Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación reglamentaria	-887.661
Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable aplicable. pero excluidos de la medida de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento	-
Ajustes por instrumentos financieros derivados	-393.282
Ajuste por operaciones de financiación de valores (SFT)	-513.368
Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios	3.831.848
Ajuste por exposiciones intragrupo excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	-
Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	-
Otros ajustes	-615.330
Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	**72.754.857**

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se desglosan los elementos que se tiene en cuenta para el cálculo del ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2017:

Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento (LRCom)

	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)	
Partidas dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales	68.297.688
Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1	-615.330
Exposiciones totales dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios)	**67.682.357**
Exposiciones a derivados (según art. 429 bis)	
Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados	88.186
Importe de la adición por la exposición futura potencial asociada a *todas* las operaciones con derivados	163.246
Exposición determinada según el método de la exposición original	-
Garantías reales aportadas en conexión con derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-
Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados	-135.336
Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente -	
Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-
Compensaciones nocionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos	-
Exposiciones totales a derivados	**116.096**
Exposiciones por SFT (según art. 429 y 429 ter)	
Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	1.637.924
Importe neto del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos SFT brutos	-517.708
Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos SFT	4.340
Excepción para SFT: Exposición al riesgo de crédito de contraparte	-
Exposiciones por operaciones como agente	-
Componente ECC excluido de exposiciones por SFT compensadas por el cliente	-
Exposiciones totales por SFT	**1.124.556**
Otras exposiciones fuera de balance (después de aplicar CCF. según art. 429)	
Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nocional bruto	16.125.840
Ajustes por conversión a equivalentes crediticios	-12.293.992
Otras exposiciones fuera de balance	**3.831.848**
Exposiciones excluidas	
Exposiciones intragrupo [base individual] excluidas	0
Exposiciones excluidas	0
Capital y medida de la exposición total	
Capital de nivel 1	3.819.345
Medida de la exposición total correspondientes a la ratio de apalancamiento	72.754.857
Ratio de apalancamiento	
Ratio de apalancamiento	5,25%

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra un desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados. SFT y exposiciones excluidas):

Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas (LRSpl)

	Exposiciones correspon dientes a la ratio de apalancamiento RRC
Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados y SFT), de las cuales:	**68.297.688**
Exposiciones de la cartera de negociación	**1.160.672**
Exposiciones de la cartera bancaria, de las cuales:	**67.137.015**
Bonos garantizados	0
Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	11.821.410
Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	359.960
Entidades	2.433.423
Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	27.691.832
Exposiciones minoristas	5.221.452
Empresas	14.283.052
Exposiciones en situación de impago	1.704.829
Otras exposiciones	3.621.056

Datos en miles de euros

10.2. Evolución del ratio

El ratio de apalancamiento ha experimentado durante el ejercicio 2017 una ligera disminución, debido fundamentalmente al crecimiento del volumen de la exposición por la evolución del negocio. Este crecimiento ha sido parcialmente compensado por el incremento en el Capital de Nivel 1 debido, fundamentalmente, a la retención de resultados.

10.3. Gestión del ratio de apalancamiento

Bankinter realiza una estimación y seguimiento trimestral de este ratio para así garantizar que el apalancamiento de la Entidad se encuentra en niveles adecuados. El ratio de apalancamiento es uno de los ratios de nivel 1 que se siguen por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo. La Entidad ha establecido límites y medidas operativas integrando de manera activa el ratio de apalancamiento en la gestión del riesgo y asegurando que se mantiene en unos niveles apropiados con un crecimiento sostenible del balance y con una política de riesgos prudente.

El seguimiento del ratio se integra dentro del reporting regulatorio del Grupo desde 2014, en cumplimiento de las exigencias de publicación, confirmando que el ratio supera holgadamente los niveles mínimos regulatorios exigidos.

11

Información de activos con cargas

11. Información de activos con cargas

El concepto de activos con cargas (asset encumbrance) hace referencia a la parte del activo de la entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

Las fuentes de carga (encumbrance) en Bankinter se pueden clasificar en función del tipo de activo que queda asociado a una obligación determinada:

Préstamos y créditos a clientes

Titulización

Desde 2004, las operaciones cedidas a fondos de titulización aparecen en el balance consolidado. Sin embargo, los derechos de crédito están cedidos a fondos que a su vez emiten deuda adquirida por inversores. Estamos incluyendo en el estado la limitación que supone que el riesgo de crédito de las operaciones titulizadas esté transferido a fondos de titulización, hasta el importe en el que los bonos de titulización son propiedad de terceros o garantía de operaciones de financiación.

Cédulas hipotecarias

Las hipotecas residenciales con un LTV menor a 80% y las hipotecas comerciales con LTV inferior a 60% son elegibles para emitir cédulas hipotecarias bajo la Ley del Mercado Hipotecario. La sobrecolateralización legal sobre las cédulas hipotecarias emitidas es del 25%. En consecuencia, en las cédulas hipotecarias vendidas a inversores estamos reflejando como préstamos asociados a dichas cédulas el 125% del importe emitido. Para cédulas hipotecarias retenidas en balance, estamos incluyendo préstamos por el 125% del importe necesario para obtener fondos del Eurosistema.

Valores mobiliarios

Operaciones de cesión temporal

Una parte importante de los títulos de renta fija se ceden como garantía para financiarlos en el mercado de repos. Todos los títulos entregados como garantía se consideran indisponibles a efectos de la información de activos con cargas. Se incluyen todas las carteras del banco: la cartera de negociación, la cartera de disponibles para la venta y la cartera de inversión a vencimiento.

Posiciones cortas

Muchas adquisiciones temporales de deuda se realizan porque se ha vendido el bono por parte del área de trading. Todos los bonos recibidos en adquisiciones temporales que corresponden a bonos vendidos en corto se incluyen como activos con cargas.

También se incluyen acuerdos de colateral con cámaras y otras contrapartidas. La valoración de derivados y operaciones de repo son los principales generadores de colateral prestado o tomado.

Además, hay otras formas de inmovilización o carga que también están incluidas en el cuadro que se muestra a continuación.

A continuación, mostramos un resumen del último estado disponible a cierre de diciembre 2017:

Activos comprometidos en balance

	Activos comprometidos		Activos no comprometidos	
	Valor en libros	Valor de mercado	Valor en libros	Valor de mercado
Activos	**16.385**	**-**	**54.060**	**-**
Créditos y préstamos	14.032	-	40.897	-
Instrumentos de capital	3	3	191	-
Valores representativos de deuda	2.155	2.267	5.413	5.662
Otros activos	248	-	7.560	-

Datos en miles de euros

En la columna "Activos no comprometidos", se da cuenta de los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son operaciones de préstamo o crédito a clientes y valores mobiliarios de renta fija o variable; todos ellos podrían servir para este fin. Sin embargo, una pequeña cantidad del importe reflejado en dicha columna pertenece a partidas que no se podrían vender o prendar y que corresponde a activos intangibles, fondos de comercio, activos fiscales, etcétera.

La columna "Activos comprometidos" refleja en su mayoría créditos y préstamos vinculados a la emisión de cédulas hipotecarias y a bonos de titulización.

Colaterales comprometidos

En el siguiente cuadro se muestran por un lado los colaterales recibidos, principalmente valores representativos de deuda, y por otro los que podrían comprometerse.

	Valor razonable garantías recibidas comprometidas o autocartera emitida	Valor razonable garantías recibidas o autocartera emitida disponible para comprometer
Garantías recibidas	**1.195**	**549**
Créditos y préstamos	-	-
Instrumentos de capital	2	-
Valores representativos de deuda	1.193	434
Otros activos	-	115
Valor en libros de pasivos fuentes de pignoración	**-**	**-**

Datos en miles de euros

Activos comprometidos, garantías recibidas y pasivos relacionados

Por último, el conjunto de pasivos financieros emitidos vinculados a los diferentes activos y garantías recibidas a 31 de 2017 son los siguientes:

	Pasivos asociados, pasivos contingentes o títulos cedidos	Activos comprometidos y garantías recibidas
Valor en libros de pasivos fuentes de pignoración	14.536	17.580

Datos en miles de euros

12

Remuneraciones

12. Remuneraciones

12.1. Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones

Los Estatutos Sociales de Bankinter, reservan al Consejo de Administración, entre otras, las facultades de aprobar la política de retribuciones de los altos directivos y de aquellos empleados cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad, la determinación de la remuneración de los consejeros en su condición de tal, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

El Consejo de Administración de Bankinter cuenta con un Reglamento que comprende las normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, que le asisten en aquellas cuestiones que correspondan a materias de su competencia. Entre éstas, la Comisión de Retribuciones es el órgano que asiste al Consejo en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo, velando por la observancia de la política retributiva establecida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración del Banco, la Comisión de Retribuciones desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo para su aprobación la política retributiva de los consejeros y su retribución individual, así como el correspondiente informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, que el Consejo someterá a votación de la Junta General, con carácter consultivo.

- Proponer al Consejo la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

- Proponer la política de remuneraciones de la alta dirección, entre ellos los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones básicas de sus contratos.

- La retribución de los miembros que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

- Supervisar el grado de aplicación de la política retributiva en general durante el ejercicio, y velar por su observancia.

- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Sociedad.

- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en cuantos informes anuales contengan información acerca de la remuneración de los consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.

- Informar sobre los planes de incentivos para directivos o empleados vinculados a la evolución de la cotización de las acciones del banco o a otros índices variables, así como sobre los sistemas retributivos del equipo directivo de la entidad basados en sistemas de seguros colectivos o sistemas de retribución diferida en su caso.

Comisión de Retribuciones

A la fecha de este informe, la Comisión de Retribuciones está compuesta por cinco consejeros, todos ellos externos, en su mayoría independientes incluido su Presidente.

A los efectos del cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones de Bankinter se ha reunido durante el ejercicio 2017 en cinco ocasiones para tratar todas aquellas cuestiones que son objeto de sus competencias.

Todas las actividades realizadas por la Comisión se encuentran recogidas en el informe anual sobre actividad del ejercicio 2017 que la Comisión ha aprobado en febrero de 2018 y que está publicado en la web corporativa de la Entidad, con motivo de la Junta General de accionistas convocada. Entre las actividades detalladas en dicho informe se encuentran, entre otros: la determinación y propuesta al Consejo de las retribuciones individuales del Presidente no ejecutivo, los consejeros ejecutivos y la Alta dirección, el seguimiento de la retribución variable plurianual, la propuesta del Informe anual de remuneraciones de los consejeros, la verificación de la información sobre remuneraciones de los consejeros y de los Altos Directivos contenida en documentos corporativos, el seguimiento del cumplimiento de la política de remuneraciones de Bankinter y su revisión periódica, la determinación del colectivo identificado, así como la actualización de las políticas y procedimientos en materia de remuneraciones.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo prevé que la Comisión de Retribuciones debe tener acceso a toda la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones,

pudiendo recabar la asistencia de asesores, consultores, expertos y otros profesionales dependientes.

En este sentido, en los procesos de adopción de sus respectivas decisiones en materia de retribuciones, la Comisión de Retribuciones y el Consejo han podido contar con los estudios comparativos realizados por el consultor Willis Towers Watson, en los que se contrastan los datos relevantes de la retribución de la entidad con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, tanto nacionales como europeas, dada la dimensión, características y actividades del Banco.

El Consejo de Administración de Bankinter aprobó con fecha 20 de febrero de 2017 el Informe anual de remuneraciones de consejeros que fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de accionistas con fecha 23 de marzo de 2017 (con un porcentaje de aprobación del 92,758%), estando el mismo disponible en la web corporativa de la sociedad. El citado informe se ajustaba al formato, contenido y estructura definidos en la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Junta General de Accionistas de Bankinter el 17 de marzo de 2016 aprobó (con un porcentaje de aprobación del 95,267%), de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, S.A., por un período máximo de 3 años, cuyo texto está disponible en la página web corporativa de la sociedad.

La principal finalidad de la Política retributiva del Grupo Bankinter es establecer un sistema de remuneración que sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivo, los valores y los intereses a largo plazo de Bankinter, tanto en términos absolutos como comparativos con el sector.

Dicha política pretende definir y controlar, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas del Banco a fin de evitar que las mismas quebranten la solidez de la Entidad incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

Igualmente, indicar que antes del cierre del presente informe, con fecha 21 de febrero de 2018, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha aprobado el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Bankinter, con arreglo al modelo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) mediante la Circular 7/2015, de 22 de diciembre. Este Informe se someterá a votación consultiva en la Junta General de Accionistas a celebrar el 22 de marzo de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 541 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), estando disponible en la página web (www.bankinter.com/webcorporativa) de la Sociedad desde la fecha de convocatoria de la Junta General.

12.2. Principios de la política retributiva de Bankinter

Los principios generales que rigen la política retributiva de Bankinter son los siguientes:

- **Gestión prudente y eficaz de los riesgos:** La Política será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Entidad.

- **Alineación con los intereses a largo plazo**: La Política será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad e incluirá medidas para evitar los conflictos de intereses.

- **Adecuada proporción entre los componentes fijos y variables:** La retribución variable en relación con la retribución fija no adquirirá, por regla general, una proporción significativa, para evitar la asunción excesiva de riesgos.

- **Multiplicidad de elementos:** La configuración del paquete retributivo estará integrada por un conjunto de instrumentos que, tanto en su contenido (remuneración dineraria y no dineraria), horizonte temporal (corto, medio y largo plazo), seguridad (fija y variable) y objetivo, permitan ajustar la retribución a las necesidades tanto de la Entidad como de sus profesionales.

- **Equidad interna y externa:** La Política recompensará el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional de los consejeros del Banco, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

- **Supervisión y efectividad:** El órgano de administración de la Entidad, en su función de supervisión, adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la política de remuneración y será responsable de la supervisión de su aplicación, garantizando su efectiva y correcta aplicación.

- **Flexibilidad y transparencia:** Las reglas para la gestión retributiva del colectivo de referencia incorporarán mecanismos que permitan el tratamiento de situaciones excepcionales de acuerdo a las necesidades que surjan en cada momento. Las normas para la gestión retributiva serán explícitas y conocidas por los consejeros y profesionales de la Entidad, primando siempre la transparencia en términos retributivos.

- **Sencillez e individualización:** Las normas para la gestión retributiva estarán redactadas de forma clara y concisa, simplificando al máximo tanto la descripción de las mismas como los métodos de cálculo y las condiciones aplicables para su consecución.

12.3. Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado

Para la determinación del colectivo identificado de la sociedad, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en su sesión de 21 de enero de 2015, aprobó una política de determinación del colectivo identificado, la cual ha sido revisada por la Comisión de Retribuciones y elevado las modificaciones correspondientes al Consejo de Administración habiéndose aprobado su redacción actual en la sesión de fecha 21 de febrero de 2018. Dicha política tiene en cuenta los criterios contemplados en el Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

La composición de dicho colectivo identificado es revisada anualmente por la Comisión de Retribuciones de Bankinter, elevando al Consejo de Administración para su aprobación su composición concreta.

No obstante, Bankinter entiende que, de acuerdo con su actual estructura de control y gestión del riesgo, ninguna persona puede tomar decisiones en materia de riesgos que puedan poner en peligro la organización en su conjunto, sus resultados, o su base de capital, ya que se exige que las decisiones se adopten por los Comités competentes en función de un esquema de delegación establecido.

12.4. Características del sistema de remuneración aplicado al colectivo identificado

Como se ha indicado en epígrafes anteriores, el Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de la Comisión de Retribuciones analiza y aprueba anualmente la política retributiva del Grupo Bankinter en general, así como la política retributiva de los Consejeros y de la Alta Dirección, en particular.

i. Remuneración fija de todos los consejeros por su condición de tales (funciones de supervisión y decisión colegiada):

En la página web corporativa de la sociedad se puede consultar la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones actualizada.

Las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, consisten en una cantidad fija anual, que no incluye componentes variables, en tanto en cuanto su obtención no está sujeta a la consecución de objetivos, ni referenciada a beneficios, cumpliendo así con las recomendaciones en materia de gobierno corporativo, para evitar potenciales conflictos de interés a la hora de enjuiciar prácticas contables u otro tipo de decisiones que puedan alterar los resultados inmediatos de la sociedad.

La remuneración total percibida de forma individual podrá ser satisfecha mediante uno o la combinación de tres de los siguientes conceptos retributivos, todos contemplados en los Estatutos sociales de la entidad: i) asignación fija anual por su pertenencia al Consejo de Administración y el ejercicio de sus funciones como presidentes de sus comisiones, ii) dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus comisiones, y iii) entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Para el ejercicio 2017 la remuneración integra únicamente los dos primeros conceptos.

La Junta General de 18 de marzo de 2015 aprobó, de conformidad con los artículos 217 y 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital, fijar el importe máximo de la retribución anual de los consejeros en su condición de tales en el importe de 1.600.000 euros, importe que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación por la junta general.

En el informe sobre remuneraciones de los consejeros, disponibles en la página web corporativa de la entidad (www.bankinter.com/webcorporativa), puede consultarse el importe individual abonado a los miembros del Consejo por el desempeño de sus funciones como tales para el ejercicio 2017, así como una descripción de las cantidades a percibir por cada concepto durante el año 2018.

ii. Remuneración del Presidente del Consejo de Administración:

Por el desempeño desde enero 2013 de funciones institucionales no ejecutivas adicionales (detalladas en el apartado A.3 del Informe de remuneraciones de los consejeros publicado en la página web corporativa de la entidad) a las que desempeña en su condición de Presidente del órgano colegiado, estas últimas retribuidas según el esquema del punto anterior. El Presidente

del Consejo de Administración no percibe remuneración variable alguna por los mismos criterios indicados en el punto anterior para con los consejeros no ejecutivos.

En el informe sobre remuneraciones de los consejeros, disponibles en la página web corporativa de la entidad (www.bankinter.com/webcorporativa), puede consultarse el importe individual abonado al Presidente por estas funciones para el ejercicio 2017, así la retribución correspondiente para el año 2018.

iii. Retribución de los consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y del Resto del colectivo identificado:

La Política retributiva del Grupo Bankinter descrita en este informe fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 21 de enero de 2015. A fecha de cierre del presente informe el Consejo de Administración de Bankinter el 21 de febrero de 2018 ha aprobado una nueva Política de remuneraciones del Grupo Bankinter, que será de aplicación a la retribución devengada de 2018 en adelante y siendo sus principales modificaciones, entre otras, las relativas a: i) cláusula de diferimiento, ii) pagos en instrumentos y periodos de retención, iii) cláusulas de reducción (*malus*), iv) cláusulas de recuperación (*clawback*), y v) previsión social.

Retribución Fija

La retribución fija constituye el elemento básico de la Política Retributiva. Este concepto está en esencia vinculado al contenido de los puestos y se establece en base al nivel de responsabilidad del puesto ocupado, y la experiencia, desempeño y formación de la persona que lo ocupa.

En el caso de los consejeros ejecutivos, además de las retribuciones que reciben como miembros del Consejo de Administración, perciben por el ejercicio de sus facultades ejecutivas y en el marco de los contratos mercantiles de administración que les unen a la Entidad, una remuneración adicional anual que tiene una parte fija.

Para el resto de empleados, la retribución salarial fija de la Entidad se establece teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Convenio colectivo:** El Convenio colectivo de la Entidad asigna un salario anual mínimo en función de, entre otros aspectos, la categoría laboral del empleado así como de su antigüedad.

  Esta retribución prima sobre el sistema de retribución actual, por lo que, si a un empleado, en virtud del Convenio, le correspondiera una retribución superior a la que le correspondería por el marco retributivo de la Entidad. siempre se respetará la que dicte el Convenio.

- **Valoración de puestos:** La propia estructura organizativa de Bankinter, así como su sistema interno de valoración de puestos conforman un pilar muy importante para establecer las referencias salariales internas.

  En efecto, se trata de un componente básico en la consecución de la equidad y el equilibrio salarial, que se ha llevado a cabo tras un exhaustivo análisis del contenido de los puestos con el objetivo de situarlos en un orden y una denominación común.

  Las diferencias significativas entre los diferentes puestos suponen la base comparativa para permitir la distribución equitativa de los salarios, reduciendo de esta manera, las posibilidades de arbitrariedad.

  El que un empleado se encuentre en uno u otro lugar dentro de la valoración se debe fundamentalmente a la responsabilidad del puesto, establecida en base a la cualificación profesional, los recursos gestionados, el nivel de atribuciones, el nivel de riesgos que se gestionan, y la contribución relativa del puesto de trabajo a los objetivos de negocio de la Entidad.

- **Evaluación del desempeño:** Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo las personas llevan a cabo las actividades y asumen responsabilidades de los puestos que desempeñan.

  Los principales objetivos de la evaluación del desempeño son los siguientes: i) mejorar la gestión de personas, en la medida en que ayuda a detectar capacidades, potencial, y necesidades de formación; y ii) motivar a las personas, en la medida en que se reconoce y recompensa el desempeño.

  La evaluación del desempeño es un factor fundamental para determinar, dentro de la retribución según la valoración de puestos el recorrido que puede realizar un empleado tanto para realizar un cambio de puesto como de tramo salarial.

  Todo el personal de Bankinter será valorado de manera anual por su superior inmediato, liderando el proceso la Dirección de Gestión de Personas.

Retribución variable

El principal objetivo de la remuneración variable es incentivar el desempeño orientándolo a los objetivos marcados por la Entidad, al tiempo que se promueve una gestión del riesgo sólida y efectiva que evite que la retribución variable pueda crear incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos.

La fijación de los componentes variables de la remuneración del personal de Bankinter se atendrá a los siguientes principios:

- Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del individuo, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio afectada, y los resultados globales de la Entidad.

- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.

- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración.

- La remuneración variable garantizada tendrá carácter excepcional, sólo se efectuará cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo.

- En la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados. El componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

Bankinter ha establecido unos ratios apropiados entre los componentes fijos y los variables de la remuneración total, teniendo en cuenta los distintos colectivos de la Entidad.

No obstante lo anterior, a los miembros del colectivo identificado les serán de aplicación los siguientes principios:

- El componente variable no será superior al 100 por 100 del componente fijo de la remuneración total de cada individuo.

- No obstante, la Junta General de Accionistas de la Entidad podrá aprobar un nivel superior al previsto en el apartado anterior, siempre que no sea superior al 200 por 100 del componente fijo.

Tipología de retribución variable

Incentivo variable anual

El incentivo anual tiene por objeto asegurar una correcta correlación entre los niveles de retribución resultantes y la evolución de los resultados, estando directamente referenciado, entre otros, al objetivo del Beneficio Antes de Impuestos ("BAI") de la actividad bancaria del Grupo, con un sistema de reparto individual a los empleados en base a la función y responsabilidad asignada.

La retribución variable anual devengada en 2017 se vinculó a los indicadores financieros: i) Beneficio Antes de Impuestos (BAI) para contribuir a la adecuada gestión de los riesgos y su vinculación a la gestión del medio y largo plazo, y ii) al cumplimiento por parte del centro/área a los que pertenezcan de los objetivos anuales que, en su caso, se hubiesen establecido para cada uno de ellos, como por ejemplo, el Margen Bruto, como elemento crucial en la sostenibilidad del negocio en el medio y largo plazo y el alineamiento con la política de riesgo de la entidad.

Cada uno de los indicadores BAI y objetivos del área (p.ej.: Margen Bruto), condicionaban el 60 por 100 y el 40 por 100, respectivamente, de la retribución variable, de forma independiente. El devengo del componente variable se produce desde la consecución de un 90 por 100 de los objetivos y hasta un máximo del 120 por 100 del mismo, pudiendo percibir, según los citados porcentajes de consecución, entre el 80 y el 120 por 100 de la cantidad variable asignada a cada uno de los beneficiarios. En atención a lo anterior, el incentivo a percibir en caso del máximo grado de consecución de los objetivos es del 120 por 100 del incentivo objetivo.

Adicionalmente, el devengo de esta retribución variable queda condicionado a que se cumpla un indicador objetivo de solvencia.

Este sistema de retribución variable está dirigido a los consejeros ejecutivos, así como a aquellos colectivos de empleados del colectivo identificado que no participan en el incentivo específico dirigido a la red comercial del Grupo, o en cualquier otro incentivo específico de área, o que no tengan algún programa de incentivos especial.

Para los empleados que participen en el incentivo específico dirigido a la red comercial del Grupo, el objetivo del mismo es incentivar y premiar la actividad comercial de las personas que están en

el núcleo donde se origina el negocio, alineando su actividad con la estrategia y los objetivos de negocio establecidos por Bankinter.

Está dirigido a los empleados que desarrollan funciones comerciales y a los que dirigen equipos comerciales, siendo responsables de la actividad comercial de sus equipos, y de aplicar la estrategia comercial establecida.

Generalmente, el importe del incentivo se desglosa en dos tramos, de acuerdo con lo siguiente:

- El primero de ellos está vinculado a distintos objetivos comerciales según el puesto.
- El segundo tramo está vinculado a los resultados de la actividad bancaria del Grupo y al resultado del centro al que está adscrito el puesto, en base a los indicadores que se establezcan en cada ejercicio.

Además, existen áreas específicas como son Mercado de Capitales, Riesgos, Banca de Inversión, Bankinter Gestion de Activos, Bankinter Securities, Analisis de Mercado y Bankinter Consumer Finance, cuya estructura de incentivos persigue, en función del área de actividad al cual va dirigido, los siguientes objetivos:

- Asegurar la independencia del área en relación a las áreas a las que presta servicio.
- Mantener un equipo de alto nivel y experiencia teniendo en cuenta la importancia del capital intelectual, evitando que se repita la inclinación hacia la obtención de resultados a corto plazo en detrimento de la debida gestión de los riesgos incurridos.
- Correlacionar el sistema de incentivos con la actividad específica del área, junto con su aportación al negocio.
- Asignar el incentivo a la aportación de cada empleado, y la consecución de los objetivos establecidos.

Para los miembros del colectivo identificado que ejercen funciones de control los indicadores establecidos para el devengo de su retribución variable están directamente relacionados con sus actividades de control, y son independientes de las referencias utilizadas para las áreas que controlan.

En el caso de los consejeros ejecutivos, anualmente la Comisión de Retribuciones propone al Consejo de Administración la aprobación de la retribución variable objetiva de los consejeros ejecutivos, sin la presencia de éstos, para el caso de que se cumplan el 100 por 100 de los objetivos establecidos.

Incentivo variable a largo plazo:

A título informativo, dado que fue aprobado en el año 2016, el Consejo de Administración de Bankinter en su sesión de 20 de enero de 2016 acordó, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, la implantación de un plan de incentivos plurianual del que serán beneficiarios, entre otros, los consejeros ejecutivos y personas integradas en el colectivo identificado.

Las características más relevantes son:

Objetivos del Plan

- Incentivar el grado de compromiso y fidelidad de empleados clave.
- Trasladar en los directivos clave una visión del banco a largo plazo para generar una cultura de sostenibilidad.

Participantes: Vicepresidente Ejecutivo, Consejera Delegada, Equipo de Dirección, Directores de Organización y otras Personas Clave. Actualmente, en total, 56 personas.

Duración: 3 años para el cálculo del importe devengado y 4 años a contar desde el momento de la fecha de devengo final (31 de diciembre de 2018) para el pago total del importe devengado (contando con las cláusulas de diferimiento).

Devengo: Un tercio cada año (final de 2016, de 2017 y de 2018)

Fechas de Liquidación:

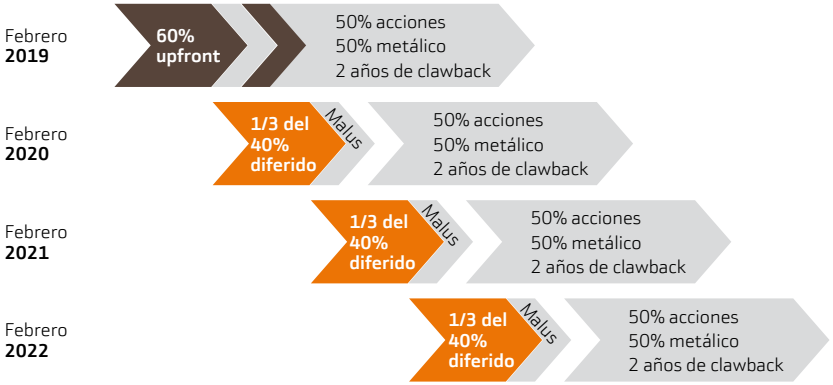

Importe de referencia del Incentivo:

- Dos anualidades del salario fijo bruto anual del año 2015 percibido por el beneficiario del plan.

- Para el cálculo del importe del incentivo quedan expresamente excluidos del cómputo los conceptos de retribución en especie y beneficios sociales, así como cualquier otro tipo de retribución variable percibido durante el año 2015.

En el informe de remuneraciones de los consejeros, que será objeto de votación consultiva en la próxima Junta de accionistas y que está disponible en la página web corporativa de la entidad, se realiza una descripción más exhaustiva de los indicadores y mecanismos de ajustes, así como las condiciones para su cobro.

Características específicas de los sistemas de retribución variable:

Esta retribución variable anual está sujeta a las siguientes cláusulas:

- **Diferimiento:** una parte sustancial del elemento de remuneración variable, en concreto, el 40 por 100 se diferirá durante un periodo de tres años, adaptándose correctamente a la naturaleza de los negocios, sus riesgos y las actividades de los miembros del colectivo identificado.

  Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los 3 años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida por tercios, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional, mediante pagos anuales del mismo importe.

- **Pago en acciones**: una parte sustancial del elemento de remuneración variable, en concreto, el 50 por 100 se entregará en acciones de Bankinter.

  Lo dispuesto en este apartado será aplicable tanto a la parte del componente variable de remuneración diferida como a la parte del componente variable de remuneración no diferida.

  Los importes resultantes en efectivo y en acciones se abonarán neto de impuestos (o retenciones).

- **Periodo de retención:** Las acciones de Bankinter entregadas en concepto de retribución variable estarán sometidas a una política de retención de un año desde su entrega, durante el cual las acciones serán indisponibles y no se podrán enajenar.

- **Prohibición de operaciones de cobertura:** No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad que menoscaben los efectos de alineación con la gestión sana de los riesgos que fomentan sus sistemas de remuneración.

  En concreto, los miembros del colectivo identificado no podrán realizar operaciones de cobertura de ningún tipo ni contratar ningún seguro sobre la retribución variable que haya sido diferida y que esté pendiente de abono conforme a lo establecido en relación con la cláusula de diferimiento en la política retributiva de la Entidad.

- **Ajustes ex-post de las remuneraciones:** La remuneración variable, incluida la parte diferida, y los dividendos vinculados por las entregas de acciones efectuadas, se pagarán o se consolidarán únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la Entidad en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad. Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual, la remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando la Entidad obtenga unos resultados financieros no satisfactorios o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración ("*malus*") o de recuperación de retribuciones ya satisfechas ("*clawback*"), que podrán aplicar hasta el 100 por 100 de la remuneración variable total. En ellas, se han determinado criterios específicos que recogen, en particular, situaciones en las que el afectado haya participado o sea responsable de conductas que hubieran generado importantes pérdidas para la Entidad y en las que incumpla las oportunas exigencias de idoneidad y corrección.

12.5. Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado

A continuación, se presenta desglosada por el ámbito de actividad la remuneración total del colectivo identificado generada en el ejercicio 2017:

Remuneraciones por actividad

Actividades	Banca de inversión (1)	Banca Comercial(2)	Gestión de Activos (3)	Resto(4)	Total
Nº empleados incluidos en el colectivo identificado	5	34	6	37	82
Remuneración total	1.341	7.995	1.582	10.932	21.850
De la que: Remuneración variable	577	1.835	805	2.006	5.222

Datos en miles de euros

(1) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de las áreas del colectivo identificado siguientes: Banca de inversión. Análisis Financiero y BK Securities.

(2) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de las áreas del colectivo identificado siguientes: Directores territoriales de Banca Comercial. Responsables de Negocio. de áreas de Riesgos encargadas de la sanción de créditos. recuperaciones y activos inmobiliarios. Operaciones. los máximos responsables de la sucursal de Portugal y la filial de Luxemburgo.

(3) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de Gestión de Activos. Gestión de Balance y Tesorería.

(4) Incluye a las personas que desempeñan funciones corporativas. funciones de control. Alta dirección y Consejo de Administración.

Este cuadro recoge los importes devengados hasta el 31 de diciembre de 2017.

A continuación, se presenta información sobre las remuneraciones del colectivo identificado, desglosada por tipos de empleados y directivos:

Remuneraciones por tipo de empleado

Colectivo identificado		Consejo de Administración. Consejeros no ejecutivos (1)	Consejo de Administración. Consejeros ejecutivos (2)	Alta Dirección	Resto empleados colectivo identificado	Total
Remuneración fija (3)		**1.777**	**1.838**	**2.292**	**10.565**	**16.472**
Remuneración variable (4)		0	517	852	3.853	5.222
De abono inmediato	En acciones	0	155	256	724	1.135
	En efectivo	0	155	256	2.163	2.574
De abono diferido	En acciones	0	103	170	483	757
	En efectivo	0	103	170	483	757
Nº beneficiarios		8	2	7	65	82
Pagos por nueva contratación			-	-	313	313
Remuneración fija		16	-	-	381	397
Remuneración variable		0	-	-	194	194
De abono inmediato	En acciones	0	-	-	25	25
	En efectivo	0	-	-	136	136
De abono diferido	En acciones	0	-	-	17	17
	En efectivo	0	-	-	17	17
Nº beneficiarios		1	-	-	2	3
Indemnizaciones por despido (5)		-	-	-	562	562
Nº beneficiarios		-	-	-	2	2
Remuneraciones diferidas pendientes de pago		-	331	503	1.205	2.039
Parte consolidada		-	331	503	1.205	2.039
Parte no consolidadas		-	0	0	0	0
Aportaciones a sistema de previsión		-	0	22	135	156

Datos en miles de euros

(1) Dentro de este colectivo se encuentra el Presidente del Consejo de Administración, dado que dejó de ejercer sus funciones ejecutivas con fecha 1 de enero de 2013

(2) La información individualizada de los Consejeros ejecutivos puede consultarse en el Informe de remuneraciones de los consejeros que el Consejo de Administración somete a votación consultiva de la Junta, tanto devengada como efectivamente pagada durante el año 2017. Dicho informe está disponible en la página web corporativa de la sociedad (www.bankinter.com/webcorporativa)

(3) Se incluyen las remuneraciones en especie percibidas durante el año, así como otros importes abonados en concepto de beneficios corporativos.

(4) El 40% de la retribución variable devengada en 2017 está sujeta a diferimiento a 3 años, y condicionada a que durante este periodo no se ponga de manifiesto que el devengo de la misma se haya producido total o parcialmente con base en información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori de forma manifiesta, así como que no afloren riesgos asumidos durante el periodo de devengo ó en el periodo de diferimiento, u otras circunstancias no previstas ni asumidas por el Banco que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados del Banco o del área que ha generado dicha retribución, pudiéndose reducirse o anularse los importes pendientes de abono.

(5) El importe máximo abonado a una persona del colectivo identificado como indemnización por despido asciende a 371 miles de euros.

Este cuadro recoge los importes efectivamente devengados hasta el 31 de diciembre de 2017. En actualidad en Bankinter sólo los consejeros ejecutivos han superado tras el devengo de la retribución variable el importe de un millón de euros durante el ejercicio 2017, siendo el importe devengado por los mismos por todos los conceptos retributivos de: 1.016 miles de euros, en el caso del Vicepresidente ejecutivo y 1.339 miles de euros, en el caso de la Consejera Delegada.

Con respecto a los miembros del Consejo de Administración, Bankinter no tiene implantado ningún sistema de previsión social, ni mantiene compromisos en materia de previsión social con sus consejeros.

Como excepción a lo anterior, en el caso de la Consejera Delegada hay que precisar que, como Consejera Delegada de la filial de Bankinter, **Línea Directa Aseguradora S.A.**, (en adelante Línea Directa) le fue reconocido en el año 2005 un plan de previsión social de aportación definida que el Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones (actual Comisión de Retribuciones), decidió mantener en el momento de su incorporación al Banco. La cantidad aportada al citado plan ascendió a 600 miles de euros y cubre las contingencias habituales de jubilación, fallecimiento e invalidez.

Igualmente, indicar que Bankinter, en términos generales, no tiene sistemas de previsión social específicos para determinados colectivos de la Entidad. Además, Bankinter no incluye en su política de pensiones la concesión de beneficios discrecionales de pensión, entendidos éstos como los pagos discrecionales concedidos por la Entidad a un empleado en base individual, efectuados con referencia a la jubilación y que puedan asimilarse a la remuneración variable. No obstante a lo anterior, Bankinter instrumenta sus compromisos por pensiones con determinados directivos a través de la modalidad de prestación definida, para lo cual el Banco ha suscrito como tomador un seguro colectivo Unit-Linked que cubre las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad. Los derechos reconocidos mediante este vehículo previsional son objeto de cancelación en caso de salida voluntaria del directivo, despido procedente, despido objetivo o improcedente en caso de que en los tres años siguientes el directivo inicie una relación contractual con una entidad competidora del Grupo Bankinter. En los demás casos de cese o extinción de la relación laboral, el directivo no podrá disponer anticipadamente de los fondos acumulados, cobrando la correspondiente prestación en el momento en el que acaezca alguna de las contingencias cubiertas.

Valor razonable del Incentivo a Largo Plazo anualizado del colectivo identificado:

Colectivo identificado	Consejo de Administración. Consejeros no ejecutivos	Consejo de Administración. Consejeros ejecutivos	Alta Dirección	Resto empleados colectivo identificado	Total
Incentivo a largo plazo	-	815	1.328	4.184	6.328
Nº beneficiarios	-	2	7	40	49

En este cuadro se presenta el valor razonable anualizado del Incentivo a Largo Plazo aprobado en el año 2016, por el Consejo de Administración de Bankinter en su sesión de 20 de enero de 2016 a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

Sobre el valor total del ILP anualizado se aplica un fair value del 100% que corresponde al valor esperado de la retribución variable a largo plazo anualizada, según información de Willis Towers Watson siguiendo la metodología de valoración de los planes de incentivo a largo plazo.

Estos importes no están consolidados ni devengados a cierre de 2017, y será a cierre de 2018 cuando podrían consolidarse en función de los resultados de las métricas establecidas a 31 de diciembre de 2018.

Anexos

Anexo I. Instrumentos de capital del Grupo Bankinter

1	Emisor	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.
2	Identificador único	XS1404935204	ES0213679030	ES0213679196	ES0213679204	ES0213679196	XS1592168451
3	Legislación aplicable al instrumento	Ley española/ Ley inglesa	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española/ Ley inglesa
4	Normas transitorias de la CRR	Capital Nivel 1 Adicional	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2
5	Norma de la CRR posteriores a la transición	Capital Nivel 1 Adicional	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2
6	Admisible a título individual/ subconsolidado/ consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado
7	Tipo de instrumento	Valores perpetuos eventualmente convertibles	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas
8	Importe reconocido en el capital reglamentario	200.000	81.894	134.795	31.496	25.476	498.005
9	Importe nominal del instrumento	200.000	81.894	250.000	40.000	47.250	500.000
9a	Precio de emisión	100%	100%	99.417%	99.368%	90.900%	99.601%
9b	Precio de reembolso	El derecho de liquidación preferente más. en su caso. un importe igual a las distribuciones devengadas y pendientes de pago para el periodo de distribución vigente en ese momento a la fecha fijada para el reembolso de las participaciones preferentes	100%	100%	100%	100%	100%
10	Clasificación contable	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	10/05/2016	14/05/1998	11/09/2009	07/07/2010	10/02/2011	06/04/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	18/12/2028	11/09/2019	07/12/2020	11/09/2019	06/04/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No	No	No	No	Sí

15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra. fecha de ejercicios contingentes e importe a reembolsar	10/05/2021; 5 años después de la fecha de la emisión	-	-	-	-	06/04/2022
16	Fechas de ejercicios posteriores. si procede	Trimestral a partir de 10/05/2021	-	-	-	-	-
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	8.625% (cupón trimestral)/ 8.908% (sobre base anual)	6.000%	6.375%	6.750%	6.375%	2.500%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No	No	No
20a	Plenamente discrecional. parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Totalmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional. parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Totalmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento de cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles. factor(es) que desencadenan la conversión	5.125%	-	-	-	-	-
25	Si son convertibles. total o parcialmente	Totalmente	-	-	-	-	-
26	Si son convertibles. tipo de conversión aplicable	Variable	-	-	-	-	-
27	Si son convertibles. conversión obligatoria u opcional	Obligatorio	-	-	-	-	-

28	Si son convertibles. tipo de instrumento en que se pueden convertir	Acciones ordinarias	-	-	-	-	-
29	Si son convertibles. emisor del instrumento en que se convierten	Bankinter. S.A.	-	-	-	-	-
30	Características de la depreciación	No	-	-	-	-	-
31	En caso de depreciación. factor(es) que la desencadenan	-	-	-	-	-	-
32	En caso de depreciación. total o parcial	-	-	-	-	-	-
33	En caso de depreciación. permanente o temporal	-	-	-	-	-	-
34	Si la depreciación es provisional. descripción del mecanismo de apreciación	-	-	-	-	-	-
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación	Senior a acciones ordinarias y pari passu con las preferentes	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas
36	Características no conformes tras la transición	No	No	No	No	No	No
37	En caso afirmativo. especifíquense las características no conformes	-	-	-	-	-	-

Anexo II. Plantilla información sobre fondos propios

		Importe a 31 de diciembre 2017	Importe a 31 de diciembre 2016	(B) Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas						
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	1.453.925	1.453.925	26(1).27.28.29		
2	Ganancias acumuladas	2.449.177	2.159.105	26 (1) (c)		
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas. para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas. con arreglo a las normas contables aplicables)	84.971	66.392	26(1)	21.243	(a)
3a	Fondos para riesgos bancarios generales					
4	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484. apartado 3. y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario			486(2)		
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)			84		
5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente. netos de todo posible gasto o dividendo previsible	247.603	290.109	26(2)		
6	Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	4.235.676	3.969.531			
Capital de nivel 1 ordinario: Ajustes reglamentarios						
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(2.731)	(2.824)	34. 105		
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(186.408)	(124.450)	36 (1) (b). 37	46.602	
9	Campo vacío en la UE					
10	Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38. apartado 3) (importe negativo)			36 (1) (c). 38		
11	Las reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo			33 (1) (a)		
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(306.825)	(189.301)	36 (1) (d). 40. 159	76.706	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)			32 (1)		
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia			33 (1) (b)		

		Importe a 31 de diciembre 2017	Importe a 31 de diciembre 2016	(B) Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
15	Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)			36 (1) (e). 41		
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(5.381)	(8.606)	36 (1) (f). 42		
17	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)			36 (1) (g). 44		
18	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)			36 (1) (h). 43. 45. 46. 49 (2) (3). 79		
19	Tenencias directas. indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	(25.779)	(22.311)	36 (1) (i) 43. 45. 47. 48 (1) (b). 49 (1) a (3). 79		
20	Campo vacío en la UE					
20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos. que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1.250%. cuando la entidad opte por la deducción			36 (1) (k)		
20b	del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)			36 (1) (k) (i). 89 a 91		
20c	del cual: posiciones de titulización (importe negativo)			36 (1) (k) (ii). 243 (1) (b). 244 (1) (b). 258		
20d	del cual: operaciones incompletas (importe negativo)			36 (1) (k) (iii). 379 (3)		
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%. neto de pasivos por impuestos conexos. siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38. apartado 3) (importe negativo)			36 (1) (c). 38. 48 (1) (a)		
22	Importe que supere el umbral del 15% (importe negativo)			48 (1)		
23	del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes			36 (1) (l). 48 (1) (B)		
24	Campo vacío en la UE					
25	del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias			36 (1) (c). 38. 48 (1) (a)		

		Importe a 31 de diciembre 2017	Importe a 31 de diciembre 2016	(B) Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
25a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)			36 (1) (a)		
25b	Impuestos previsibles conexos a los elementos de capital de nivel 1 ordinario (importe negativo)			36 (1) (l)		
26	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 ordinario en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC			-		
27	Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)			36 (1) (j)		
28	Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(527.124)	(347.493)			
29	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	3.708.552	3.622.038			
Capital de nivel 1 adicional: Instrumentos						
30	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	199.000	199.000	51.52		
31	de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables			-		
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables			-		
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484. apartado 4. y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	—	—	486 (3)		
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros			85. 86		
35	del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual			486 (3)		
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	199.000	199.000		—	
Capital de nivel 1 adicional: Ajustes reglamentrios						
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)			36 (1) (f). 42		
38	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)			36 (1) (g). 44		
39	Tenencias directas. indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	—	36 (1) (h). 43. 45. 46. 49 (2) (3). 79		

		Importe a 31 de diciembre 2017	Importe a 31 de diciembre 2016	(B) Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
40	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	(3.222)	(7.437)	36 (1) (i). 43. 45. 47. 48 (1) (b). 49 (1) a (3) . 79		
41	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 adicional en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (es decir. importes residuales previstos en el RRC)					
41a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del periodo transitorio. en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) nº 575/2013					
	de los cuales: activos intangibles	(46.602)	(82.967)			
	de los cuales: importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(38.353)	(63.100)			
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)			56 (e)		
43	Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	(88.177)	(153.504)		–	
44	Capital de nivel 1 adicional	110.823	45.496		–	
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	3.819.375	3.667.534		–	
Capital de nivel 2: Instrumentos y reservas						
46	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	697.018	273.661	62. 63	697.018	
47	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484. apartado 5. y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2			486 (4)		
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros			87. 88		
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual			486 (4)		
50	Ajustes por riesgo de crédito			62 (c) y (d)		
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	697.018	273.661			

		Importe a 31 de diciembre 2017	Importe a 31 de diciembre 2016	(B) Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
Capital de nivel 2: Ajustes reglamentarios y reservas						
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)			63 (b) (i). 66 (a). 67		
53	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)			66 (b). 68		
54	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)			66 (c). 69. 70 y 79		
55	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)			66 (d). 69. 79		
56	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 2 en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual. con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (es decir. importes residuales establecidos en el RRC)	(41.576)	(70.537)			
57	Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	(41.576)	(70.537)			
58	Capital de nivel 2	655.443	203.123			
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	4.474.817	3.870.657			
60	Total activos ponderados en función del riesgo	31.341.324	30.763.509			
Ratios y colchones de capital						
61	Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	11.83%	11.77%	92 (2) (a)		
62	Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12.19%	11.92%	92 (2) (b)		
63	Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	14.28%	12.58%	92 (2) (c)		
64	Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92. apartado 1. letra a). así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico. más el colchón por riesgo sistémico. más el colchón para las entidades de importancia sistémica. expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]	0.00%	0.00%	DRC 128. 129. 130. 131 y 133		

		Importe a 31 de diciembre 2017	Importe a 31 de diciembre 2016	(B) Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
65	de las cuales: requisito de colchón de conservación de capital	0.00%	0.00%			
66	de las cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	0.00%	0.00%			
67	de los cuales: colchón por riesgo sistémico	0.00%	0.00%			
67a	de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémicas (OEIS)	0.00%	0.00%			
68	Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)			DRC 128		
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderacion del riesgo)						
72	Tenencias directas e indirectas de capital en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)			36 (1) (h). 45. 46. 472 (10). 56 (c). 59. 60. 475 (4). 66 (c). 69. 70		
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	405.657	401.621	36 (1) (i). 45. 48		
74	Campo vacío en la UE					
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10%. neto de pasivos por impuestos conexos. siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38. apartado 3)	–	–	36 (1) (c). 38. 48		
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nível 2						
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)			62		
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar			62		
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)			62		
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas			62		
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)						
80	- Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual			484 (3). 486 (2) y (5)		

		Importe a 31 de diciembre 2017	Importe a 31 de diciembre 2016	(B) Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
81	- Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)			484 (3). 486 (2) y (5)		
82	- Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual			484 (4). 486 (3) y (5)		
83	- Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)			484 (4). 486 (3) y (5)		
84	- Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual			484 (5). 486 (4) y (5)		(b)
85	- Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite desués de reembolsos y vencimientos)			484 (5). 486 (4) y (5)		

(a)Importe contenido en el epígrafe del Balance de Ajustes por valoración. sin incluir lo referente a Deuda Pública

(b)Límite aplicable informado de los pasivos subordinados. en base al importe nocional y los porcentajes aplicables conforme a la norma 486 (5).

Anexo III. Inventario de las sociedades que conforman el Grupo (LI3)

Grupo Bankinter 2017. Nombre de la Entidad	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial	Ni consolidado ni deducido	Deducido	Descripción de la Entidad
Bankinter Gestión de Activos. S.A. SGIIC	Integración global	Integración global			Gestión de Activos
Bankinter Gestao de Activos. S.A.	Integración global	Integración global			Gestión de Activos
Hispamarket. S.A.	Integración global	Integración global			Tenencia y adquisición de valores
Intermobiliaria. S.A.	Integración global	Integración global			Gestión de bienes inmuebles
Bankinter Seguros Generales. S.A.	Método de la participación	Método de la participación		X	Entidad Aseguradora
BK Consultoria. S.A.	Integración global	Integración global			Atención telefónica
BK Sociedad de Financiación. S.A.	Integración global	Integración global			Emisión de valores de deuda
Helena Activos Liquidos. S.L.	Método de la participación	Método de la participación			Otros servicios financieros
BK Capital Riesgo I Fondo de Capital	Integración global	Integración global			Fondo Capital Riesgo
Bankinter Seguros de Vida. S.A.	Método de la participación	Método de la participación		X	Entidad Aseguradora
Bankinter Consumer Financer. EFC. SA	Integración global	Integración global			Entidad Financiera de Crédito
Bankinter Capital Riesgo. SGECR. S.A	Integración global	Integración global			Gestora de Fondos de Capital
Bankinter Emisiones. S.A.	Integración global	Integración global			Emisión de valores de deuda
Arroyo Business Consulting. SL	Integración global	Integración global			Sin actividad
Bankinter Global Services. S.A.	Integración global	Integración global			Consultoría
Relanza Gestión. S.A.	Integración global	Integración global			Servicio de Recobros
Bankinter Securities. S.V. S.A.	Integración global	Integración global			Sociedad de Valores
Bankinter Luxembourg. S.A	Integración global	Integración global			Banca Privada
Naviera Sorolla. S.L	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Naviera Goya. S.L	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter Services. AIE	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Olimpo Real Estate Socimi. S.A.	Método de la participación	Método de la participación			Sociedad de inversión inmobiliaria
Bankinter 7 Fondo de Titulización Hipotecaria	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial

Grupo Bankinter 2017. Nombre de la Entidad	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial	Ni consolidado ni deducido	Deducido	Descripción de la Entidad
Bankinter 8 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 9 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 10 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 11 Fondo de Titulización Hipotecaria	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 2 Pyme Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 13 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 3 FTPyme Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Castellana Finance. Ltd	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Línea Directa Aseguradora. S.A.	Integración global	Método de la participación		X	Entidad Aseguradora
Línea Directa Asistencia. S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Peritaciones y asistencia viajes
Moto Club. S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Servicio de motocicletas
Centro Avanzado de Reparaciones CAR. S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Reparación de vehículos
Ambar Medline. S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Mediación de Seguros
LDA Reparaciones. S.L.	Integración global	Método de la participación		X	Reparación Hogar
LDA Activos. S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Gestión de bienes inmuebles